Materiales de formación 2026 LOTE 1: LEACCEM

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

MATERIALES FORMACION: 5_9203_050 Compra de materiales de formación para los laboratorios del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

						INZATEC S.A.S.			PINZUAR			DINIMPEX / ONELAB			SUMINFER S.A.S. / BLAMIS			VALORES PROMEDIO	
Item	**Codigos**	**Descripción del item**	**Justificación del requerimiento**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**IVA**	**Precio unitario + IVA**	**Precio unitario**	**IVA**	**Precio unitario + IVA**	**Precio unitario**	**IVA**	**Precio unitario + IVA**	**Precio unitario**	**IVA**	**Precio unitario + IVA**	**Precio unitario promedio + IVA**	**Subtotal Promedio IVA incluido x Cantidad**
1	41114600	Molde triple en bronce para fundición de cubos de cemento y mortero de 50 mm x 50 mm, dureza no inferior a 55 HRB, ASTM C109	Empleado en ensayo bajo norma técnica ASTM C109:2024/NTC 220:2025- Método de ensayo para determinar la resistencia de morteros de cemento hidráulico a la compresión usando cubos de 50 mm(2") de lado	Unidades	3	$ 3.971.849	$ 754.651	$ 4.726.500	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 4.332.400	$ 823.156	$ 5.155.556	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750	$ 3.251.452	$ 9.754.355
2	41114600	Molde CINVA RAM "LEGO" para bloque de concreto BTC estructural 30 cm x 15cm x 10 cm. Placas superior e inferior (Macho-hembra). Para máquina Gracomaq manual e hidráulicas.	Requerido para la fabricación de bloques de concreto para proyectos de investigación del semilleros Sennova y formación	Unidades	2	$ 437.479	$ 83.121	$ 520.600				$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750	$ 532.517	$ 1.065.033
3	41114600	Molde CINVA RAM "clásico estructural" para bloque de concreto BTC estructural 30 cm x 15 cm x 10 cm. Placas superior e inferior. Para máquina Gracomaq manual e hidráulicas.	Requerido para la fabricación de bloques de concreto para proyectos de investigación del semilleros Sennova y formación	Unidades	2	$ 402.941	$ 76.559	$ 479.500				$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050	$ 506.917	$ 1.013.833
4	41114600	Molde manual para adoquín de concreto de 20 cm x 6 cm x 10 cm.	Requerido para la fabricación de adoquines para proyectos de investigación del semilleros Sennova y formación	Unidades	2	$ 560.664	$ 106.526	$ 667.190				$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 491.250	$ 93.338	$ 584.588	$ 754.426	$ 1.508.852
5	2315160B	Serie de 21 tamices fabricados en acero inoxidable de 8" de diámetro y 2" de altura, malla norma ASTM E11: 3", 2- 1/2", 2", 1-1/2", 1", 3/4", 1/2", 3/8", 1/4", No 4, No 8, No 12, No 10, No 20, No 30, No 40, No 50, No 60, No 80, No 100, No 200. **Incluir certificado de calibración por entidad acreditada ante ONAC**. (el valor unitario incluye la suma del costo adicional de la calibración de cada tamiz, adjunta en la cotización)	Empleados para ensayo bajo norma ASTM E136 /NTC 77:2018- Método de ensayo para el análisis por tamizado de los agregados gruesos y finos	serie	1	$ 7.645.723	$ 1.452.687	$ 9.098.410	$ 6.317.436	$ 1.200.313	$ 7.517.749	$ 12.923.000	$ 2.455.370	$ 15.378.370	$ 10.142.517	$ 1.927.078	$ 12.069.595	$ 11.016.031	$ 11.016.031
6	2315160B	Tamices de lavado #200, 8" diámetro y 2" altura, norma ASTM E11. **Incluir certificado de calibración por entidad acreditata ante ONAC**. (el valor unitario incluye la suma del costo adicional de la calibración de cada tamiz, adjunta en la cotización)	Norma NTC 78: 2018 - Método de ensayo para determinar por lavado el material que pasa el tamiz 75 µm (no. 200) en agregados minerales,	Tamiz	2				$ 327.116	$ 62.152	$ 389.268	$ 663.500	$ 126.065	$ 789.565	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350	$ 577.394	$ 1.154.789
7	31291301	Platones de aluminio, designación No 15	Requerido para manipulación de muestras	Unidades	5				$ 8.500	$ 1.615	$ 10.115	$ 13.000	$ 2.470	$ 77.350				$ 43.733	$ 218.663
8	31291301	Platones de aluminio, designación No 20	Requerido para manipulación de muestras	Unidades	5				$ 9.800	$ 1.862	$ 11.662	$ 17.200	$ 3.268	$ 102.340				$ 57.001	$ 285.005
9	31291301	Platones de aluminio, designación No 25	Requerido para manipulación de muestras	Unidades	5				$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 24.000	$ 4.560	$ 142.800				$ 80.920	$ 404.600
10	31291301	Platones de aluminio, designación No 30	Requerido para manipulación de muestras	Unidades	5				$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990	$ 35.600	$ 6.764	$ 211.820				$ 118.405	$ 592.025
11	31291301	Platones de aluminio, designación No 40	Requerido para manipulación de muestras	Unidades	5				$ 34.500	$ 6.555	$ 41.055	$ 54.500	$ 10.355	$ 64.855				$ 52.955	$ 264.775
12	30102404	Varilla para apisonar mezclas de concreto 5/8" x 24"	Requerido para apisonar mezclas de concreto en moldes	Unidades	5				$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	$ 35.300	$ 6.707	$ 42.007	$ 47.500	$ 9.025	$ 56.525	$ 47.917	$ 239.587
13	30102404	Varilla para apisonar mezclas de concreto 3/8" x 11,8"	Requerido para apisonar mezclas de concreto en moldes	Unidades	5					$ -	$ -	$ 16.800	$ 3.192	$ 19.992	$ 31.250	$ 5.938	$ 37.188	$ 28.590	$ 142.949
14	27112201	Palustres, 130 x 8 [mm], 152 x 90 [mm], 177 x 100 [mm], 203 x 130 [mm]	Requerido para manipulación de muestras	Unidades	6	$ 110.061	$ 20.912	$ 130.973	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650				$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 97.208	$ 583.245
15	41114646	Aguja de 1 mm de diámetro x 50 mm de longitud para aparato de Vicat para equipo marca "controls".	Ensayo NTC 118- Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aeua de Vicat	Agujas	3	$ 155.420	$ 29.530	$ 184.950	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650				$ 168.750	$ 32.063	$ 200.813	$ 182.137	$ 546.412
16	13111305	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 60 norma ASTM STM C1231/C1231M. Presentación en pares.	Ensayo de copresión NTC 673:2021 - Método de ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto y NTC 3708:2019- Uso de refrentado no adherido para la determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto endurecido.	Pares	4	$ 23.025	$ 4.375	$ 27.400	$ 23.100	$ 4.389	$ 27.489	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750				$ 28.213	$ 112.852
17	13111305	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M. Presentación en pares.	Ensayo de copresión NTC 673:2021 - Método de ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto y NTC 3708:2019- Uso de refrentado no adherido para la determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto endurecido.	Pares	4	$ 38.337	$ 7.284	$ 45.621	$ 23.100	$ 4.389	$ 27.489							$ 36.555	$ 146.220
18	13111305	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 4" (100 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M. Presentación en pares.	Ensayo de copresión NTC 673:2021 - Método de ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto y NTC 3708:2019- Uso de refrentado no adherido para la determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto endurecido.	Pares	4	$ 38.337	$ 7.284	$ 45.621	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535	$ 38.300	$ 7.277	$ 45.577				$ 40.911	$ 163.644
19	13111305	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 6" (150 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M. Presentación en pares.	Ensayo de copresión NTC 673:2021 - Método de ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto y NTC 3708:2019- Uso de refrentado no adherido para la determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto endurecido.	Pares	4	$ 62.974	$ 11.965	$ 74.939	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815	$ 59.700	$ 11.343	$ 71.043				$ 63.932	$ 255.729
20	41116105	Hidróxido de sodio pellets para análisis, debe contar con ficha de datos de seguridad con vigencia no mayor a 5 años y etiquetado bajo el Sistema Globalmente Armonizado. (Presentación: envase 500 gramos)	Requerido para ensayo de materia orgánica, bajo norma ASTM C40/C40M/ NTC 127:2024- Método de ensayo para determinar las impurezas orgánicas en agregados fino para concreto	Envases	3							$ 139.409	$ 26.488	$ 497.690	$ 127.000	$ 24.130	$ 453.390	$ 475.540	$ 1.426.620
21	41113034	Tiras indicadoras de pH, rango 0-14, caja x 100, debe contar con ficha de datos de seguridad con vigencia no mayor a 5 años y etiquetado bajo el Sistema Globalmente Armonizado.	Requerido para verificar el pH del agua de los tanques y realizar correcta disposición	Caja	2	$ 121.918	$ 23.164	$ 145.082				$ 71.400	$ 13.566	$ 84.966	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 106.433	$ 212.866
22	41121806	Frasco de Lechatelier con tapa, material vidrio borosilicato, capacidad del bulbo 250 ml a 300 ml, cuello graduado de 0 a 1 ml, y 18 a 24 ml, divisiones de 0,1 ml **Incluir certificado de calibración por entidad acreditata ante ONAC**. (el valor unitario incluye el costo adicional de la calibración del frasco, adjunta en la cotización)	Requerido para ensayo bajo norma INVE 222- Densidad, densidad relativa y absorción de agregado fino e INVE 307- densidad del cemento hidráulico	Unidades	2	$ 786.700	$ 149.473	$ 936.173	$ 805.000	$ 152.950	$ 957.950				$ 970.750	$ 184.443	$ 1.155.193	$ 1.016.439	$ 2.032.877
23	27111801	Flexométro 5 m	Requeridos para mediciones de longitud	Unidades	4	$ 34.538	$ 6.562	$ 41.100	$ 40.950	$ 7.781	$ 48.731				$ 13.530	$ 2.571	$ 64.403	$ 51.411	$ 205.645
24	27111801	Flexométro 8 m	Requeridos para mediciones de longitud	Unidades	3	$ 80.588	$ 15.312	$ 95.900	$ 51.300	$ 9.747	$ 61.047				$ 24.200	$ 4.598	$ 86.394	$ 81.114	$ 243.341
25	15121520	Desmoldante o desconfrante. Presentación kg.	Requerido para prevenir la adherencia de las mezclas de concreto en los moldes metálicos	Kilos	2	$ 92.101	$ 17.499	$ 109.600							$ 82.879	$ 15.747	$ 98.626	$ 104.113	$ 208.226
26	11101701	Ceniza de carbon mineral/ ceniza volante , bulto x 25 Kg	Requerida para mezclas de concreto como sustituyente del cemento- investigación	Bulto	2	$ 121.918	$ 23.164	$ 145.082							$ 53.750	$ 10.213	$ 127.925	$ 136.504	$ 273.007
27	41112114	Termohigrómetro digital de precisión/ alta resolución, rango de temperatura 0° a 50° C, humedad relativa de 0 a 100%, con **certificado de calibración emitido por entidad acreditada por ONAC**. (ya sumado en valor unitario)	Elemento requerido para registrar las condiciones ambientales del laboratorio durante la ejecución de ensayos.	Unidades	1	$ 689.029	$ 130.916	$ 819.945							$ 734.572	$ 139.569	$ 874.141	$ 847.043	$ 847.043
28	41111505	Juego de masas patrón cilíndricas de 16 piezas, **clase de exactitud F1, debe cumplir norma NTC 1848 (OIML R111)**. Material: acero inoxidable. Capacidad desde 2 g a 5000 g. Masas requeridas: 1g, 2g, 2g, 5g, 10 g, 20 g, 20 g, 50 g,100g, 200 g,200g, 500 g, 1000g, 2000 g, 2000g, 5000g. * Nota: las masas patrón deben permitir la verificación/ comprobación de los siguientes puntos de calibración: 2g, 500 g, 600 g, 1000 g, 1200 g, 1800 g, 2000 g, 2400 g, 3000g, 3600 g, 4200 g, 4800 g, 5400 g, 6000 g. * **Nota: las masas deben tener certificado de calibración emitido por laboratorio con acreditación ONAC vigente**.	Requerido para realizar comprobaciones/ verificaciones intermedias en las balanzas con código BAL-001 y BAL- 003 de clase exactitud II, establecidos en los procedimientos internos del laboratorio y en los numerales 6.4.10 y 7.7.1 de la norma NTC ISO 17025.	Kit	1	$ 7.710.400	$ 1.464.976,00	$ 9.175.376	$ 6.023.024,00	$ 1.144.375	$ 7.167.399	$ 7.210.850	$ 1.370.062	$ 8.580.912				$ 8.307.895	$ 8.307.895
								$ 27.469.962,38			**$ 19.127.852,94**			**$ 33.210.493**			**$ 18.408.929**		**$ 43.226.118**

NOTA: Los ítems 5, 6 y 22, los cuales requieren Incluir certificado de calibración por entidad acreditada ante ONAC; (el valor unitario incluye la suma del costo adicional de la calibración de cada tamiz/ frasco, adjunta en la cotización). Para el item 27 (el valor ya está sumado en el valor unitario cotizado)

INZATEC S.A.S SUMINISTROS

COTIZACIÓN

Dirección: Cra 72 A # 79-61
Medellin, Antioquia
Teléfono: 313 782 80 60
Celular: 313 782 80 60
Asesor de venta: Juan Zapata
NIT: 901620800-4

FECHA	13/03/2026
COTIZACIÓN #	1303226
CLIENTE	
VALIDO HASTA	12/04/2026

CLIENTE

Nombre cliente: Servicio Nacional de Aprendizaje
Contacto:
Cedula:
Ciudad:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANT.	IVA	TOTAL
Molde triple en bronce para fundición de cubos de cemento y mortero de 50 mm x 50 mm, dureza no inferior a 55 HRB, ASTM C109	$ 3.971.849	2	$ 754.651	$ 7.943.697
Molde formaleta para bloque de concreto, 10 x 20 x 40 (cm)	$ 402.941	1	$ 76.559	$ 402.941
Molde formaleta para bloque de concreto, 15 x 20 x 40 (cm)	$ 437.479	1	$ 83.121	$ 437.479
Molde tipo adoquín 97.1 cm x 54 cm	$ 560.664	1	$ 106.526	$ 560.664
Serie de 24 tamices fabricados en acero inoxidable de 8" de diámetro y 2" de altura, malla norma ASTM E11, 3", 2- 1/2", 2", 1-1/2", 1", 3/4", 5/8", 1/2", 3/8", 1/4", No 4, No 8, No 10, No 12, No 16, No 20, No 30, No 40, No 50, No 60, No 80, No 100, No 140, No 200	$ 3.445.723	1	$ 654.687	$ 3.445.723
Tamices de lavado #200, 8" diámetro y 2" altura, norma ASTM E11	$ 771.345	1	$ 146.555	$ 771.345
Platones de aluminio, designación No 15, No 20, No 25, No 30, No 36, No 40, No 50, No 58	$ 281.829	8	$ 53.547	$ 2.254.629
Varilla para apisionar mezclas de concreto 5/8" x 24"	$ 332.714	3	$ 63.216	$ 998.143
Varilla para apisionar mezclas de concreto 3/8" x 11,8"	$ 291.269	3	$ 55.341	$ 873.807
Palustres, 130 x 8 [mm], 152 x 90 [mm], 177 x 100 [mm], 203 x 130 [mm]	$ 110.061	4	$ 20.911	$ 440.242
Aguja 1 mm de diámetro x 50 mm de longitud para aparato de Vicat	$ 155.420	2	$ 29.530	$ 310.840

Conjunto para determinar el contenido de materia orgánica, compuesto por : a) carta de colores de impurezas orgánicas para ensayos en agregados finos. B) Hidróxido de sodio (1 kg). C) frasco tapa azul con rosca de 250 ml (6 und.)	$ 6.216.807	1	$ 1.181.193	$ 6.216.807
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 60 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 23.025	3	$ 4.375	$ 69.076
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 38.337	3	$ 7.284	$ 115.011
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 4" (100 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 38.337	3	$ 7.284	$ 115.011
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 6" (150 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 62.974	3	$ 11.965	$ 188.922
Papel filtro Whatman No. 2 Ø 125 mm (50 unidades)	$ 208.378	1	$ 39.592	$ 208.378
Termohigrómetro digital de precisión/ alta resolución, rango de temperatura 0° a 50° C, humedad relativa de 0 a 100%	$ 689.029	1	$ 130.916	$ 689.029
Balanza 4000 g, resolución 0,01 g	$ 609.938	1	$ 115.888	$ 609.938
Balanza 6000 g, resolución 0,1 g	$ 685.806	1	$ 130.303	$ 685.806
Ácido acetico glaciar	$ 75.177	4	$ 14.284	$ 300.709
Tiras indicadoras de pH, rango 0-14, caja x 100	$ 121.918	1	$ 23.165	$ 121.918
Probeta graduada en plástico, 1000 ml	$ 182.820	3	$ 34.736	$ 548.461
Vasos de precipitado en plástico, 1000 ml	$ 23.025	3	$ 4.375	$ 69.076
Frasco de Lechatelier con tapa, material vidrio borosilicato, capacidad del bulbo 250 ml a 300 ml, cuello graduado de 0 a 1 ml, y 18 a 24 ml, divisiones de 0,1 ml	$ 561.700	2	$ 106.723	$ 1.123.400
Calibrador pie de rey digital, en acero inoxidable, rango medida 200 mm/8"	$ 414.454	1	$ 78.746	$ 414.454
Flexométro 5 m	$ 34.538	5	$ 6.562	$ 172.689
Flexométro 8 m	$ 80.588	1	$ 15.312	$ 80.588
Silicona multiusos para sellado e impermeabilización	$ 44.784	1	$ 8.509	$ 44.784
Cemento gris (estrcutural), bultos x 42,5 Kg	$ 39.143	2	$ 7.437	$ 78.286
Desmoldande o deseconfrante	$ 92.101	4	$ 17.499	$ 368.403
Ceniza de carbon mineral/ ceniza volante , bulto x 25 Kg	$ 121.918	1	$ 23.165	$ 121.918

Aditivo para concreto tipo A- plastificante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$	120.767	1	$	22.946	$	120.767
Aditivo para concreto tipo B- retardante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$	172.689	1	$	32.811	$	172.689
Aditivo para concreto tipo C- acelerante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$	180.633	1	$	34.320	$	180.633
Macrofibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1 Kg	$	95.439	1	$	18.134	$	95.439
Microfibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1,5 Kg	$	95.439	1,5	$	18.134	$	143.159
Marcadores borrables para tablero, caja x 10 unidades	$	59.750	1	$	11.353	$	59.750
Marcadores permanentes color blanco o azul, caja x 10 unidades	$	57.563	1	$	10.937	$	57.563
Borrador para tablero	$	11.513	2	$	2.187	$	23.025
Paquete hojas resma	$	27.630	1	$	5.250	$	27.630
Archivador plastificado AZ	$	14.851	4	$	2.822	$	59.405
Caja tapabocas desechables x 50 unidades	$	19.456	2	$	3.697	$	38.913
Caja tapabocas N95 x 10 unidades	$	36.955	1	$	7.022	$	36.955
Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	$	58.599	1	$	11.134	$	58.599

Subtotal	$	31.856.702
Iva	$	6.052.773
TOTAL	**$**	**37.909.476**

Esta cotizacion tiene una validez de 15 dias.

Transferencias o consignaciones a cuenta de ahorros Bancolombia 00

Cordialmente



Juan Fernando Zapata Quintero
Inzatec Suministros s.a.s

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
Inzatec Suministros s.a.s, 313 782 80 60, inzatecsas@gmail.com

Gracias por contactarnos!

SUMINFER SAS

NIT. 900.650.888-6

COTIZACIÓN	
Fecha:	13/03/2026
Número:	**1162-0326**

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

EMPRESA: Sena Medellin

INF. ADICIONAL:

ÍTEM	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.	2.	Unidades	Molde triple en bronce para fundición de cubos de cemento y mortero de 50 mm x 50 mm, dureza no inferior a 55 HRB, ASTM C109	$ 525.000	$ 1.050.000
2.	1.	Unidades	Molde formaleta para bloque de concreto, 10 x 20 x 40 (cm)	$ 495.000	$ 495.000
3.	1.	Unidades	Molde formaleta para bloque de concreto, 15 x 20 x 40 (cm)	$ 525.000	$ 525.000
4.	1.	Unidades	Molde tipo adoquín 97.1 cm x 54 cm	$ 491.250	$ 491.250
5.	1.	serie	Serie de 24 tamices fabricados en acero inoxidable de 8" de diámetro y 2" de altura, malla norma ASTM E11, 3", 2- 1/2", 2", 1-1/2", 1", 3/4", 5/8", 1/2", 3/8", 1/4", No 4, No 8, No 10, No 12, No 16, No 20, No 30, No 40, No 50, No 60, No 80, No 100, No 140, No 200	$ 5.942.517	$ 5.942.517
6.	1.	Tamiz	Tamices de lavado #200, 8" diámetro y 2" altura, norma ASTM E11	$ 265.000	$ 265.000
7.	8.	Unidades	Platones de aluminio, designación No 15, No 20, No 25, No 30, No 36, No 40, No 50, No 58	$ 317.250	$ 2.538.000
8.	3.	Unidades	Varilla para apisionar mezclas de concreto 5/8" x 24"	$ 47.500	$ 142.500
9.	3.	Unidades	Varilla para apisionar mezclas de concreto 3/8" x 11,8"	$ 31.250	$ 93.750
10.	4.	Unidades	Palustres, 130 x 8 [mm], 152 x 90 [mm], 177 x 100 [mm], 203 x 130 [mm]	$ 100.000	$ 400.000
11.	2.	Agujas	Aguja 1 mm de diámetro x 50 mm de longitud para aparato de Vicat	$ 168.750	$ 337.500
12.	1.	Conjunto	Conjunto para determinar el contenido de materia orgánica, compuesto por : a) carta de colores de impurezas orgánicas para ensayos en agregados finos. B) Hidróxido de sodio (1 kg). C) frasco tapa azul con rosca de 250 ml (6 und.)	$ 6.750.000	$ 6.750.000
13.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 60 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 306.250	$ 918.750
14.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ -	$ -
15.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 4" (100 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 375.000	$ 1.125.000
16.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 6" (150 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 509.625	$ 1.528.875
17.	1.	caja	Papel filtro Whatman No. 2 Ø 125 mm (50 unidades)	$ 143.625	$ 143.625
18.	1.	Unidad	Termohigrómetro digital de precisión/ alta resolución, rango de temperatura 0° a 50° C, humedad relativa de 0 a 100%	$ 734.572	$ 734.572
19.	1.	Unidad	Balanza 4000 g, resolución 0,01 g	$ 2.687.500	$ 2.687.500
20.	1.	Unidad	Balanza 6000 g, resolución 0,01 g	$ 2.937.500	$ 2.937.500
21.	4.	Litros	Ácido acetico glaciar	$ 178.456	$ 713.824
22.	1.	Caja	Tiras indicadoras de pH, rango 0-14, caja x 100	$ 75.000	$ 75.000
23.	3.	Unidades	Probeta graduada en plástico, 1000 ml	$ 110.000	$ 330.000
24.	3.	Unidades	Vasos de precipitado en plástico, 1000 ml	$ 72.643	$ 217.929
25.	2.	Unidades	Frasco de Lechatelier con tapa, material vidrio borosilicato, capacidad del bulbo 250 ml a 300 ml, cuello graduado de 0 a 1 ml, y 18 a 24 ml, divisiones de 0,1 ml	$ 745.750	$ 1.491.500
26.	1.	Unidad	Calibrador pie de rey digital, en acero inoxidable, rango medida 200 mm/8"	$ 1.850.972	$ 1.850.972
27.	5.	Unidades	Flexométro 5 m	$ 13.530	$ 67.650
28.	1.	Unidades	Flexométro 8 m	$ 24.200	$ 24.200
29.	300.	ml	Silicona multiusos para sellado e impermeabilización	$ 15.000	$ 4.500.000
30.	2.	Bultos	Cemento gris (estructural), bultos x 42,5 Kg	$ 35.295	$ 70.590
31.	4.	Kilos	Desmoldande o deseconfrante	$ 82.879	$ 331.516

32.	1.	Bulto	Ceniza de carbon mineral/ ceniza volante , bulto x 25 Kg	$ 53.750	$ 53.750
33.	1.	Tarro	Aditivo para concreto tipo A- plastificante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$ -	$ -
34.	1.	Tarro	Aditivo para concreto tipo B- retardante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$ -	$ -
35.	1.	Tarro	Aditivo para concreto tipo C- acelerante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$ -	$ -
36.	1.	Kg	Macrofibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1 Kg	$ -	$ -
37.	1,5.	Kg	Microfibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1,5 Kg	$ -	$ -
38.	4.	Kilos	Fibra de acero diámetros 1,05 mm, 0,90 mm, 0,75 mm, 0,60 mm, 1 kg para cada diámetro	$ -	$ -
39.	1.	Caja	Marcadores borrables para tablero, caja x 10 unidades	$ 16.059	$ 16.059
40.	1.	Caja	Marcadores permanentes color blanco o azul, caja x 10 unidades	$ 16.169	$ 16.169
41.	2.	Unidades	Borrador para tablero	$ 2.895	$ 5.790
42.	1.	Paquete	Paquete hojas resma	$ 16.387	$ 16.387
43.	4.	Unidades	Archivador plastificado AZ	$ 5.681	$ 22.724
44.	2.	Cajas	Caja tapabocas desechables x 50 unidades	$ 15.750	$ 31.500
45.	1.	caja	Caja tapabocas N95 x 10 unidades	$ 2.138	$ 2.138
46.	1.	Caja	Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	$ 29.625	$ 29.625
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL	$ 38.973.662
				IVA	$ 7.404.996
				TOTAL	**$ 46.378.658**

CONDICIONES DE LA OFERTA	
Lugar de entrega:	BOGOTÁ
Plazo de entrega:	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Forma de pago:	SEGÚN LO ACORDADO

Cordialmente:

SUMINFER SAS
Teléfonos: 3115471879 / 601 5730111
Dirección: Cr 30 # 12B - 19, Barrio Pensilvania

V-25/05/2025

Cotización QMP No: 10546
Versión: 1

Fecha: 09/03/2026
Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: Diagonal 104 No 69-120 Nit: 899999034-1
Atn: Felipe Arenas Teléfono: 3015118529
Ciudad: ANTIOQUIA Email: farenas@sena.edu.co
Sucursal: SENA_Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta:

Ítem	Referencia	Descripción	Cant.	Vlr/Unit.	Subtotal
1	H-2820M	Molde triple de bronce "Humboldt" fabricado según la norma ASTM C109 para fundir cubos de mortero, con arista de 2"M ± 0.005"M (50 ± 0.13 mm).	2	$ 4.332.400	$ 8.664.800
2	SER-AC-COM	Serie completa de tamices certificados de acero inoxidable "Endecotts" fabricados según la norma ASTM E11 para gradación de suelos y agregados, con diámetro de 8" (203.2 mm) y altura de 2" (50.8 mm). Incluye mallas de 3", 2-1/2", 2", 1 -1/2", 1", 3/4", 1/2", 3/8", No. 4, No. 8, No. 10, No. 16, No. 20, No. 30, No. 40, No. 50, No. 60, No. 80, No. 100, No. 140, No. 200, tapa y fondo.	1	$ 7.295.000	$ 7.295.000
3	TAM-AC8-LAVNP	Tamiz de lavado certificado de acero inoxidable "DPX" fabricado según la norma ASTM E11 para gradación de suelos y agregados, con diámetro de 8" (203.2 mm), altura de 4" (101.6 mm) y malla No. 200 (75 µm). Incluye certificado de conformidad expedido por el fabricante.	1	$ 395.500	$ 395.500
4	2580-15	Platón de aluminio No. 15 "DPX" fabricado con diámetro de 6" (150 mm) y altura de 1.6" (40 mm).	8	$ 13.000	$ 104.000
5	2581-20	Platón de aluminio No. 20 "DPX" fabricado con diámetro de 8" (200 mm) y altura de 2.4" (60 mm).	8	$ 17.200	$ 137.600
6	2582-20	Platón de aluminio No. 25 "DPX" fabricado con diámetro de 10" (250 mm) y altura de 3" (75 mm).	8	$ 24.000	$ 192.000
7	2583-30	Platón de aluminio No. 30 "DPX" fabricado con diámetro de 12" (300 mm) y altura de 3.3" (85 mm).	8	$ 35.600	$ 284.800
8	2584-40	Platón de aluminio No. 40 "DPX" fabricado con diámetro de 15.7" (400 mm) y altura de 4.7" (120 mm).	8	$ 54.500	$ 436.000
9	CT-22	Varilla compactadora "DPX" fabricada según las normas ASTM C31M, INV E404 para utilizar con moldes de gran altura, con diámetro de 0.63" (16 mm) y longitud de 24" (600 mm).	3	$ 35.300	$ 105.900
10	CT-227S	Varilla compactadora "DPX" fabricada según la norma ASTM C31M para utilizar con moldes de poca altura, con diámetro de 0.38" (10 mm) y longitud de 12" (300 mm).	3	$ 16.800	$ 50.400
11	63-L0028/21	Aguja de repuesto "Controls" fabricada según la norma ASTM C191 para utilizar con el aparato de Vicat, con diámetro de 0.04" (1 mm). Presentación de 6 unidades.	1	$ 332.800	$ 332.800
12	CT-95/E	Conjunto de materia orgánica "DPX" fabricado según la norma ASTM C40 para determinar la presencia de impurezas perjudiciales en agregados finos utilizados en mezclas de concreto. Incluye carta de colores Hellige, seis frascos para impurezas de 500 mL e hidróxido de sodio granular en presentación de 2.2 lbm (1 kg).	1	$ 3.693.300	$ 3.693.300
13	CT-253/S	Almohadilla de neopreno "DPX" fabricada según la norma ASTM C1231M para ensayos a compresión en testigos normales de concreto, con diámetro de 3" (75 mm) y dureza Shore 60. Presentación de 2 unidades.	3	$ 25.000	$ 75.000
14	CT-254/S70	Almohadilla de neopreno "DPX" fabricada según la norma ASTM C1231M para ensayos a compresión en testigos normales de concreto, con diámetro de 4" (100 mm) y dureza Shore 70. Presentación de 2 unidades.	3	$ 38.300	$ 114.900
15	CT-256/S70	Almohadilla de neopreno "DPX" fabricada según la norma ASTM C1231M para ensayos a compresión en testigos normales de concreto, con diámetro de 6" (150 mm) y dureza Shore 70. Presentación de 2 unidades.	3	$ 59.700	$ 179.100

16	SJX3201-E	Balanza electrónica SCOUT® SJX "Ohaus" fabricada con capacidad de 3.200 g, sensibilidad de 0.1 g, tara en todo el rango y ajuste manual. Incluye display LCD retroiluminado, bandeja de acero inoxidable de 5.5" x 6.7" (140 x 170 mm), comunicación vía puertos RS-232/USB y adaptador AC. Operable a 110V/60Hz.	1	$ 3.425.000	$ 3.425.000
17	SJX6201-E	Balanza electrónica SCOUT® SJX "Ohaus" fabricada con capacidad de 6.200 g, sensibilidad de 0.1 g, tara en todo el rango y ajuste manual. Incluye display LCD retroiluminado, bandeja de acero inoxidable de 5.5" x 6.7" (140 x 170 mm), comunicación vía puertos RS-232/USB y adaptador AC. Operable a 110V/60Hz.	1	$ 4.784.600	$ 4.784.600
18	CAC-B04	Calibración de balanzas con capacidad desde 500 g hasta 6200 g y d > 0,01 g, certificada con laboratorio acreditado.	2	$ 346.000	$ 692.000
19	652-941	Probeta graduada de plástico "DPX" fabricada con capacidad de 1.000 mL.	3	$ 138.500	$ 415.500
20	1808	Vaso para precipitados de plástico "DPX" fabricado con capacidad de 1.000 mL.	3	$ 114.500	$ 343.500
21	H-3400	Frasco de Le Chatelier "Humboldt" fabricado según la norma ASTM C188 para determinar la gravedad específica del cemento, con capacidad de 250 mL.	2	$ 1.173.300	$ 2.346.600
22	500-197-20B	Calibrador pie de rey digital "Mitutoyo" fabricado con recorrido de 8" (200 mm) y graduación de 0.0005" (0.01 mm). Incluye certificado de conformidad de fábrica.	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000
23	CAC-D01	Calibración de pie de rey con valor nominal hasta 200 mm con d > 0,01 mm, certificada con laboratorio acreditado.	1	$ 680.000	$ 680.000

NETO:	$ 36.898.300
IVA:	$ 7.010.677
TOTAL:	$ 43.908.977

Condiciones comerciales

Tiempo de Entrega:	60 días calendario
Validez de la Oferta:	15 días calendario
Precios:	En Pesos Colombianos
Forma de Pago:	30 días fecha factura
Lugar de Entrega:	En la dirección del cliente con fletes incluidos

- Para el pago de esta cotización favor realizar transferencia electrónica y/o consignación a la cuenta corriente número 20217500655 de Bancolombia a nombre de Dirimpex SAS.
- Favor incluir en la orden de compra el número de esta cotización.
- La prestación de servicios se limitará a los que estén expresamente descritos en la presente cotización.
- Los fletes por entrega y/o recogida de los equipos no se incluyen, a menos que sea expresamente incluido en la cotización.
- No se prestarán servicios o suministrarán productos a las organizaciones que estén en mora.

SOMOS AUTORRETENEDORES
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA RESOLUCIÓN 000420 DEL 27 DE ENERO DE 2016

Atte.



JONATHAN ANDRES RAMIREZ
ASESOR COMERCIAL
Cel. 3186296426
joramirez@dirimpex.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA OFERTAS Y COTIZACIONES DIRIMPEX SAS

Los siguientes Términos y Condiciones complementan todas las ofertas y cotizaciones que DIRIMPEX realice a través de su departamento comercial.

ÓRDENES DE COMPRA

• La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones. No se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra a menos que exista un incumplimiento grave de parte de DIRIMPEX SAS en los compromisos adquiridos, o que exista un acuerdo escrito que así lo determine.
• En caso de cancelación unilateral de parte del cliente de una orden de compra, DIIRMPEX se reserva el derecho de retener los valores recibidos a título de anticipo como compensación por los perjuicios que dicha situación pueda generar.

PLAZO DE ENTREGA

• El plazo de entrega ofertado es aproximado, y se calcula desde el momento en que se formalice el contrato. DIRIMPEX hará su mejor esfuerzo con todo lo que esté a su alcance para cumplir con el término ofertado. Sin embargo, el cliente declara ser consciente de que este puede presentar variaciones razonables.
• En el caso de compras donde se haya acordado el pago de un anticipo, el tiempo de entrega ofertado empezará a correr a partir de la fecha en que los recursos se hagan efectivos en la cuenta de DIRIMPEX

FORMA DE PAGO

• El pago debe realizarse de acuerdo a las condiciones comerciales acordadas con el cliente y dentro de los plazos estipulados, a partir de allí la compañía se reserva el derecho de cobrar intereses de mora a las máximas tasas autorizadas. En ningún caso el comprador podrá asignar la forma de pago unilateralmente.

GARANTÍA

• La garantía en equipos nuevos es de 1 año por defectos de fabricación y/o diseño, en repuestos es de seis meses contados a partir de la fecha de instalación; En insumos (incluidos tamices), equipos en oferta y servicios de mantenimiento es de 3 meses. Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato, mala conexión o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones o intervenciones de terceros no autorizadas.

• DIRIMPEX ofrece el suministro de repuestos para sus equipos por un mínimo de 3 años (No aplica para equipos en oferta).
• Ninguna otra garantía no expresa o implícita es otorgada por DIRIMPEX. Al mismo tiempo no será responsable por otros daños consecuentes. El cliente es responsable de verificar los equipos en el momento de la entrega y notificar de inmediato por escrito cualquier novedad.
• En caso de requerir asistencia técnica y/o solicitudes por garantía por favor diríjase a nuestra página de internet en la sección Soporte/Garantía y diligencie el formulario (o al link https://dirimpex.com/garantia/). Uno de nuestros asesores lo contactará. Si tiene algún inconveniente escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Los servicios a prestar se limitarán exclusivamente a aquellos cotizados; si durante la ejecución de un servicio se evidencia la necesidad de adicionales será notificado y cotizado al cliente para su aprobación.
• Es responsabilidad del cliente la entrega y recogida de los equipos en nuestras instalaciones, a menos que los fletes se coticen de manera expresa.
• En caso de equipos enviados para diagnóstico, el cliente acepta que en caso de que la intervención no sea aprobada se realizará cobro por diagnóstico de acuerdo a la tarifa establecida para tal fin.
• Una vez aplicado el presupuesto y avisado al cliente, este deberá retirar el equipo en un plazo no superior a 30 días, pasado este tiempo se incurrirá en gastos adicionales por concepto de almacenamiento o bodegaje.
• Transcurrido un año a partir de la fecha prevista para la entrega del equipo sin que se acuda a retirar el bien, se declarará en abandono y la empresa se reserva el derecho de hacer disposición final del equipo.
• Cualquier comentario con gusto lo atenderemos en las siguientes cuentas de correo electrónico: soporte@dirimpex.com

SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

ÅA menos que se indique expresamente lo contrario, los equipos vendidos no se entregan calibrados.
ÅEn caso de que se oferte un servicio de calibraci· n se debe tener en cuenta que:
ÅEl servicio de calibraci· n no incluye, ajustes, mantenimiento, reparaciones, ni repuestos. El cliente es responsable de asegurar el buen funcionamiento de los equipos a calibrar.
ÅSe recomienda que los equipos deben ser calibrados en su respectivo sitio de trabajo, garantizando las condiciones ambientales del laboratorio donde se realiza el servicio.
ÅSi al momento de realizar la calibraci· n alguno de los equipos requiere de ajuste, este ser§ comunicado al cliente para su respectiva soluci· n.
ÅEn caso de que al equipo no se le pueda practicar alg¼n tipo de ajuste se emitir§ el certificado con los errores encontrados y se cobrar§ el servicio.
ÅSi durante el servicio de calibraci· n se presenta alg¼n retraso que sobrepase el tiempo estipulado para la calibraci· n, la empresa contratante asumir§ los gastos adicionales, estos valores ser§n facturados.
ÅAlguna anomal²a en la orden de compra, contrato o acuerdo mediante correo, que sea detectada ser§ estipulada en el ²tem Nota de la cotizaci· n.
ÅLa prueba de reversibilidad queda sujeta a solicitud del cliente y caracter²sticas de la m§quina
ÅPara la calibraci· n en tracci· n pueden requerirse accesorios adicionales seg¼n las caracter²sticas de la m§quina, los cuales son cotizados luego de la evaluaci· n de la misma o pueden ser suministrados por el cliente si los tiene o desea fabricarlos con otro proveedor.
ÅEl servicio de calibraci· n ser§ programado posterior a la recepci· n de la orden de trabajo o compra y/o soporte de anticipo solicitado. Seg¼n disponibilidad y orden de recibido.
ÅCon la emisi· n de la orden de compra /servicio o pago de anticipo, el cliente da por entendido que conoce y acepta el m®todo a utilizar en la calibraci· n del instrumento.
ÅEl tiempo de entrega de Informes o Certificados de calibraci· n ser§ de hasta 10 d²as h§biles. Los certificados se enviar§n por medio digital al correo electr· nico seleccionado por el cliente, no se entregar§ documento f²sico, salvo requerimiento del cliente, en cuyo caso tendr§ costo adicional.
ÅEs necesario que el operario de los equipos a calibrar, est®presente para garantizar el buen funcionamiento del equipo durante el proceso de calibraci· n.
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con el prefijo CAC-F se realiza seg¼n Norma NTC ï ISO 7500-1 de 2007 numeral 6. Servicio acreditado. En DIRIMPEX S.A.S contamos con acreditaci· n ONAC, vigente a la fecha, con c· digo de acreditaci· n 10-LAC-022, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Ver alcance en el siguiente link: http://onac.org.co/certificados/10-LAC-022.pdf
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CAC-B se realiza seg¼n GUIA SIM MWG7:2009. Las calibraciones asociadas a referencias que inician con el prefijo CAC-M, CAC-D, CAC-P, CAC-T, CAC-H y CAC-V, se realizan con laboratorio subcontratado.
ÅLos servicios prestados por medio de convenio para las magnitudes ofertadas fuera de nuestro alcance se har§n por parte de personal que garantiza la competencia y la imparcialidad de la documentaci· n; igualmente, la informaci· n al alcance del p½blico del laboratorio en convenio podr§ ser consultada en la p§gina web de este, entre esta encontrar§: la protecci· n de datos personales, m®todos de calibraci· n, declaraciones de conformidad, reglas de decisi· n y PQR. (Si se requiere ampliaci· n de dicha informaci· n puede solicitarla a nuestra §rea comercial para su verificaci· n).
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CTR- se realiza con patrones trazados.
ÅLos intervalos de calibraci· n se pueden modificar a solicitud del cliente, siempre y cuando se realicen dentro del alcance normativo.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad para los resultados de la calibraci· n frente a una especificaci· n o norma, esta solicitud debe ser informada por escrito al laboratorio y se debe definir claramente la especificaci· n o norma, y la regla de decisi· n previa a la aceptaci· n de la cotizaci· n, ya que puede generar costos adicionales.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad y no define la regla de decisi· n, el cliente acepta el uso de la regla de decisi· n por aceptaci· n binaria basada en la banda de seguridad, con un nivel de riesgo global del 2%, que las decisiones se basen en l²mites de aceptaci· n con banda de protecci· n AL, se define como AL= ã (TL¦-UĮ), donde TL= Tolerancia y U incertidumbre expandida
ÅSi en la solicitud de declaraci· n de conformidad para m§quinas de ensayo, el cliente no indica la especificaci· n o norma, el cliente acepta que la declaraci· n de conformidad se d® frente a la especificaci· n indicada en la norma NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral 7, tabla 2 errores relativos m§ximos hallados.
calculada por GUM.

PÓLIZAS.

• Únicamente si se establece contractualmente, DIRIMPEX aceptará la generación de pólizas emitidas por una entidad aseguradora legalmente establecida basado en criterios de pertinencia y razonabilidad. En el caso de contratos de suministro y/o servicio aplican calidad y cumplimiento; las de buen manejo de anticipo solo en los casos que se generen pagos anticipados para bienes que tardaren más de 30 días en ser entregados.

PQRS

Si presenta alguna petición, queja, reclamo o solicitud asociada a una compra o a la prestación de un servicio por favor escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

Si la queja o inquietud está asociada a los servicios de calibración, en cualquiera de sus etapas, favor tramitarla con copia a los correos amendez@dirimpex.com y mvargas@dirimpex.com, o al (601) 4824002 ext. 135, de esta manera el laboratorio evaluará su pertinencia y en caso de corresponder con las actividades del laboratorio procederá a tomar las acciones respectivas en pro del cumplimiento de sus requisitos.

CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio garantiza confidencialidad de los datos e información obtenida y de lo observado en las instalaciones del cliente durante el proceso de calibración. En caso que el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará por medio escrito al cliente o a la persona interesada, la información proporcionada salvo que esté prohibido por ley. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

FLETES Y TRANSPORTE

• Los fletes no se incluyen en la oferta a menos que se especifique lo contrario. El transporte de elementos corre por cuenta y riesgo del comprador.
• Materiales líquidos, de vidrio, elementos químicos, líquidos inflamables, aceite combustible, aceite mineral, carburo de calcio, soda caustica y similares serán enviados siguiendo únicamente las instrucciones del comprador y a su cuenta y riesgo. DIRIMPEX no se hace responsable por daños ocasionados durante el transporte de los mismos.
• Equipos cuyo peso de forma individual excedan los 500 Kg serán transportados siguiendo las instrucciones del comprador. Únicamente en casos autorizados y previamente acordados, DIRIMPEX dispondrá de los recursos para hacerlos llegar a las instalaciones del cliente.
• En los casos que el cliente requiera transporte por una compañía específica debe informarlo por escrito, confirmar la viabilidad de la entrega y hacer las gestiones operativas correspondientes, dando la libertad a DIRIMPEX de buscar alternativas que beneficien a ambas partes.

ENTREGA E INSTALACIÓN

• De acuerdo a la naturaleza de los equipos y cuando expresamente así se especifique, DIRIMPEX hará entrega de los bienes en las instalaciones del cliente, para lo cual debe tener adecuada su infraestructura física y eléctrica incluyendo la cimentación (cuando aplique). En caso que la entrega e instalación no se pueda completar por cuestiones atribuibles al cliente este acepta como recibidos los bienes, y el sobrecosto generado por nuevos desplazamientos para terminar dichos procesos se cobrará como servicio adicional.
• En equipos que requieran montacargas para ser ubicados y/o instalados DIRIMPEX entregará los equipos en la puerta de las instalaciones del cliente quien tendrá la responsabilidad de descargarlos y ubicarlos en el sitio de destino final.
• Cuando un bien que requiera instalación esté listo para la entrega DIRIMPEX informará al comprador para que, en el término de una semana, éste defina y coordine la entrega definitiva disponiendo todos los recursos humanos y de tiempo requeridos para una entrega satisfactoria. Si tiene dudas sobre las condiciones para la instalación por favor contacte a nuestro departamento técnico.
• DIRIMPEX se ceñirá a las condiciones de seguridad establecidas por el cliente para la instalación.
Es responsabilidad del mismo establecer los requisitos y regulaciones internas para su uso y evitar cualquier tipo de incidente, para lo cual DIRIMPEX brindará la información que esté a su alcance.

CAPACITACIÓN

• En los equipos que aplique capacitación, esta se brindará únicamente sobre su uso, cuidado y mantenimiento, en ningún caso incluirá instrucción o entrenamiento en la ejecución del ensayo ni la interpretación de datos a menos que se haya especificado contractualmente.

FACTURACIÓN

Atendiendo los requerimientos de la DIAN bajo resolución 000085 de 2022, el comprador deberá realizar la aceptación de la factura electrónica de venta frente a las operaciones a crédito o con plazo de pago, además de la confirmación del recibido del bien o servicio prestado, es importante aclarar que una vez la factura electrónica de venta es convertida en título valor, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito.

AUTORIZACIÓN

El tratamiento de sus datos está cubierto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 , y por nuestra Política de Protección de Datos . El cliente declara que conoce y acepta la política acerca del uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de Dirimpex SAS, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://dirimpex.com/tratamiento-de-datos/ En todo caso, recuerde que usted podrá ejercer, en cualquier momento, su derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder y solicitar la supresión de un dato, o revocar la autorización otorgada, de conformidad a lo establecido en la legislación mencionada. El ejercicio de sus derechos lo podrá realizar mediante comunicación dirigida al correo recepcion@dirimpex.com

Cotización QMP No: 10561
Versión: 1

Fecha: 11/03/2026
Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: Diagonal 104 No 69-120 Nit: 899999034-1
Atn: Felipe Arenas Teléfono: 3015118529
Ciudad: ANTIOQUIA Email: farenas@sena.edu.co
Sucursal: SENA_Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta:

Ítem	Referencia	Descripción	Cant.	Vlr/Unit.	Subtotal
		MOLDE CINVA RAM "LEGO"			
		INSERTO PLACA SUPERIOR, SIRVE PARA TODOS LOS LEGOS DE BTC 30 x 15 x 10 CM			
1	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		INSERTO PLACA INFERIOR PARA MEDIO LEGO MACIZO DE BTC 30x15x10CM.			
2	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		MOLDE CINVA RAM "CLÁSICO ESTRUCTURAL"			
		INSERTO PLACA SUPERIOR SIRVE PARA TODOS LOS CLASICOS ESTRUCTURALES DE BTC 30x15x10CM			
3	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		INSERTO PLACA INFERIOR PARA CLASICO ESTRUCTURAL DE BTC 30x15x10CM.			
4	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		MOLDE CINVA RAM "MEDIO ESTRUCTURAL"			
		INSERTO PLACA SUPERIOR SIRVE PARA TODOS LOS CLASICOS ESTRUCTURALES DE BTC 30x15x10CM.			
5	PRD-VR	Equipo especial DPX.	0	$ 380.000	$ 0
		INSERTO PLACA INFERIOR PARA MEDIOS CLASICO ESTRUCTURAL DE BTC 30x15x10CM.			
6	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		MOLDE PARA ADOQUIN			
		MOLDE MANUAL DE 4 CAVIDADES PARA ADOQUIN DE CONCRETO DE 20X6X10CM. EN LOS MOLDES MANUALES EL ADOQUIN SALE LAS 4 CARAS LISAS Y LAS ARISTAS RECTAS, NO BISELADAS.			
7	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 850.000	$ 850.000

NETO:	$ 2.750.000
IVA:	$ 522.500
TOTAL:	$ 3.272.500

Condiciones comerciales

Tiempo de Entrega:	30 días calendario
Validez de la Oferta:	30 días calendario
Precios:	En Pesos Colombianos
Forma de Pago:	30 días fecha factura
Garantía:	Un (1) año contra defectos de fabricación y/o diseño
Lugar de Entrega:	En la dirección del cliente con fletes incluidos

- Para el pago de esta cotización favor realizar transferencia electrónica y/o consignación a la cuenta corriente número 20217500655 de Bancolombia a nombre de Dirimpex SAS.
- Favor incluir en la orden de compra el número de esta cotización.
- La prestación de servicios se limitará a los que estén expresamente descritos en la presente cotización.
- Los fletes por entrega y/o recogida de los equipos no se incluyen, a menos que sea expresamente incluido en la cotización.
- No se prestarán servicios o suministrarán productos a las organizaciones que estén en mora.

SOMOS AUTORRETENEDORES
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA
RESOLUCIÓN 000420 DEL 27 DE ENERO DE 2016

Atte.



CARLOS JAVIER OSORIO ZULUAGA
DIRECTOR REGIONAL MEDELLIN
Cel. 3174267685
cjosorio@dirimpex.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA OFERTAS Y COTIZACIONES DIRIMPEX SAS

Los siguientes Términos y Condiciones complementan todas las ofertas y cotizaciones que DIRIMPEX realice a través de su departamento comercial.

ÓRDENES DE COMPRA

• La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones. No se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra a menos que exista un incumplimiento grave de parte de DIRIMPEX SAS en los compromisos adquiridos, o que exista un acuerdo escrito que así lo determine.
• En caso de cancelación unilateral de parte del cliente de una orden de compra, DIIRMPEX se reserva el derecho de retener los valores recibidos a título de anticipo como compensación por los perjuicios que dicha situación pueda generar.

PLAZO DE ENTREGA

• El plazo de entrega ofertado es aproximado, y se calcula desde el momento en que se formalice el contrato. DIRIMPEX hará su mejor esfuerzo con todo lo que esté a su alcance para cumplir con el término ofertado. Sin embargo, el cliente declara ser consciente de que este puede presentar variaciones razonables.
• En el caso de compras donde se haya acordado el pago de un anticipo, el tiempo de entrega ofertado empezará a correr a partir de la fecha en que los recursos se hagan efectivos en la cuenta de DIRIMPEX

FORMA DE PAGO

• El pago debe realizarse de acuerdo a las condiciones comerciales acordadas con el cliente y dentro de los plazos estipulados, a partir de allí la compañía se reserva el derecho de cobrar intereses de mora a las máximas tasas autorizadas. En ningún caso el comprador podrá asignar la forma de pago unilateralmente.

GARANTÍA

• La garantía en equipos nuevos es de 1 año por defectos de fabricación y/o diseño, en repuestos es de seis meses contados a partir de la fecha de instalación; En insumos (incluidos tamices), equipos en oferta y servicios de mantenimiento es de 3 meses. Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato, mala conexión o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones o intervenciones de terceros no autorizadas.

• DIRIMPEX ofrece el suministro de repuestos para sus equipos por un mínimo de 3 años (No aplica para equipos en oferta).
• Ninguna otra garantía no expresa o implícita es otorgada por DIRIMPEX. Al mismo tiempo no será responsable por otros daños consecuentes. El cliente es responsable de verificar los equipos en el momento de la entrega y notificar de inmediato por escrito cualquier novedad.
• En caso de requerir asistencia técnica y/o solicitudes por garantía por favor diríjase a nuestra página de internet en la sección Soporte/Garantía y diligencie el formulario (o al link https://dirimpex.com/garantia/). Uno de nuestros asesores lo contactará. Si tiene algún inconveniente escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Los servicios a prestar se limitarán exclusivamente a aquellos cotizados; si durante la ejecución de un servicio se evidencia la necesidad de adicionales será notificado y cotizado al cliente para su aprobación.
• Es responsabilidad del cliente la entrega y recogida de los equipos en nuestras instalaciones, a menos que los fletes se coticen de manera expresa.
• En caso de equipos enviados para diagnóstico, el cliente acepta que en caso de que la intervención no sea aprobada se realizará cobro por diagnóstico de acuerdo a la tarifa establecida para tal fin.
• Una vez aplicado el presupuesto y avisado al cliente, este deberá retirar el equipo en un plazo no superior a 30 días, pasado este tiempo se incurrirá en gastos adicionales por concepto de almacenamiento o bodegaje.
• Transcurrido un año a partir de la fecha prevista para la entrega del equipo sin que se acuda a retirar el bien, se declarará en abandono y la empresa se reserva el derecho de hacer disposición final del equipo.
• Cualquier comentario con gusto lo atenderemos en las siguientes cuentas de correo electrónico: soporte@dirimpex.com

SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

ÅA menos que se indique expresamente lo contrario, los equipos vendidos no se entregan calibrados.
ÅEn caso de que se oferte un servicio de calibraci· n se debe tener en cuenta que:
ÅEl servicio de calibraci· n no incluye, ajustes, mantenimiento, reparaciones, ni repuestos. El cliente es responsable de asegurar el buen funcionamiento de los equipos a calibrar.
ÅSe recomienda que los equipos deben ser calibrados en su respectivo sitio de trabajo, garantizando las condiciones ambientales del laboratorio donde se realiza el servicio.
ÅSi al momento de realizar la calibraci· n alguno de los equipos requiere de ajuste, este ser§ comunicado al cliente para su respectiva soluci· n.
ÅEn caso de que al equipo no se le pueda practicar alg¼n tipo de ajuste se emitir§ el certificado con los errores encontrados y se cobrar§ el servicio.
ÅSi durante el servicio de calibraci· n se presenta alg¼n retraso que sobrepase el tiempo estipulado para la calibraci· n, la empresa contratante asumir§ los gastos adicionales, estos valores ser§n facturados.
ÅAlguna anomal²a en la orden de compra, contrato o acuerdo mediante correo, que sea detectada ser§ estipulada en el ²tem Nota de la cotizaci· n.
ÅLa prueba de reversibilidad queda sujeta a solicitud del cliente y caracter²sticas de la m§quina
ÅPara la calibraci· n en tracci· n pueden requerirse accesorios adicionales seg¼n las caracter²sticas de la m§quina, los cuales son cotizados luego de la evaluaci· n de la misma o pueden ser suministrados por el cliente si los tiene o desea fabricarlos con otro proveedor.
ÅEl servicio de calibraci· n ser§ programado posterior a la recepci· n de la orden de trabajo o compra y/o soporte de anticipo solicitado. Seg¼n disponibilidad y orden de recibido.
ÅCon la emisi· n de la orden de compra /servicio o pago de anticipo, el cliente da por entendido que conoce y acepta el m®todo a utilizar en la calibraci· n del instrumento.
ÅEl tiempo de entrega de Informes o Certificados de calibraci· n ser§ de hasta 10 d²as h§biles. Los certificados se enviar§n por medio digital al correo electr· nico seleccionado por el cliente, no se entregar§ documento f²sico, salvo requerimiento del cliente, en cuyo caso tendr§ costo adicional.
ÅEs necesario que el operario de los equipos a calibrar, est®presente para garantizar el buen funcionamiento del equipo durante el proceso de calibraci· n.
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con el prefijo CAC-F se realiza seg¼n Norma NTC ï ISO 7500-1 de 2007 numeral 6. Servicio acreditado. En DIRIMPEX S.A.S contamos con acreditaci· n ONAC, vigente a la fecha, con c· digo de acreditaci· n 10-LAC-022, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Ver alcance en el siguiente link: http://onac.org.co/certificados/10-LAC-022.pdf
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CAC-B se realiza seg¼n GUIA SIM MWG7:2009. Las calibraciones asociadas a referencias que inician con el prefijo CAC-M, CAC-D, CAC-P, CAC-T, CAC-H y CAC-V, se realizan con laboratorio subcontratado.
ÅLos servicios prestados por medio de convenio para las magnitudes ofertadas fuera de nuestro alcance se har§n por parte de personal que garantiza la competencia y la imparcialidad de la documentaci· n; igualmente, la informaci· n al alcance del p½blico del laboratorio en convenio podr§ ser consultada en la p§gina web de este, entre esta encontrar§: la protecci· n de datos personales, m®todos de calibraci· n, declaraciones de conformidad, reglas de decisi· n y PQR. (Si se requiere ampliaci· n de dicha informaci· n puede solicitarla a nuestra §rea comercial para su verificaci· n).
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CTR- se realiza con patrones trazados.
ÅLos intervalos de calibraci· n se pueden modificar a solicitud del cliente, siempre y cuando se realicen dentro del alcance normativo.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad para los resultados de la calibraci· n frente a una especificaci· n o norma, esta solicitud debe ser informada por escrito al laboratorio y se debe definir claramente la especificaci· n o norma, y la regla de decisi· n previa a la aceptaci· n de la cotizaci· n, ya que puede generar costos adicionales.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad y no define la regla de decisi· n, el cliente acepta el uso de la regla de decisi· n por aceptaci· n binaria basada en la banda de seguridad, con un nivel de riesgo global del 2%, que las decisiones se basen en l²mites de aceptaci· n con banda de protecci· n AL, se define como AL= ã (TL¦-UĮ), donde TL= Tolerancia y U incertidumbre expandida
ÅSi en la solicitud de declaraci· n de conformidad para m§quinas de ensayo, el cliente no indica la especificaci· n o norma, el cliente acepta que la declaraci· n de conformidad se d® frente a la especificaci· n indicada en la norma NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral 7, tabla 2 errores relativos m§ximos hallados.
calculada por GUM.

PÓLIZAS.

• Únicamente si se establece contractualmente, DIRIMPEX aceptará la generación de pólizas emitidas por una entidad aseguradora legalmente establecida basado en criterios de pertinencia y razonabilidad. En el caso de contratos de suministro y/o servicio aplican calidad y cumplimiento; las de buen manejo de anticipo solo en los casos que se generen pagos anticipados para bienes que tardaren más de 30 días en ser entregados.

PQRS

Si presenta alguna petición, queja, reclamo o solicitud asociada a una compra o a la prestación de un servicio por favor escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

Si la queja o inquietud está asociada a los servicios de calibración, en cualquiera de sus etapas, favor tramitarla con copia a los correos amendez@dirimpex.com y mvargas@dirimpex.com, o al (601) 4824002 ext. 135, de esta manera el laboratorio evaluará su pertinencia y en caso de corresponder con las actividades del laboratorio procederá a tomar las acciones respectivas en pro del cumplimiento de sus requisitos.

CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio garantiza confidencialidad de los datos e información obtenida y de lo observado en las instalaciones del cliente durante el proceso de calibración. En caso que el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará por medio escrito al cliente o a la persona interesada, la información proporcionada salvo que esté prohibido por ley. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

FLETES Y TRANSPORTE

• Los fletes no se incluyen en la oferta a menos que se especifique lo contrario. El transporte de elementos corre por cuenta y riesgo del comprador.
• Materiales líquidos, de vidrio, elementos químicos, líquidos inflamables, aceite combustible, aceite mineral, carburo de calcio, soda caustica y similares serán enviados siguiendo únicamente las instrucciones del comprador y a su cuenta y riesgo. DIRIMPEX no se hace responsable por daños ocasionados durante el transporte de los mismos.
• Equipos cuyo peso de forma individual excedan los 500 Kg serán transportados siguiendo las instrucciones del comprador. Únicamente en casos autorizados y previamente acordados, DIRIMPEX dispondrá de los recursos para hacerlos llegar a las instalaciones del cliente.
• En los casos que el cliente requiera transporte por una compañía específica debe informarlo por escrito, confirmar la viabilidad de la entrega y hacer las gestiones operativas correspondientes, dando la libertad a DIRIMPEX de buscar alternativas que beneficien a ambas partes.

ENTREGA E INSTALACIÓN

• De acuerdo a la naturaleza de los equipos y cuando expresamente así se especifique, DIRIMPEX hará entrega de los bienes en las instalaciones del cliente, para lo cual debe tener adecuada su infraestructura física y eléctrica incluyendo la cimentación (cuando aplique). En caso que la entrega e instalación no se pueda completar por cuestiones atribuibles al cliente este acepta como recibidos los bienes, y el sobrecosto generado por nuevos desplazamientos para terminar dichos procesos se cobrará como servicio adicional.
• En equipos que requieran montacargas para ser ubicados y/o instalados DIRIMPEX entregará los equipos en la puerta de las instalaciones del cliente quien tendrá la responsabilidad de descargarlos y ubicarlos en el sitio de destino final.
• Cuando un bien que requiera instalación esté listo para la entrega DIRIMPEX informará al comprador para que, en el término de una semana, éste defina y coordine la entrega definitiva disponiendo todos los recursos humanos y de tiempo requeridos para una entrega satisfactoria. Si tiene dudas sobre las condiciones para la instalación por favor contacte a nuestro departamento técnico.
• DIRIMPEX se ceñirá a las condiciones de seguridad establecidas por el cliente para la instalación.
Es responsabilidad del mismo establecer los requisitos y regulaciones internas para su uso y evitar cualquier tipo de incidente, para lo cual DIRIMPEX brindará la información que esté a su alcance.

CAPACITACIÓN

• En los equipos que aplique capacitación, esta se brindará únicamente sobre su uso, cuidado y mantenimiento, en ningún caso incluirá instrucción o entrenamiento en la ejecución del ensayo ni la interpretación de datos a menos que se haya especificado contractualmente.

FACTURACIÓN

Atendiendo los requerimientos de la DIAN bajo resolución 000085 de 2022, el comprador deberá realizar la aceptación de la factura electrónica de venta frente a las operaciones a crédito o con plazo de pago, además de la confirmación del recibido del bien o servicio prestado, es importante aclarar que una vez la factura electrónica de venta es convertida en título valor, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito.

AUTORIZACIÓN

El tratamiento de sus datos está cubierto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 , y por nuestra Política de Protección de Datos . El cliente declara que conoce y acepta la política acerca del uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de Dirimpex SAS, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://dirimpex.com/tratamiento-de-datos/ En todo caso, recuerde que usted podrá ejercer, en cualquier momento, su derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder y solicitar la supresión de un dato, o revocar la autorización otorgada, de conformidad a lo establecido en la legislación mencionada. El ejercicio de sus derechos lo podrá realizar mediante comunicación dirigida al correo recepcion@dirimpex.com

PINZUAR S.A. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO: ANGÉLICA ROMERO

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	C010201	Molde triple para fundición de cubos de cemento y mortero marca Pinzuar Norma: ASTM C109 Construido en fundición de bronce, con bridas para ensamble rápido Compuesto por: Apisonador de molde triple cubo; Tornillo A de 85 mm; Tornillo B de 32 mm		2,00	2.100.000	4.200.000
2	G080801	Serie 21 tamices en acero inox 8" diam marca Pinzuar Granotest Altura 2" Mallas: 3" (75 mm), 2 ½" (63 mm), 2" (50 mm), 1½" (37,5 mm), 1" (25 mm), 3/4" (19 mm), 1/2" (12,5 mm), 3/8" (9,5 mm), 1/4" (6,3 mm), No. 4 (4,75 mm), 8 (2,36 mm), 10 (2 mm), 16 (1,18 mm), 20 (850 µm), 30 (600 µm), 40 (425 µm), 50 (300 µm), 60 (250 µm), 80 (180 µm), 100 (150 µm), 200 (75 µm). ASTM E 11-20. Sello de Producto. No incluye certificado de calibración.		1,00	3.900.000	3.900.000

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**34.940.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.638.743**
TOTAL DOCUMENTO	**41.579.493**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01. El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR S.A. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO: ANGÉLICA ROMERO

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	G081001	Tamiz para lavado en acero inox - Altura 4" -Malla No. 200, Ø 8" marca Pinzuar. Diseñado para ensayos en húmedo de materiales térreos, cementos y otros materiales finos. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Malla N° 200, Altura de 4" -Diámetro de 8", Marco construido en acero inoxidable., Tamiz con certificado de producto bajo la norma ASTM E 11-22. El valor cotizado no incluye certificado de calibración.		1,00	212.000	212.000
4	G121501	Platón de aluminio No. 15		8,00	8.500	68.000
5	G121502	Platón de aluminio No. 20		8,00	9.800	78.400
6	G121503	Platón de aluminio No. 25		8,00	16.000	128.000
7	G121504	Platón de aluminio No. 30		8,00	21.000	168.000
8	G121505	Platón de aluminio No. 36		8,00	30.000	240.000
9	G121506	Platón de aluminio No. 40		8,00	34.500	276.000
10	G121507	Platón de aluminio No. 50		8,00	60.000	480.000
11	C020104	Varilla de apisonar 5/8" x 24" marca Pinzuar Fabricada bajo la norma INV E-404-13.		3,00	38.000	114.000
12	G121607	Palustre No. 10		4,00	35.000	140.000

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**34.940.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.638.743**
TOTAL DOCUMENTO	**41.579.493**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01. El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR S.A. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO: ANGÉLICA ROMERO

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13	C010104	Aguja para aparato de Vicat manual marca Pinzuar Normas: ASTM C191, ASTM C187 | NTC 118, NTC 110 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Aguja extraíble de 1 mm de diámetro y 50 mm de longitud		2,00	135.000	270.000
14	S020102	Conjunto para determinar el contenido de materia orgánica • ASTM C40 COMPUESTO POR: Una Carta de colores de impurezas orgánicas para ensayos en agregados finos - Un Hidróxido de sodio (1 kg) - Seis (6) Frascos tapa azul con rosca de 250 ml		1,00	5.600.000	5.600.000
15	C020612	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 3" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	23.100	69.300
16	C020613	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 4" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	26.500	79.500
17	C020614	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 6" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	38.500	115.500

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**34.940.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.638.743**
TOTAL DOCUMENTO	**41.579.493**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01. El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR S.A. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO: ANGÉLICA ROMERO

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
18	C020611	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 2" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	19.000	57.000
19	G130203	Papel filtro de tipo cualitativo - Grado 2 - diám. 125 mm - caja x 100 unidades		1,00	125.000	125.000
20	G030101	Termohigrómetro digital Rango Temp.: -10 °C a 50 °C - Humedad relativa: 20% ~ 90% RH - Resolución: 0,1 °C / 1% R.H - Precisión: ± 1 °C / ± 10% HR - marca Brixco		1,00	145.000	145.000
21	G020115	Balanza electrónica digital Cap. 4200 g x 0,01 g - 180 mm (plato) - marca Ohaus (PX4202/E)		1,00	9.300.000	9.300.000
22	G020116	Balanza electrónica digital Cap. 6200 g x 0,1 g - 140 x 170 mm marca Ohaus (SJX6201/E)		1,00	5.400.000	5.400.000
23	G041006	Probeta plástica 1 000 ml		3,00	82.000	246.000
24	G040207	Beaker de vidrio 1 000 ml		3,00	55.000	165.000
25	G040501	Frasco Le Chatelier Bulbo grande: 250 ml a 300 ml, cuello: desde 0 a 1 ml en divisiones de 0,1 ml; fabricado en vidrio borosilicaro DURAN. La parte del bulbo que forma el cuello tiene una capacidad de 17 ml, fabricado en vidrio borosilicato DURAN		2,00	580.000	1.160.000
26	G010702	Pie de rey digital 200 mm (8") x 0,01 mm (0,0005) marca Mitutoyo		1,00	1.700.000	1.700.000

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**34.940.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.638.743**
TOTAL DOCUMENTO	**41.579.493**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01. El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR S.A. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO: ANGÉLICA ROMERO

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
27	G010102	Cinta métrica de 5 m marca Stanley		5,00	40.950	204.750
28	G010103	Cinta métrica de 8 m marca Stanley		1,00	51.300	51.300
29	MPC010160	Compras inventarios	Marcadores borrables para tablero, caja x 10 unidades	1,00	49.000	49.000
30	MPC010160	Compras inventarios	marcador permanente color azul	1,00	62.000	62.000
31	MPC010160	Compras inventarios	Borrador para tablero	2,00	4.300	8.600
32	MPC010160	Compras inventarios	RESMA	1,00	28.000	28.000
33	MPC010160	Compras inventarios	Archivador plastificado AZ	1,00	17.400	17.400
34	MPC010160	Compras inventarios	Caja tapabocas desechables x 50 unidades	1,00	16.000	16.000
35	MPC010160	Compras inventarios	Tapabocas Fast Care Tipo N95 Caja x 10 Uds	1,00	38.000	38.000
36	MPC010160	Compras inventarios	Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	1,00	29.000	29.000

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**34.940.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.638.743**
TOTAL DOCUMENTO	**41.579.493**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01. El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

NIT. 800.154.351-3
RESPONSABLES DE I.V.A. ACTIVIDAD ECONOMICA 4669/3313 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- AGENTE RETENEDOR DE I.V.A.

AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 002568 DEL 23/03/2023
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA PARA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-023769 29/11/2021
CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LAS CIUDADES DE CALI TARIFA 7.7XMIL Y 10XMIL Y EN MEDELLÍN TARIFA 8XMIL Y 10XMIL

Blamis Dotaciones Laboratorio

Equipos, reactivos y suministros para Laboratorio

Cotización
FV03-V7 **No. 308854**

Señores:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Dirección:	CR 8 7 53 PITALITO
C.C o NIT:	899999034-1
Telefono:	
E-Mail:	

Fecha:	13/03/2026
Atención:	Centro de Desarrollo agroindustrial y Empr
Validez:	13/04/2026
Forma Pago:	Contado
Asesor:	Luis Felipe Rios

Item	Ref.	Producto	Marca	Presentación	Cant.	Entrega	Vr.Unitario	Vr.Total	IVA Vigente
1	1064980500	*MDJ>5*SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS, P.A. EMSURE ISO 500 G	MERCK	500G	1	4 DÍA(S)	$127.000	$127.000	$24.130,00
2	1000632500	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100% ANHIDRO P.A. EMSURE® ACS,ISO,REAG. PH EUR (2,5L)	MERCK	2,5L	2	4 DÍA(S)	$354.000	$708.000	$134.520,00
3	1095350001	TIRAS INDICADORAS DEL PH PH 0 - 14 INDICADOR UNIVERSAL NO DESTINEN (100STRIPS)	MERCK	100STRIPS	10	4 DÍA(S)	$105.000	$1.050.000	$199.500,00

Observaciones:

* Fecha de entrega de productos sujeta a venta previa (ver fechas en cotización). Productos de importación no tienen cambio

Blamis Dotaciones Laboratorio S.A.S
Nit. 800.154.351-3

SUBTOTAL	**$1.885.000**
IVA	**$358.150**
TOTAL	**$2.243.150**

Abstenerse a realizar retención en la fuente a título de **ICA** en cualquier Municipio o Ciudad diferente a **BOGOTÁ, CALI o MEDELLIN** Ley 1819 de 2016 en su **artículo 343. Territorialidad del ICA.**

OFICINAS Y ALMACEN AL PUBLICO:
BOGOTA: CARRERA 47 No. 94 A - 06 - LA CASTELLANA
PBX: 611 18 51 - TEL.: 636 05 93 - FAX: 636 05 94
MEDELLIN - PBX: 2307982 - 4485720
CALI - PBX: 3315328 - 3733314
Website: www.blamis.com.co
E-mail: ventas@blamis.com.co

Cotización N° 27471

Fecha: martes, 17 de marzo de 2026
VITTRA S.A.S.
NIT 901316773

Información de contacto
Organización: Servicio Nacional de Aprendizaje
At.: Felipe Arenas Vasquez

Muchas gracias por tu solicitud de cotización, a continuación, el detalle de los productos.

PN	Descripción	Precio	Cantidad	Total
Item # 1 1064981000+A1	Sodio hidróxido en lentejas, p.a. EMSURE®, 1 kg. Merck. Fabricante: Merck	$ 139.409	1	$ 139.409 (incluye IVA)
Item # 2 1095350001+A1	Tiras indicadoras de pH 0 - 14, indicador universal, x100 tiras. Merck. Fabricante: Merck	$ 71.400	1	$ 71.400 (incluye IVA)
Item # 3 1000632500+A1	Ácido acético (glacial) 100%, anhidro pa EMSURE® ACS,ISO,Reag. Ph Eur, 2,5 litros. Merck. Fabricante: Merck	$ 212.510	2	$ 425.020 (incluye IVA)

Sub-Total: $ 534.310 + IVA
Descuento: -$ 0,00
Envío: $ 0,00
IVA: $ 101.519
TOTAL: $ 635.829 (incluye IVA)

Términos y condiciones

- La presente cotización tiene una validez de 7 días corridos.

- Los precios publicados y cotizados incluyen IVA.

- Forma de pago: 100% adelantado.

- El monto mínimo de pedido es $ 800.000 IVA incluido para que la entrega sea gratis. Caso contrario, se puede retirar en OneLab sin cargo o se puede cotizar el envío en forma adicional.

- Equipos: No incluye instalación ni puesta en marcha, salvo indicación expresa en este presupuesto o en la descripción del producto.

Exención de responsabilidad: OneLab.com.co no es fabricante de los equipos, accesorios y consumibles ofrecidos en este sitio. El embalaje del producto y documentos relacionados pueden contener información más allá de la información publicada en nuestro sitio web y/o diferente a ello. Por lo tanto, se recomienda leer siempre las etiquetas, advertencias e instrucciones antes del uso de los bienes.

© 2026 - Vittra S.A.S. Todos los derechos reservados

MB Ingomet	COTIZACIÓN Y CONDICIONES COMERCIALES	Codigo: V1-F01
		Versión: 08
		Revisión: 2025-03-27

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO-PAÍS	Medellín-Antioquia-Colombia.
FECHA [dd/mm/aaaa]	21/05/2026
COTIZACION°	V1-F01-2605L22409I

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los servicios requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

CLIENTE	CONTACTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	FARENAS
NIT	**EMAIL**
8999990341	Farenas@sena.edu.co
DIRECCIÓN	**TELÉFONO / CELULAR**
Diagonal 104 #69- 120 Medellín, MEDELLIN, ANTIOQUIA	/ 3015118529



Chatea ya con tu asesor, clic en el enlace: https://wa.me/57

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO DETALLE:** JUEGO DE 16 PESAS PATRON EN ACERO INOXIDABLE CON ESTUCHE EN MADERA Y FORRADOS EN TERCIOPELO CLASE F (1g a 5 kg) **Tiempo de entrega:** 28 días hábiles	-- --	1	6.000.000	0	6.000.000
2	**SUMINISTRO DETALLE:** PESAS PATRON EN ACERO INOXIDABLE REF 304 BRILLO ESPEJO NORMA 1848 CLASE F. CAMARA INTERNA 10 kg **Tiempo de entrega:** 28 días hábiles	-- --	1	2.473.400	0	2.473.400
3	**SUMINISTRO DETALLE:** PESAS PATRON EN ACERO INOXIDABLE REF 304 BRILLO ESPEJO NORMA 1848 CLASE F. CAMARA INTERNA 20 kg **Tiempo de entrega:** 28 días hábiles	-- --	1	4.237.400	0	4.237.400
4	**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO**** DE PESAS PATRÓN CLASE F1 Y F2 EN ACERO INOX, **RANGO:** (0 a 10000) g, **OBSERVACIÓN:** Para una pesa clase (F1 ó F2) en el rango de 1mg a 10kg, **PUNTOS ESPECÍFICOS DE CALIBRACIÓN:** LOS DEL LABORATORIO **A NOMBRE DE:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) **CON DIRECCION:** Diagonal 104 #69-120 Medellín **Tiempo de entrega:** 12 dias	-- --	17	106.900	0	1.817.300

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

5	**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO**** DE PESAS PATRÓN CLASE F1 Y F2 EN ACERO INOX, **RANGO:** (20000 a 20000) g, **OBSERVACIÓN:** Para una pesa clase (F1 ó F2) en el rango de 1mg a 10kg, **PUNTOS ESPECÍFICOS DE CALIBRACIÓN:** LOS DEL LABORATORIO **A NOMBRE DE:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) **CON DIRECCION:** Diagonal 104 #69- 120 Medellín **Tiempo de entrega:** 12 dias	-- --	1	106.900	0	106.900
6	**VIATICOS DETALLE:** Víaticos a instalaciones del cliente.	-- --	1	65.000	0	65.000

NOTAS/OBSERVACIONES

-Todas las pesas son bajo fabricación.
-El kit contiene 16 pesas patrón en el rango de 1g a 5 kg, con algunas repetidas para lograr valores diferentes.
-Las pesas de 10kg y 20 kg vienen en presentación individual.

PREGUNTA POR NUESTROS CURSOS EN METROLOGÍA, PROXIMAMENTE TENDREMOS LA PLATAFORMA MAS GRANDE Y COMPLETA EN CURSOS VIRTUALES DE COLOMBIA

VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días calendarios desde su emisión.	**SUBTOTAL**	14.700.000
FORMA DE PAGO	CONTADO	**DESCUENTO**	0
	Contado ó consignado en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 331 498 51378 a nombre de MB INGOMET S.A.S.	**SUBTOTAL-**	14.700.000
		IVA (19%)	2.793.000
		TOTAL	17.493.000

OBSERVACIONES (VER POSIBLES)

1. GENERALIDADES
OBSERVACIONES (VER POSIBLES)

1.1. MB INGOMET es un laboratorio de calibración que cuenta con patrones trazables al Instituto Nacional de Metrología INM, somos un equipo experto y profesional enfocado en brindar experiencias de calidad.

1.2. MB INGOMET se compromete a mantener la imparcialidad, confidencialidad e integridad operacional de las calibraciones ejecutadas, además de respetar y proteger la información de los clientes.

1.3. Nuestro personal NO está sometido a presiones comerciales, financieras o de otro tipo, tanto externas como internas que puedan influenciar el juicio técnico y transparente de los resultados de las calibraciones.

1.4. El cliente debe garantizar que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento, además los equipos a calibrar, verificar o revisar deben estar accesibles y con su batería cargada, o en su defecto o con su respectivo cargador a la mano.

1.5. MB INGOMET previamente a la calibración, le realizará una verificación inicial de funcionamiento a los instrumentos, en caso de identificar fallas que impidan la calibración de la misma se notificará al cliente sobre lo encontrado y se cobrarán los costos administrativos del servicio que corresponden al 30% del servicio cotizado para servicios propios y un 50% para servicios tercerizados, adicional de costos de viáticos o gastos de envío en caso de que aplique, este será notificado al cliente mediante una cotizaciòn oficial.

1.6. El tiempo de entrega de los certificados de calibración, una vez realizado el servicio es de 7 días hábiles para servicios propios y hasta 10 días para servicios tercerizados, tenga en cuenta que el símbolo ** en cada ítem cotizado traduce que el servicio es tercerizado.

1.7. El cliente es la única parte encargada de aprobar cualquier tipo de ajuste al instrumento bajo prueba, este será notificado y cotizado previamente en caso de que se cuente con el alcance de manera propia o tercerizada.

1.8. Es decisión de **MB INGOMET** aceptar servicios exprés, dependiendo la carga de trabajo y los compromisos contraídos con otros

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

clientes, de acceder MB INGOMET., a la realización de este tipo de servicios, el mismo tendrá un cargo adicional desde 30% (treinta por ciento) hasta del 100% (DEL CIEN POR CIENTO) del costo establecido para el servicio, estos porcentajes de incrementos se establecerán dependiendo si se solicita en días festivos, días no laborables y en dependencia de la complejidad del servicio. El costo final del servicio exprés lo determinará exclusivamente MB INGOMET y de conformidad con "EL CLIENTE". Solo se prestará la modalidad de servicio Express a los servicios solicitados de manera previa al laboratorio y que se hubieran establecido a conformidad entre ambas partes mediante una cotización y se acuerde la fecha de recepción del laboratorio, de presentarse una variación a lo establecido en la cotización se tendrá que revisar nuevamente la disponibilidad del laboratorio para efectuar el servicio.

1.9. Toda calibración ACREDITADA incluye; Certificado de calibración y Sticker de calibración- es importante aclarar que MB INGOMET realiza servicios outsourcing con otros laboratorios para ofertar servicios acreditados por POR UN ORGANISMO DE ACREDITACIÓN.

1.10. El símbolo ** en cada ítem cotizado especifica que este es un servicio subcontratado-tercerizado para lo cual se hará uso de un aliado estratégico el cual previamente fue evaluado aplicando nuestro procedimiento GS0-P1-Procedimientos de servicios y suministros.

1.11. Toda calibración TRAZABLE incluye; Certificado de calibración, Sticker de calibración, Trazabilidad de los equipos utilizados y Pasantía del personal que realiza el servicio.

1.12. MB INGOMET podrá realizar mantenimiento Preventivo GRATIS a algunos instrumentos, esto incluye; ajuste del equipo por software (si el equipo lo permite), rectificación manual de conexiones, breve limpieza externa y nivelación, si el cliente lo solicita, se le entregarán los resultados antes y después del ajuste.

1.13. El cliente debe facilitar todos los mecanismos para realizar el desplazamiento de las pesas patrón. (Mecanismos: operarios, montacargas, lonas, eslingas, puentes grúas y/o demás necesarios para lograr la calibración a cabalidad).

1.14. MB INGOMET ofrece servicios de reparación a sus clientes, para librar cualquier conflicto de interés los departamentos de calibración y mantenimiento deberán ser totalmente independientes y la persona que repare el equipo deberá ser diferente a quien le realiza el procedimiento de calibración, para los mantenimientos nuestra organización subcontrata el servicio con terceros,

Nota: Los servicios de mantenimiento preventivo donde no se garantiza el cumplimiento de un instrumento de medición no se ve sometido a conflictos de interés y podrá ser ejecutado por la misma persona.

1.15. Todo cliente que no cuente con un crédito aprobado para cualquier servicio o producto que oferte MB INGOMET deberá realizar el pago de forma anticipada.

1.16. MB INGOMET acude a sus aliados para tercerizar servicios o productos que estén fuera de su alcance, estos proveedores siempre pasan por un proceso de evaluación para garantizar la calidad en el servicio, tenga en cuenta que MB INGOMET es 100% responsable por la ejecución del mismo.

1.17. El Certificado de Calibración y/o Informe de Resultados será emitido en formato digital, en caso de que el cliente requiera sea impreso, deberá ser solicitado en las revisiones de la cotización y tendrá un costo de $30 000 + IVA.

1.18. El Certificado de Calibración y/o Informe de resultados no contendrá fecha de próxima-calibración a menos que el cliente lo solicite por escrito y establezca el periodo.

1.19. "EL CLIENTE" a partir de la entrega de sus resultados podrá solicitar alguna modificación en los Certificados de Calibración y/o Informe de resultados por error imputable a MB INGOMET, de no ser imputable al laboratorio, "EL CLIENTE" podrá solicitar correcciones a su informe o certificado imputables a él mismo cubriendo la cantidad de $ 20 000 Pesos MCTE. más IVA.

1.20. Cuando exista información del cliente que se pretende poner al alcance del público, esta será informada previamente y el cliente debera autorizar al laboratorio para dicha acción, excepto cuando es información requerida por entes de control, en este caso el laboratorio informara al cliente pero NO requerira autorización del mismo para ponerla a disposición.

Nota: Si las solicitudes de modificación efectuadas por el cliente, se determina que no se encuentran alineadas a la información de la trazabilidad documental que tiene el laboratorio, se abstendrá de efectuar la modificación.

2. CONDICIONES DE CALIBRACIÓN EN NUESTRAS INSTALACIONES.

3.1. Los servicios de calibración ejecutados en nuestras instalaciones permanentes se rigen bajo los parámetros técnicos del documento adjunto en esta cotización, en el cual se aclaran todas las condiciones técnicas y de alcance propias al servicio a prestar.

2.1. El cliente debe enviar los instrumentos al laboratorio a la CLL 32B#65B-22 BELÉN FÁTIMA, Medellín con una remisión donde se especifique los datos generales de la empresa y del equipo, **MB INGOMET podrá hacer la gestión logística de retornar el equipo y cargar los gastos al servicio, pero el cliente final es quien se hace responsable por el manejo de la mercancía** y por la manipulación y daños que pueda incurrir la misma, para dar tranquilidad al cliente el laboratorio se compromete a mantener registro fotográfico y textual del estado en que se recepciona, manipula y entrega el equipo.

Nota aclaratoria: MB INGOMET no se responsabiliza por desajustes o daños que se presenten en el transporte de los equipos, desde

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

MB INGOMET se garantiza el adecuado embalaje de los equipos y documentación fotográfica del estado en que se entrega a las empresas logísticas o de recogida.

2.2. El horario de recepción y entrega de equipos es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm

2.3. Es responsabilidad del cliente verificar el resultado de los certificados de calibración de los equipos, según los errores máximos permitidos definidos en sus procesos.

2.4. El Laboratorio no emitirá criterios de aceptación o rechazo a menos de que el cliente solicite se entregue declaración de conformidad, para esto el cliente debe indicar la regla de decisión que desea aplicar, exceptuando cuando la regla de decisión sea inherente a la norma que aplique, si no se presenta ninguna de estas opciones, MB INGOMET aplicará la regla de decisión definida en el instructivo C0-I12, el cual se presentará explícita en el respectivo certificado de calibración.

2.5. El tiempo de entrega de los instrumentos calibrados de servicios propios bajo trazabilidad es de 8 días hábiles y los servicios tercerizados con ACREDITACION POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN es de 15 días hábiles, tenga en cuenta que este tiempo podrá variar según el proveedor y se indicará en en cada ítem cotizado.

3. CONDICIONES DE CALIBRACIÓN EN SITIO.

3.2. Los servicios de calibración ejecutados en sitio se rigen bajo los parámetros técnicos del documento adjunto en esta cotización, en el cual se aclaran todas las condiciones técnicas y de alcance propias al servicio a prestar.

3.3. Los equipos deben estar disponibles para su calibración el día y la hora de programación, el director técnico o coordinador del laboratorio llamaran al cliente para confirmar la hora y la fecha en que nos presentaremos en sus instalaciones y dejará de manera clara todo los requisitos a cumplir durante el proceso de ambas partes.

NOTA IMPORTANTE: Una vez se llegue donde el cliente, **el encargado de recibir el servicio se debe presentar a la hora pactada o con un tolerancia menor o igual a 20 minutos,** en caso de que se tenga que esperar más **tiempo MB INGOMET cargará una tarifa de $50.000 por cada 30 minutos de espera,** antes de realizar efectivo el sobre-costo se realizarán dos (2) llamados preventivas para conocer los motivos del cliente, **MB INGOMET siempre buscará actuar de una amistosa, para esto** se le solicita al cliente que tenga un inconveniente que en todo momento nos mantenga informados de lo que pasa y que se brinden apoyos adicional en temas logísticos para sacar el servicio en el tiempo estipulado sin afectar la calidad e imparcialidad de los resultados.

3.4. Si nuestro personal asiste a el servicio en sus instalaciones y no puede ser atendido por algún motivo ajeno a nuestra compañía y este no fue notificado por lo menos 4 horas hábiles , se cobrará el valor de la visita que tiene un costo de $230.000 + IVA en el área metropolitana, más el valor de viáticos si aplica.

Fuera del área metropolitana se cobra un valor adicional de $2000 + iva por cada kilómetro recorrido.

NOTA ACLARATORIA: MB INGOMET implementa políticas que permitan garantizar el cumplimiento de todos los servicios programados, cada cliente tiene un tiempo definido el cual se le notifica en la llamada de acercamiento por parte del personal técnico, en caso de que el tiempo se supere el servicio se programará con los pendientes que quedan según disponibilidad de agenda.

3.5. El cliente es responsable de proporcionar a los metrólogos de **MB INGOMET** un área con ambiente adecuado y/o controlado para la realización de las calibraciones, esta área deberá tener condiciones adecuadas en iluminación, servicio eléctrico, aseo, nivelación, así como cualquier otra que pueda poner en riesgo la calidad de los resultados.

3.9. Los servicios de calibración programados en horas extraordinarias; días dominicales o festivos tendrán un costo adicional, el cual se deberá cotizar según requerimiento

3.10. Para los servicios de clibración de instrumentos de pesaje basado en el método de comparación directa acorde a la guía técnica de calibración SIM MWG7/cg-01/v.00:2009 Guidelines on the calibration of non-automatic weighing instruments del Sistema Interamericano de Metrología – SIM, el laboratorio acudira al metodo de sustitución de carga para instrumentos de pesaje con capacidad mayor o igual a 1000 kg.

Nota: Tenga en cuenta que el uso de cargas de sustitución está avalado por la práctica internacional en la metrología de masas y balanzas y está incluido como método válido de calibración en la guía técnica SIM MWG7/cg-01/v.00:2009 Guidelines on the calibration of non-automatic weighing instruments del Sistema Interamericano de Metrología – SIM. **Para el uso de las cargas de sustitución, el cliente deberá proveer al personal de MB INGOMET material con las siguientes características:**

• Que su forma, materia y composición permitan su fácil manipulación.
• Que su masa permanezca constante durante la calibración.

4. REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.

4.1. Emisión de la respectiva orden de compra o mensaje de aprobación por cualquier canal adoptado por MB INGOMET en el procedimiento VO-P1 con la cual acepta y se acoge a las condiciones pactadas en este documento.

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

5. GARANTÍAS.

5.1. MB INGOMET cuenta con un sistema de gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, garantizando la calidad del servicio y la competencia del personal, los resultados de la calibración o verificación del instrumento sólo se refieren al momento y condiciones en las que se realiza el servicio, MB INGOMET no se hace responsable por los malos manejos que puedan recibir los instrumentos después del servicio.

5.2. La garantía en venta de equipos corresponde sólo a defectos de fábrica; se considera defecto de fábrica, aquellas irregularidades correspondientes a la fabricación del producto.

5.3. Para hacer efectiva una garantía el equipo vendido debe ser enviado a nuestras instalaciones en la ciudad de Medellín, nuestra organización no se desplaza a las instalaciones del cliente para verificar el estado de un instrumento de medición.

5.4. En el caso de presentarse una insatisfacción por parte de nuestros clientes, partes interesadas, con respecto a los servicios de calibración prestados y otras actividades de la cual el laboratorio sea responsable, se debe realizar a través de correo electrónico **info@mbingomet.com**, incluyendo en el asunto la palabra QUEJA O INSATISFACCIÓN POR PARTE DE seguido de (nombre de la empresa o parte interesada) y en el cuerpo del correo el motivo por el cual se presenta la queja o insatisfacción, también por la plataforma de clientes de metrologic asiste o de manera presencial en nuestras instalaciones.

5.5. El cliente podrá presentar peticiones, quejas o reclamos sobre el servicio prestado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la devolución de los equipos, después de este tiempo, MB INGOMET. no recibirá reclamaciones ya que es un tiempo prudente para que el cliente por medio de sus operarios o técnicos puedan establecer claramente el estado metrológico de su equipo mediante la verificación correspondiente que debe realizar cada cliente.

5.6. La única garantía que MB INGOMET. le otorga a “EL CLIENTE“ es sobre los resultados del servicio de calibración o medición y la integridad del equipo mientras se encuentre bajo su custodia, puesto que su traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podrían Invalidar el Servicio efectuado.

5.7. MB INGOMET. no realizará modificaciones en las fechas de calibración, datos específicos del instrumento bajo calibración, datos obtenidos durante la calibración o cualquier tipo de alteración de las condiciones establecidas previamente en la cotización y procedimientos internos de nuestra compañía.

6. CONDICIONES COMERCIALES.

6.1. Forma de pago:

Por favor tener en cuenta que el pago acordado en este documento debe ser cumplido, si usted no está de acuerdo por favor comuníquese con su asesor comercial, de lo contrario si el pago se retrasa la empresa realiza un cobro adicional y se enviará una nota contable con los intereses de usura estipulados en el momento por la reglamentación colombiana.

Nota: Los clientes que tengan créditos aprobados con el laboratorio se regirán según la negociación, se debe tener en cuenta que el estado de mora tiene los mismos cobros adicionales.

6.2. El cliente que realice pagos con tarjeta de crédito deberá asumir el valor de comisión cobrado por la entidad.

6.3. No se entregará o enviará ningún equipo, pieza, informes de medición, o certificados hasta contar con su comprobante de pago verificado previamente con las cuentas bancarias de MB INGOMET.

El cliente que realice pagos con tarjeta de crédito deberá asumir el valor de comisión cobrado por la entidad.

7. OBSERVACIONES.

* Toda **calibración ACREDITADA** incluye; Certificado de calibración y Sticker de calibración.

* Toda **calibración TRAZABLE** incluye; Certificado de calibración, Sticker de calibración, Trazabilidad de los equipos utilizados y Pasantía del personal que realiza el servicio.

* El Mantenimiento Preventivo **GRATIS** incluye; ajuste del equipo por software (si el equipo lo permite), rectificación manual de conexiones, limpieza externa y nivelación.

* Las pesas patrón son fabricadas desde cero y tienen un tiempo de ejecución entre 20 y 45 días con certificado de calibración.

* En caso de solicitarlo MB ofrece estuches tanto de madera como en acero forrados en terciopelo para la protección de las pesas patrón.

* El cliente debe facilitar todos los mecanismos para realizar el desplazamiento de las pesas patrón. (Mecanismos: operarios, montacargas, lonas, eslingas, puentes grúas y/o demás necesarios para lograr la calibración a cabalidad).

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

*** El laboratorio ACREDITADO por conflictos de interés no puede realizar ningún tipo de mantenimiento** y/o ajuste al equipo a calibrar bajo supervisión de la misma persona, siempre se debe garantizar y es un drecho del cliente exigir que la persona que repare el equipo sea diferente a quien le realiza el procedimiento de calibración.

* Para la compra de equipos se deberá realizar el pago de forma anticipada.

* El costo del Mantenimiento Correctivo varía según el componente a cambiar y siempre sera un tecnico diferente al que realiza el servicio de calibración.

* El cliente debe **asumir los gasto de envió** de instrumentos enviados fuera de la ciudad de Medellín, adicional es quien se hace responsable por cualquier daño o perdida que este sufra en el desplazamiento, **nuestra organización no se hace responsable por daños ocasionados por la transportadora.**

*Para todos los clientes que tengan sus instrumentos de medición en la ciudad de Medellin o area metropolitana y el servicio sea tercerizado, es decir que el ítem cotizado indique **, deberán enviar estos a la dirección principal de MB INGOMET, el laboratorio se encargará de hacer los envíos y recolecciones en los laboratorios aliados cubriendo todos los gastos, adicional los instrumentos contarán con poliza por pérdida o daño ocasionada por la empresa de mensajeria.

- **Nota:** En caso de pérdida o daño de mercancía, deben tener en cuenta que MB INGOMET servirá de intermediario para hacer todas las gestiones necesarias para la reposición de la mercancía pero NO se hará responsables de hacer reposiciones o devoluciones, los tiempos establecidos son los otorgados por la empresa de mensajeria para responder por su producto entendiendo que hay una póliza de seguridad.

- **Nota:** MB INGOMET pondrá a su disposición nuestro personal y contactos con la empresa de mensajeria TCC para solucionar cualquier pérdida o inconveniente del mismo.

*Todos los clientes que tengan sus instrumentos fuera de Medellin o área metropolitana y el servicio sea tercerizado, es decir que el ítem cotizado indique **, deberán enviar y recoger los equipos directamente en la dirección del proveedor la cual será notificada previamente por su asesor comercial, tenga en cuenta que previamente deberá enviar el formato V1-F2 diligenciado para tramitar su servicio.

*En caso de requerir que MB INGOMET recoja y entregue su instrumentos en sus instalaciones, debe notificarle al asesor comercial para que dicho servicio sea cotizado y aprobado.

- **Nota:** En caso de pérdida o daño de mercancía, deben tener en cuenta que MB INGOMET servirá de intermediario para hacer todas las gestiones necesarias para la reposición de la mercancía pero NO se hará responsables de hacer reposiciones o devoluciones, los tiempos establecidos son los otorgados por la empresa de mensajeria para responder por su producto entendiendo que hay una póliza de seguridad.

- **Nota:** MB INGOMET pondrá a su disposición nuestro personal y contactos con la empresa de mensajeria TCC para solucionar cualquier pérdida o inconveniente del mismo.

FIRMAS	
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
NOMBRE: C.C.: CARGO: EMPRESA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	NOMBRE: Daniela Arango Benítez C.C.: 1040753458 CARGO: Asesor comercial interno MB INGENIERÍA METROLÓGICA HQ ALCA S.A.S NIT: 9008994124

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

SIGMA Ciencia al servicio de la medición	Formato General	FG -12
		Edición: 17
	Cotizaciones	Fecha: 2025-10-17

Bogotá D.C. 2026-05-25 **Cotización Número** LMS260532625

Datos del cliente			
Señores:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MEDELLIN	**Mail de facturación:**	POR CONFIRMAR
NIT:	899999034	**Teléfonos**	3015118529
Dirección y ciudad :	CL 57 8 69 - Bogotá D.C		
Atn.-	Felipe Arenas Vásquez	**Mail.**	farenas@sena.edu.co

Servicio a realizar en las instalaciones de Laboratorios de Metrologia Sigma S.A.S. (LMS)	
Ciudad	Bogotá D.C.
Dirección	Av. Calle 26 # 85D-55 Local Exterior 34A centro empresarial Dorado plaza

Ciudad y dirección donde se prestará el servicio en las instalacones del cliente	
Ciudad/Departamento	N.A
Dirección	N.A
Observaciones o solicitudes adicionales del cliente	N.A

Estimado cliente atendiendo su solicitud a continuación presentamos nuestra oferta comercial, donde se detallan cada los ítems solicitados, en cada uno de ellos se especifican las normas y métodos a utilizar durante la calibración.

ÍTEM	OBJETOS DE MEDICIÓN	INTERVALO O PUNTOS DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	METODO	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.1	SUMINISTRO DE PESAS PATRÓN CLASE F1	JUEGO DE PESAS 1 g A 5 kg (16 UND)	SUMINISTRO: Pesas patrón fabricadas en acero inoxidable con acabado en terminado espejo, cumpliendo con las normas NTC 1848 y OIML R-111. Cuentan con una cámara oculta roscada y son antimagnéticas, adecuadas para masas de 1 g a 20 kg, con una densidad de 7950 kg/m^3 y marcado láser para identificación precisa. Tiempo de entrega: 6 a 9 semanas a partir de la recepción del soporte de pago.	N.A.	1	$5.260.000	$5.260.000

1.2	PESA CLASE F1	JUEGO DE PESAS 1 g A 5 kg (16 UND) Descuento por suministro El Cliente no suministra datos como marca, modelo o número de serie; por lo tanto, en el certificado se registrarán los datos visibles en el instrumento al momento de la calibración. Cualquier modificación posterior a la emisión del certificado tendrá un costo adicional.	CALIBRACIÓN //NTC 1848:2007. Pesas de Clases E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 y M3. Parte 1: Requisitos Metrológicos y Técnicos. Generalidades. Numerales 5, tabla 1, tabla B.7, anexo C. Reaprobada: 2021-12-16//Servicio a realizar en LMS //EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa con Pesas patrón, ciclo de pesaje ABBA.	1	$763.024	$763.024
1.3	SUMINISTRO DE PESAS PATRÓN CLASE F1	PESA 10 kg	SUMINISTRO: Pesas patrón fabricadas en acero inoxidable con acabado en terminado espejo, cumpliendo con las normas NTC 1848 y OIML R-111. Cuentan con una cámara oculta roscada y son antimagnéticas, adecuadas para masas de 1 g a 20 kg, con una densidad de 7950 kg/m^3 y marcado láser para identificación precisa. Tiempo de entrega: 6 a 9 semanas a partir de la recepción del soporte de pago.	N.A.	1	$3.046.189	$3.046.189
1.4	PESA CLASE F1	PESA 10 kg Descuento por suministro El Cliente no suministra datos como marca, modelo o número de serie; por lo tanto, en el certificado se registrarán los datos visibles en el instrumento al momento de la calibración. Cualquier modificación posterior a la emisión del certificado tendrá un costo adicional.	CALIBRACIÓN //NTC 1848:2007. Pesas de Clases E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 y M3. Parte 1: Requisitos Metrológicos y Técnicos. Generalidades. Numerales 5, tabla 1, tabla B.7, anexo C. Reaprobada: 2021-12-16//Servicio a realizar en LMS //EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa con Pesas patrón, ciclo de pesaje ABBA.	1	$114.157	$114.157
2.0	**Viáticos**		N.A.		0	$0	$0
3.0	**Transporte de patrones**		N.A.		0	$0	$0
4.0	**Emisión de certificados impresos**		Ver Notas Importantes punto 4. h		0	$0	$0
4.1	**Personal hseq, requisitos o equipamiento adicional solicitado por el cliente**		El cliente no realiza solicitudes adicionales.		0	$0	$0

Forma de pago	**ANTICIPADO**	**Subtotal**	**$9.183.370**
Esta oferta comercial es válida por 30 días calendario contados desde su entrega.		**Descuento pro.**	**$0**
Los instrumentos para calibrar en las instalaciones de LMS deben ser enviados y recogidos por la empresa contratante.		**Iva 19 %**	**$1.744.840**
		Total	**$10.928.210**

Notas Importantes

1. Confidencialidad de la información

a. El laboratorio se comprometa a mantener en secreto la información obtenida o creada durante la prestación del servicio, a partir de este acuerdo comercial. El laboratorio informara al cliente con antelación, acerca de la información que pretenda poner al alcance del público. Excepto la información que el cliente publique o que se determine de mutuo acuerdo entre las partes, o la que este prohibida por ley.

La información sobre el cliente, obtenida de fuentes distintas del cliente será confidencial entre el cliente y el laboratorio, el proveedor de esta información se mantendrá como confidencial por parte del laboratorio.

Se informa al cliente que durante las auditorías internas y de ONAC, podrá ser necesario compartir información confidencial del cliente, la cual será

b. Laboratorios de Metrología Sigma, esta comprometido con la imparcialidad de sus actividades de laboratorio, identificando de forma continua los riesgos a la imparcialidad que surgen de las actividades de laboratorio o de sus relaciones o de las relaciones de su personal.

2. Declaración de conformidad

a. Si requiere declaración de conformidad en la calibración de sus instrumentos (por ejemplo, cumple / no cumple, dentro de tolerancia / fuera de tolerancia, etcétera) es necesario que suministre a Laboratorios de Metrología Sigma la especificación y la regla de decisión que requiere; a menos que sea inherente a la especificación o norma establecida en el laboratorio.

3. Descargos de responsabilidad

Laboratorios de metrología Sigma S.A.S. establece descargos de responsabilidad en los siguientes casos:

a. El laboratorio se hace responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información, la suministra el cliente. Los datos suministrados por el cliente serán claramente identificados en el certificado de calibración y se incluirá un descargo de responsabilidad cuando la información sea suministrada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

b. Cuando el cliente requiere que el ITEM se calibre admitiendo una desviación de las condiciones especificadas, el laboratorio incluirá en el informe un descargo de responsabilidad, en el que se indiquen qué resultados pueden ser afectados por la desviación.

4. Documentos e información Necesaria para iniciar calibraciones.

a. Rut actualizado al año en curso, orden de compra o aprobación del servicio a nombre de laboratorios de metrología Sigma S.A.S. identificada con Nit. 830072436-7

b. Datos para generación de certificados, razón social, ciudad y departamento, dirección, identificación de los equipos serie y códigos.

c. Cualquier cambio en los datos iniciales para la emisión de certificados tendrá un sobrecosto.

d. Para equipos de humedad y temperatura puntos a calibrar en cada magnitud.

e. Si los certificados son para un tercero, se debe enviar junto con la aprobación: razón social, dirección, ciudad y departamento.

f. Estimado cliente, la cmc reportada en nuestro alcance de acreditación fue estimada bajo las mejores condiciones e instrumentos de altas especificaciones metrológicas; se debe tener en cuenta que para que sus instrumentos reproduzcan estos valores, el instrumento en prueba debe ser igual o de mejores características al utilizado para la estimación de la CMC.

g. Si usted requiere una incertidumbre igual o cercana a nuestra cmc debe informar al area comercial de LMS para evaluar si su equipo mas la incertidumbre de las demás fuentes cubre su necesidad metrológica; si el cliente no suministra esta información o especificación LMS no podrá determinar si está en la capacidad de cumplir su requerimiento metrológico.

h. Recuerden consultar nuestro alcance de acreditación y CMC antes de cualquier aprobación, en el siguiente enlace. https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo

i. Laboratorios de metrología Sigma S.A.S. después de realizar los procesos de calibración, emitirá los certificados de calibración con firma digital en formato pdf, estos serán enviados al correo registrado en esta cotización en la parte superior "DATOS DEL CLIENTE, MAIL" sin costo adicional; si el cliente requiere certificado impreso, debe notificar al asesor comercial para que incluya los costos adicionales en la oferta comercial, (costo por certificado impreso $15.000 + iva no incluye envió.

i. Laboratorios de Metrología Sigma S.A.S. Informa a sus clientes, que por disposición del Organismo Nacional de acreditación ONAC, directriz establecida en el RAC-3.0.01 "Reglas del Servicio de Acreditación", por medio de esta oferta de servicio informa a nuestros clientes que puede ser necesario que durante los procesos de auditoria llevados a cabo por ONAC a LMS, se requiera el acceso a las instalaciones y equipos de medición de nuestros clientes para dar cumplimiento a las actividades de atestiguamiento programadas.
Nuestra organizaciòn informará previamente a nuestro cliente para coordinar y permitir el acceso del equipo evaluador de ONAC a atestiguar las actividades de determinación en las instalaciones de nuestros clientes. Para mayor información, puede consultar esta directriz en la página web: https://onac.org.co/.

k. Laboratorios de Metrología Sigma S.A.S Informa por medio de esta oferta de servicio que, de acuerdo a las directrices del Organismo Nacional de Acreditación ONAC definidas en el RAC-3.0.01 “Reglas del Servicio de Acreditación” numeral 6.4.2, como parte de los procesos de testificación realizados por ONAC, odrá se necesario que nuestro cliente permitir el acceso del equipo evaluador de ONAC a sus instalaciones. Con la aceptación de esta oferta de servicio nuestro cliente estará aceptando el cumplimiento de esta directriz

l. Los certificados de clientes con crédito y mora en los pagos acordados, serán retenidos hasta el envío del soporte de pago y validación del mismo

m. El cliente asumirá el cobro del desplazamiento de equipos, patrones de trabajo y tiempo del personal asignado, cuando decida cancelar el servicio una ves el personal de LMS se encuentre en sus instalaciones o camino a ellas. Lo anterior se da por aprobado al momento de la aceptación de esta cotización.

n. Laboratorios De Metrología Sigma SAS informa a sus clientes que el uso del símbolo de acreditado ONAC, y/o referencia a la condición de acreditado en sus publicaciones, o documentos de tipo comercial no está permitido.

5. Datos para emisión de certificados

a. Se tomarán los datos del cliente para la emisión de certificados, si el cliente requiere los certificados a nombre de un tercero estos se deberán informar con antelación a la calibración. (cualquier cambio después de emitido el certificado tiene costo).

b. Información para el certificado: Dirección, ciudad y departamento, razón social.

c. El cliente debe suministrar los equipos o instrumentos con las identificaciones que considere necesarias, se debe tener en cuenta que los instrumentos deben tener plasmados estas identificaciones; de lo contrario en el certificado de calibración se dejará como "no porta", (cualquier cambio después de emitido el certificado tiene costo)

d. Señor cliente al aprobar esta oferta comercial se da por aceptado que en caso de que el instrumento bajo calibración no cuente con una identificación como (Código interno, serie, número o equivalentes) se autoriza a laboratorios de metrología Sigma S.A.S. Para la asignación del número de ingreso como identificación del equipo.

e. En virtud de que la calibración implica la ejecución completa del procedimiento técnico de comparación con patrones de referencia trazables, el valor del servicio será exigible y no estará sujeto al resultado de la medición.

6. Servicio para realizar en las instalaciones de LMS

a. Para la calibración de micropipetas el cliente contratante debe hacer llegar junto con los equipos un mínimo de puntas según corresponda así: Micropipeta de volumen fijo: 2 puntas, Micropipeta variable: 6 puntas, Micropipeta multicanal de 8 canales: 48 puntas, Micropipeta multicanal de 12 canales 72 puntas, estas puntas deben ser correspondientes al rango del equipo, con estas se realizarán las pruebas metrológicas. Las puntas se regresarán con los equipos al culminar las calibraciones.

b. Para la calibración de equipos que funcionen con baterías o pilas, estas deben estar nuevas o con carga suficiente para la calibración, y le corresponde al cliente contratante suministrarlas y verificar su buen estado.

C. Los equipos calibrados en las instalaciones de LMS, se entregarán 10 días hábiles contados a partir del siguiente día de entrega de los ítems en nuestras instalaciones; los certificados serán entregados 5 días hábiles después de entregados los equipos a su propietario y/o de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones pactadas en la oferta comercial, este tiempo está sujeto a la aprobación de la oferta o cotización y el cumplimiento de las condiciones comerciales pactadas con el cliente. Si la documentación no está completa para la emisión de certificados, los días se contarán a partir del siguiente día de entrega de la totalidad de la información. (días hábiles contados de lunes a viernes).

d. Si los instrumentos se deben enviar por transportadora al finalizar las calibraciones, el cliente contratante debe informar con anterioridad, dirección para el envío, ciudad de destino, valor a asegurar, Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y transportadora. El embalaje de los instrumentos de medición de realiza de acuerdo al instructivo interno IG-03 “Embalaje de Items de Calibración”, con el fin de reducir la probabilidad de daño o deterioro de los instrumentos de medición, sin embargo, Laboratorios de Metrología Sigma SAS, no se hace responsable por la mala manipulación que pueda realizar el transportador durante el transporte

e. Entrega de certificados (según acuerdo comercial).

f. La recepción y entrega de equipos se realiza de lunes a viernes en Horario de (08:00 A 12:00) horas.

g. Los equipos para calibrar deben ser entregados por el cliente en perfecto estado de limpieza y esterilización para aquellos que representen riesgo químico o biológico.

h. Para la calibración de baños líquidos el cliente debe suministrar la sustancia de recirculación, teniendo en cuenta que esta no debe ser corrosiva para nuestros sensores (sensores patron en teflón)

i. Para la calibración de equipos de temperatura se solicita al cliente revisar el manual del equipo, con el fin de determinar la temperatura máxima que el instrumento es capaz de soportar, y de esta manera evitar que durante el proceso de calibración sufra daño o deterioro. Recuerde que es su responsabilidad proporcionar la información necesaria para garantizar la integridad del equipo.

j Laboratorios De Metrología Sigma SAS informa a sus clientes que el uso del símbolo de acreditado ONAC, y/o referencia a la condición de

j. acreditado en sus publicaciones, o documentos de tipo comercial no está permitido.

k. Derecho de retención: En caso de que el cliente ponga a disposición de LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA S.A.S. equipos y/o elementos que serán objeto de la ejecución de actividades descritas en la presente propuesta económica, deberá retirarlos y/o coordinar la restitución de los mismos dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades. En caso de que esta restitución se vea afectada por motivos atribuibles al cliente, LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA S.A.S. estará facultado para cobrar gastos de bodegaje hasta la entrega efectiva. De forma, LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA S.A.S. gozará del derecho de retención de los mismos hasta que el cliente realice los pagos correspondientes de acuerdo con la propuesta económica. En todo caso el Derecho y los costos adicionales por bodegaje no son excluyentes entre sí.

l. Dado que las pesas clase E2 no pueden ser ajustadas, LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA S.A.S. da por aceptado la autorización de emisión de los resultados obtenidos en el certificado de calibración con la aceptación de esta oferta comercial. Para las pesas con posibilidad de ajuste, LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA S.A.S. da por aceptado la autorización de ajustar y asegurar el cumplimiento de la clase de exactitud con la aprobación de esta oferta comercial en los casos que sea posible, en caso de que el cliente no desea que se ajusten debe notificar antes de la aceptación de esta oferta comercial para poder dejar las notas aclaratorias correspondientes.

m. Laboratorios de Metrología Sigma S.A.S., en la calibración de pesas, utiliza el valor de las densidades de los materiales respecto a lo establecido en el referente normativo NTC 1848:2007 la Tabla B.7. Método F2 -Lista de aleaciones usadas más comúnmente para las pesas. En caso de que el cliente requiera una densidad de material especial o suministrada por el fabricante de las pesas, es necesario que informe la densidad del material y su incertidumbre asociada durante la cotización del servicio, para que esta sea incluida en el certificado de calibración.

7. Servicios para realizar en instalaciones del cliente

a. La programación la realizara el área de servicios LMS en un mutuo acuerdo con el cliente, dependiendo de la disponibilidad de personal y patrones de trabajo.

b. Este servicio está contemplado para realizar en horario laboral el cual está comprendido de la siguiente manera, lunes a viernes de 07:00 Horas a 17:00 Horas; si es necesario realizar el servicio en horarios diferentes al antes indicado, debe informar para poder modificar la propuesta económica.

c. Para la calibración de Básculas con (35; 34 o 29) toneladas en pesas patrón de (500; 1000 y 2000) kg, el cliente contratante debe tener disponibilidad de montacargas o vehículo con su respectivo operador para manipular las pesas desde el transporte al instrumento de pesaje y viceversa (el vehículo debe ser el más adecuado y seguro); adicional debe tener disponibilidad de un vehículo de carga conocida con 1/3 de la carga máxima del instrumento a calibrar, con este vehículo se realizarán las pruebas de excentricidad. Si el cliente desea llevar el equipo hasta una carga superior a las 34 t con carga estibada o material de sustitución esta debe estar lista, disponible y ordenada para pre-pesar.

d. Para la calibración de instrumentos de pesaje con pesas patrón de 20 kg y carga sustituta, el cliente contratante debe tener la carga lista y ordena para pre pesar y solo se llevará el equipo hasta la carga que suministre el cliente.

e. Para equipos calibrados en las instalaciones del cliente, la entrega de certificados se realizará 5 días hábiles después de haber culminado

f. El cliente suministrará la información clara y completa del lugar para la calibración en sitio, cualquier cambio o información errónea al momento de prestar el servicio puede generar costos adicionales.

g. En caso de requerir personal vigía en seguridad industrial y salud ocupacional, debe informar al asesor comercial de LMS, para que este costo sea incluido en la oferta comercial, de lo contrario el cliente deberá suministrar este personal sin que esto afecte las condiciones comerciales pactadas ni la prestación del servicio.

h. Para la calibración de baños líquidos el cliente debe suministrar la sustancia de recirculación, teniendo en cuenta que esta no debe ser corrosiva para nuestros sensores (sensores patron con recubrimiento en teflón)

8. Formas de Pago

a. Realizar transferencia bancaria o consignación a nombre de: LABORATORIOS DE METROLOGíA SIGMA S.A.S. Nit: 830072436-7

b. Bancolombia 23705144385 Cuenta corriente.

c. Banco de Bogotá 165493495 Cuenta corriente.

d. Después de realizar la transacción bancaria enviar correo electrónico con el comprobante a dircomercial@laboratoriosigma.com

e. Laboratorios de metrología sigma S.A.S. no recibe pagos en efectivo y no se hace responsable de los mismos.

f. En caso de mora, los honorarios de abogados por concepto de cobro prejurídico y jurídico en los que deba incurrir LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA S.A.S para el pago efectivo del cliente serán asumidos en su totalidad por el cliente.

9. Atención de PQR

a. Para la atención de peticiones, quejas, o reclamos, Laboratorios de Metrologia Sigma S.A.S. cuenta con diferentes canales puestos a disposicion de nuestras partes interesadas, sus requerimientos podran remitirlos por medio de nuestra página web en el botón de PQR,

a través de los correos electronicos: dircomercial@laboratoriosigma.com - dircalidad@laboratoriosigma.com, por medio de correo certificado, ó a traves de nuestros asesores comerciales. En caso de requerir información adicional, relacionada al manejo y tratamiento de las POR, lo invitamos a consultar en nuestra página web: http://www.laboratoriosigma.com/, en el link POR (Peticiones, quejas, reclamos)

Nota:1 Las disposiciones enumeradas en esta cotización, se dan por aceptadas al momento de la aprobación de esta cotización u oferta comercial.

Nota:2 En virtud de que la calibración implica la ejecución completa del procedimiento técnico de comparación con patrones de referencia trazables, el valor del servicio será exigible en su totalidad y no estará sujeto al resultado de la medición.

Nicolás Rodríguez
Asesor Comercial
312 521 9805
Comercialbog3@laboratoriosigma.com

Nuestras oficinas

CALI
AV. 4 Norte # 64N-44 LOCAL 7
CENTRO DE NEGOCIOS LA 70
Celular: 310 328 1563
comercialclo@laboratoriosigma.com

BOGOTÁ D.C.
AV. CALLE 26 # 85D-55
LOCAL E.34A
CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA
Celular 310 325 4186- 321 449 32 64
dircomercial@laboratoriosigma.com

MEDELLÍN
Calle 72 No. 42-91
Centro Empresarial Capicentro
Itagüí - Antioquia
Celular: 312 521 9805
comercialbog3@laboratoriosigma.com

BARRANQUILLA
Carrera 43 # 95 -33,
Barrio El tabor
Celular: 320 814 6797 / 310 328 1563
comercialbog1@laboratoriosigma.com

fin de la oferta comercial

OFERTA COMERCIAL Nro. OC-3169
BOGOTA D.C.
FECHA: 2026/05/26

DESTINATARIO	
RAZÓN SOCIAL	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
NIT	899999034-1
DIRECCIÓN	**Diagonal 104 #69- 120**
CIUDAD	**Medellín**
NOMBRE DE CONTACTO	**N/A**
EMAIL	**farenas@sena.edu.co**
TELEFONO	**3015118529**
PLANTA	**N.A.**

Estimado Ingeniero(a) reciba un cordial saludo de parte de **DISTRIEQUIPOS BOGOTA SAS**, de acuerdo con su solicitud, nos permitimos presentar a ustedes la siguiente oferta comercial.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL

SUMINISTRO

Está diseñado en cubrir las necesidades de dotar e instalar un equipo para la industria alimentaria, cumpliendo con el tiempo de entrega, la calidad y el respaldo.

Productos / categorías

- Pesaje y medición
- Termometría y manometría
- Selladoras y empacadoras al vacío
- Insumos de laboratorio

ventas@distriequiposbogota.com - www.distriequiposbogota.com
KR 54 A # 51-30 Sur – Bogotá D.C. - Tel: 601-4628269 – 3102124694

- Cuchillería y cubiertos Tramontina
- Equipos Javar (sierra, molinos, embutidoras, tajadoras etc)
- Equipos biomédicos de primeros auxilios
- Accesorios y repuestos

Actividades de suministro

- Alistamiento
- Coordinar la entrega del pedido
- Garantía de producto contra defectos de fabricación
- Servicio de mantenimiento y asistencia técnica necesaria

PESAS PATRON F1 CILINDRICAS EN ACERO INOXIDABLE



ventas@distriequiposbogota.com - www.distriequiposbogota.com
KR 54 A # 51-30 Sur – Bogotá D.C. - Tel: 601-4628269 – 3102124694

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	V/R. UNIT.	V/R. TOTAL
1	1	PESA PATRON F1 DE 1g	$ 51.750	$ 51.750
2	2	PESA PATRON F1 DE 2g	$ 55.200	$ 110.400
3	1	PESA PATRON F1 DE 5g	$ 57.500	$ 57.500
4	1	PESA PATRON F1 DE 10g	$ 66.700	$ 66.700
5	2	PESA PATRON F1 DE 20g	$ 89.700	$ 179.400
6	1	PESA PATRON F1 DE 50g	$ 148.350	$ 148.350
7	1	PESA PATRON F1 DE 100g	$ 203.550	$ 203.550
8	2	PESA PATRON F1 DE 200g	$ 227.700	$ 455.400
9	1	PESA PATRON F1 DE 500g	$ 310.500	$ 310.500
10	1	PESA PATRON F1 DE 1kg	$ 562.350	$ 562.350
11	2	PESA PATRON F1 DE 2kg	$ 867.100	$ 1.734.200
12	1	PESA PATRON F1 DE 5kg	$ 1.730.750	$ 1.730.750
13	1	PESA PATRON F1 DE 10kg	$ 2.826.700	$ 2.826.700
14	17	CALIBRACION ONAC PESAS F1	$ 100.000	$ 1.700.000
			Subtotal	$ 10.137.550
			Descuento %	$ -
			Total	$ -
			IVA 19%	$ 1.926.135
			Total a paga	$ 12.063.685

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles

VALIDEZ DE LA OFERTA COMERCIAL: 30 días contados a partir de la fecha de la presente oferta comercial.
FORMA DE PAGO: contado
COSTO DE ENVIO: EL VALOR DE LA COTIZACIÓN NO INCLUYE EL COSTO DE ENVÍO. El cliente podrá optar por cancelar el envío contra entrega y/o recoger el producto directamente en nuestras instalaciones, según lo acordado.
SERVICIO (IN SITU): El servicio en sitio genera un costo adicional por el desplazamiento de personal y equipos patrón. El valor de este costo será determinado y acordado previamente con el cliente.
MEDIOS DE PAGO: Consignación o transferencia electrónica a nombre de DISTRIEQUIPOS BOGOTA S.A.S - Cuenta Ahorros N. 567-000058-23 de Bancolombia, Una vez realizado el pago, favor hacer llegar el soporte correspondiente al área de contabilidad, contabilidad@distriequiposbogota.com
CONDICIONES DE PAGO: el pago No oportuno de la factura de venta causara interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la superintendencia financiera de Colombia art 884 del código de comercio.
CONDICIONES O INSTRUCCIONES COMERCIALES:
- Para la creación como cliente por favor enviar Rut y cámara de comercio actualizada no mayor a 90 días.
- En caso de estar de acuerdo con la presente oferta comercial favor enviar orden de compra al correo ventas@distriequiposbogota.com
- Cualquier observación o modificación de la oferta comercial, debe ser acordada entre las partes y actualizada por el presente documento.

TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento a la ley 1581 de 2012, una vez aceptada la oferta comercial usted dará el consentimiento a DISTRIEQUIPOS BOGOTA SAS, para utilizar la información que nos ha suministrado con fines de llevar a cabo los servicios contratados.
VALOR INCREMENTADO: Cualquier novedad presentada con el equipo será informada al cliente para su aprobación:
- Si durante un servicio de mantenimiento o calibración, se detectan fallas o defectos en el equipo, se procederá a suspender el proceso y posteriormente se emitirá un informe o una cotización para su aprobación antes de continuar con cualquier acción correctiva.
- La información requerida para la emisión del certificado de calibración ONAC, es suministrada por el cliente. En caso de que se detecte algún error en los datos proporcionados, se podrá realizar una corrección por un costo adicional de $ 50.000, el cual será asumido por el cliente.

GARANTIA:
- DISTRIEQUIPOS BOGOTÁ SAS dispone de personal idóneo para cada actividad que garantiza la protección de los equipos objeto de contratación, cuidando contra pérdida o deterioro durante la custodia.
- DISTRIEQUIPOS BOGOTÁ SAS responde por la condición y calidad del equipo, asegurando un buen funcionamiento del suministro o servicio técnico contratado.

ventas@distriequiposbogota.com - www.distriequiposbogota.com
KR 54 A # 51-30 Sur – Bogotá D.C. - Tel: 601-4628269 – 3102124694

- La compra de equipos nuevos está respaldada por la garantía de defectos de fabricación, conforme a los términos establecidos por el fabricante. Dicha garantía no cubre daños ocasionados por mal manejo, golpes, sobrecargas de voltaje u otros factores externos.
- El equipo se entrega verificado, garantizando su buen funcionamiento, fiabilidad, confianza y seguridad en el transporte.

FACTURACION ELECTRONICA: En cumplimiento del decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015. Damos a conocer el correo electrónico donde se enviarán las facturas electrónicas a través de nuestro proveedor tecnológico SIIGO facturacion@isiigo.com Cualquier inquietud la atenderemos a través del correo electrónico contabilidad@distriequiposbogota.com

PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS: A través de nuestra línea telefónica 601-4628269 o nuestro correo calidad@distriequiposbogota.com

Elaborada por:

Juan Gutiérrez
Asesor Comercial
601- 4628269 / 3102124694
distriequiposb@gmail.com

Agradecemos su interés en nuestros servicios.

PINZUAR S.A.S. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO:

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	C010201	Molde triple para fundición de cubos de cemento y mortero marca Pinzuar Norma: ASTM C109 Construido en fundición de bronce, con bridas para ensamble rápido Compuesto por: Apisonador de molde triple cubo; Tornillo A de 85 mm; Tornillo B de 32 mm		2,00	2.100.000	4.200.000
2	G080801	Serie 21 tamices en acero inox 8" diam marca Pinzuar Granotest Altura 2" Mallas: 3" (75 mm), 2 ½" (63 mm), 2" (50 mm), 1½" (37,5 mm), 1" (25 mm), 3/4" (19 mm), 1/2" (12,5 mm), 3/8" (9,5 mm), 1/4" (6,3 mm), No. 4 (4,75 mm), 8 (2,36 mm), 10 (2 mm), 16 (1,18 mm), 20 (850 µm), 30 (600 µm), 40 (425 µm), 50 (300 µm), 60 (250 µm), 80 (180 µm), 100 (150 µm), 200 (75 µm). ASTM E 11-20. Sello de Producto. No incluye certificado de calibración.		1,00	3.900.000	3.900.000
3	G081001	Tamiz para lavado en acero inox -Altura 4" - Malla No. 200, Ø 8" marca Pinzuar. Diseñado para ensayos en húmedo de materiales térreos, cementos y otros materiales finos. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Malla N° 200, Altura de 4" - Diámetro de 8", Marco construido en acero inoxidable., Tamiz con certificado de producto bajo la norma ASTM E 11-22. El valor cotizado no incluye certificado de calibración.		1,00	212.000	212.000
4	G121501	Platón de aluminio No. 15		8,00	8.500	68.000

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**52.693.186**
DESCUENTO	**9.600**
IVA	**10.009.881**
TOTAL DOCUMENTO	**62.693.467**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR

PINZUAR S.A.S. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO:

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	G121502	Platón de aluminio No. 20		8,00	9.800	78.400
6	G121503	Platón de aluminio No. 25		8,00	16.000	128.000
7	G121504	Platón de aluminio No. 30		8,00	21.000	168.000
8	G121505	Platón de aluminio No. 36		8,00	30.000	240.000
9	G121506	Platón de aluminio No. 40		8,00	34.500	276.000
10	G121507	Platón de aluminio No. 50		8,00	60.000	480.000
11	C020104	Varilla de apisonar 5/8" x 24" marca Pinzuar Fabricada bajo la norma INV E-404-13.		3,00	38.000	114.000
12	G121607	Palustre No. 10		4,00	35.000	140.000
13	C010104	Aguja para aparato de Vicat manual marca Pinzuar Normas: ASTM C191, ASTM C187 | NTC 118, NTC 110 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Aguja extraíble de 1 mm de diámetro y 50 mm de longitud		2,00	135.000	270.000
14	S020102	Conjunto para determinar el contenido de materia orgánica • ASTM C40 COMPUESTO POR: Una Carta de colores de impurezas orgánicas para ensayos en agregados finos - Un Hidróxido de sodio (1 kg) - Seis (6) Frascos tapa azul con rosca de 250 ml		1,00	5.600.000	5.600.000
15	C020612	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 3" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	23.100	69.300

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**52.693.186**
DESCUENTO	**9.600**
IVA	**10.009.881**
TOTAL DOCUMENTO	**62.693.467**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR

PINZUAR S.A.S. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO:

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16	C020613	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 4" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	26.500	79.500
17	C020614	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 6" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	38.500	115.500
18	C020611	Juego de almohadillas para Accesorios Econocap 2" Ø marca Pinzuar Juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor.		3,00	19.000	57.000
19	G130203	Papel filtro de tipo cualitativo - Grado 2 - diám. 125 mm - caja x 100 unidades		1,00	125.000	125.000
20	G030101	Termohigrómetro digital Rango Temp.: -10 °C a 50 °C - Humedad relativa: 20% ~ 90% RH - Resolución: 0,1 °C / 1% R.H - Precisión: ± 1 °C / ± 10% HR - marca Brixco	CON CALIBRACION	1,00	380.000	380.000
21	G020115	Balanza electrónica digital Cap. 4200 g x 0,01 g - 180 mm (plato) - marca Ohaus (PX4202/E)	CON CALIBRACION	1,00	9.500.000	9.500.000
22	G020116	Balanza electrónica digital Cap. 6200 g x 0,1 g - 140 x 170 mm marca Ohaus (SJX6201/E)	CON CALIBRACION	1,00	5.700.000	5.700.000
23	G041006	Probeta plástica 1 000 ml		3,00	82.000	246.000
24	G040207	Beaker de vidrio 1 000 ml		3,00	55.000	165.000

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**52.693.186**
DESCUENTO	**9.600**
IVA	**10.009.881**
TOTAL DOCUMENTO	**62.693.467**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR

PINZUAR S.A.S. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO:

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
25	G040501	Frasco Le Chatelier Bulbo grande: 250 ml a 300 ml, cuello: desde 0 a 1 ml en divisiones de 0,1 ml; fabricado en vidrio borosilicaro DURAN. La parte del bulbo que forma el cuello tiene una capacidad de 17 ml, fabricado en vidrio borosilicato DURAN		2,00	580.000	1.160.000
26	G010702	Pie de rey digital 200 mm (8") x 0,01 mm (0,0005) marca Mitutoyo		1,00	1.700.000	1.700.000
27	G010102	Cinta métrica de 5 m marca Stanley		5,00	40.950	204.750
28	G010103	Cinta métrica de 8 m marca Stanley		1,00	51.300	51.300
29	MPC010160	Compras inventarios	Marcadores borrables para tablero, caja x 10 unidades	1,00	49.000	49.000
30	MPC010160	Compras inventarios	marcador permanente color azul	1,00	62.000	62.000
31	MPC010160	Compras inventarios	Borrador para tablero	2,00	4.300	8.600
32	MPC010160	Compras inventarios	RESMA	1,00	28.000	28.000
33	MPC010160	Compras inventarios	Archivador plastificado AZ	1,00	17.400	17.400
34	MPC010160	Compras inventarios	Caja tapabocas desechables x 50 unidades	1,00	16.000	16.000
35	MPC010160	Compras inventarios	Tapabocas Fast Care Tipo N95 Caja x 10 Uds	1,00	38.000	38.000

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**52.693.186**
DESCUENTO	**9.600**
IVA	**10.009.881**
TOTAL DOCUMENTO	**62.693.467**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR S.A.S. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO:

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
36	MPC010160	Compras inventarios	Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	1,00	29.000	29.000
37	MPC010160	Compras inventarios	Batería e instalación de batería para Balanza Defender 3000. Marca: OHAUS. Capacidad:20kg. Modelo: T31P. Fuente de poder: 9-12V, 0.5 A. A 20000	1,00	320.000	320.000
38	MPC010160	Compras inventarios	Batería e instalación de batería para Balanza Defender 3000. Marca: OHAUS. Capacidad: 150Kg. Modelo:T31P. Fuente de poder:9-12 V. 0.5 A. A 150.	1,00	320.000	320.000
39	MPC010160	Compras inventarios	CEMENTO GRIS	86,00	58.000	4.988.000
40	MPC010160	Compras inventarios	DESOLDANTE 16 KG	4,00	600.000	2.400.000

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**52.693.186**
DESCUENTO	**9.600**
IVA	**10.009.881**
TOTAL DOCUMENTO	**62.693.467**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

PINZUAR S.A.S. NIT. 800.006.900-3

COTIZACIÓN No. CNAC 3

F. DOCUMENTO	VIGENCIA	FORMA DE PAGO
2026-03-12	2026-04-11	Credito Madrid

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN
NIT. 899999034 1
CIUDAD: Bogota D.C.
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
TELÉFONO: 3015118529
CORREO: farenas@sena.edu.co
CONTACTO:

COMERCIAL: YERALDI BRIGITTE BECERRA PARRA
TELÉFONO PINZUAR: 7454555 EXT 1104
CELULAR PINZUAR: 3004036089
TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias habiles
LUGAR DE ENTREGA: sena

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
41	MPC010160	Compras inventarios	CARBON MINERAL	25,00	150.000	3.750.000
42	MPC010160	Compras inventarios	ADITIVO PARA CONCRETO TIPO A PLASTIFICANTE 2 KG	1,00	102.000	102.000
43	MPC010160	Compras inventarios	ADITIVO TIPO B RTERDANTE 2 K	1,00	760.000	760.000
44	MPC010160	Compras inventarios	MICROFIBRA SINTETICA PARA CONCRETO 1 KG	1,00	120.000	120.000
45	MPC010160	Compras inventarios	MICROFIBRA SINTETICA 1,5 KG	1,00	130.000	130.000
46	MPC010160	Compras inventarios	ACIDO ACETICO	4,00	370.000	1.480.000
47	MPC010160	Compras inventarios	TIRAS DE INDICADORES DE PH 0-14 X 100	1,00	230.000	230.000
48	R0107100	Calibración Juego de Tamices Lugar de Prestación del Servicio: Instalaciones PINZUAR, Método: ASTM E11-22, Numerales 6.1, 6.2 y A1. (Acreditado ONAC - Código de Acreditación 11-LAC-004)	calibracion serie 21 tamiz	21,00	115.116	2.417.436

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**52.693.186**
DESCUENTO	**9.600**
IVA	**10.009.881**
TOTAL DOCUMENTO	**62.693.467**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados. Https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

Cotización QMP No: 10546
Versión: 1

Fecha: 09/03/2026
Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: Diagonal 104 No 69-120 Nit: 899999034-1
Atn: Felipe Arenas Teléfono: 3015118529
Ciudad: ANTIOQUIA Email: farenas@sena.edu.co
Sucursal: SENA_Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta:

Ítem	Referencia	Descripción	Cant.	Vlr/Unit.	Subtotal
1	H-2820M	Molde triple de bronce "Humboldt" fabricado según la norma ASTM C109 para fundir cubos de mortero, con arista de 2"M ± 0.005"M (50 ± 0.13 mm).	2	$ 4.332.400	$ 8.664.800
2	SER-AC-COM	Serie completa de tamices certificados de acero inoxidable "Endecotts" fabricados según la norma ASTM E11 para gradación de suelos y agregados, con diámetro de 8" (203.2 mm) y altura de 2" (50.8 mm). Incluye mallas de 3", 2-1/2", 2", 1 -1/2", 1", 3/4", 1/2", 3/8", No. 4, No. 8, No. 10, No. 16, No. 20, No. 30, No. 40, No. 50, No. 60, No. 80, No. 100, No. 140, No. 200, tapa y fondo.	1	$ 7.295.000	$ 7.295.000
3	TAM-AC8-LAVNP	Tamiz de lavado certificado de acero inoxidable "DPX" fabricado según la norma ASTM E11 para gradación de suelos y agregados, con diámetro de 8" (203.2 mm), altura de 4" (101.6 mm) y malla No. 200 (75 µm). Incluye certificado de conformidad expedido por el fabricante.	1	$ 395.500	$ 395.500
4	2580-15	Platón de aluminio No. 15 "DPX" fabricado con diámetro de 6" (150 mm) y altura de 1.6" (40 mm).	8	$ 13.000	$ 104.000
5	2581-20	Platón de aluminio No. 20 "DPX" fabricado con diámetro de 8" (200 mm) y altura de 2.4" (60 mm).	8	$ 17.200	$ 137.600
6	2582-20	Platón de aluminio No. 25 "DPX" fabricado con diámetro de 10" (250 mm) y altura de 3" (75 mm).	8	$ 24.000	$ 192.000
7	2583-30	Platón de aluminio No. 30 "DPX" fabricado con diámetro de 12" (300 mm) y altura de 3.3" (85 mm).	8	$ 35.600	$ 284.800
8	2584-40	Platón de aluminio No. 40 "DPX" fabricado con diámetro de 15.7" (400 mm) y altura de 4.7" (120 mm).	8	$ 54.500	$ 436.000
9	CT-22	Varilla compactadora "DPX" fabricada según las normas ASTM C31M, INV E404 para utilizar con moldes de gran altura, con diámetro de 0.63" (16 mm) y longitud de 24" (600 mm).	3	$ 35.300	$ 105.900
10	CT-227S	Varilla compactadora "DPX" fabricada según la norma ASTM C31M para utilizar con moldes de poca altura, con diámetro de 0.38" (10 mm) y longitud de 12" (300 mm).	3	$ 16.800	$ 50.400
11	63-L0028/21	Aguja de repuesto "Controls" fabricada según la norma ASTM C191 para utilizar con el aparato de Vicat, con diámetro de 0.04" (1 mm). Presentación de 6 unidades.	1	$ 332.800	$ 332.800
12	CT-95/E	Conjunto de materia orgánica "DPX" fabricado según la norma ASTM C40 para determinar la presencia de impurezas perjudiciales en agregados finos utilizados en mezclas de concreto. Incluye carta de colores Hellige, seis frascos para impurezas de 500 mL e hidróxido de sodio granular en presentación de 2.2 lbm (1 kg).	1	$ 3.693.300	$ 3.693.300
13	CT-253/S	Almohadilla de neopreno "DPX" fabricada según la norma ASTM C1231M para ensayos a compresión en testigos normales de concreto, con diámetro de 3" (75 mm) y dureza Shore 60. Presentación de 2 unidades.	3	$ 25.000	$ 75.000
14	CT-254/S70	Almohadilla de neopreno "DPX" fabricada según la norma ASTM C1231M para ensayos a compresión en testigos normales de concreto, con diámetro de 4" (100 mm) y dureza Shore 70. Presentación de 2 unidades.	3	$ 38.300	$ 114.900
15	CT-256/S70	Almohadilla de neopreno "DPX" fabricada según la norma ASTM C1231M para ensayos a compresión en testigos normales de concreto, con diámetro de 6" (150 mm) y dureza Shore 70. Presentación de 2 unidades.	3	$ 59.700	$ 179.100

16	SJX3201-E	Balanza electrónica SCOUT® SJX "Ohaus" fabricada con capacidad de 3.200 g, sensibilidad de 0.1 g, tara en todo el rango y ajuste manual. Incluye display LCD retroiluminado, bandeja de acero inoxidable de 5.5" x 6.7" (140 x 170 mm), comunicación vía puertos RS-232/USB y adaptador AC. Operable a 110V/60Hz.	1	$ 3.425.000	$ 3.425.000
17	SJX6201-E	Balanza electrónica SCOUT® SJX "Ohaus" fabricada con capacidad de 6.200 g, sensibilidad de 0.1 g, tara en todo el rango y ajuste manual. Incluye display LCD retroiluminado, bandeja de acero inoxidable de 5.5" x 6.7" (140 x 170 mm), comunicación vía puertos RS-232/USB y adaptador AC. Operable a 110V/60Hz.	1	$ 4.784.600	$ 4.784.600
18	CAC-B04	Calibración de balanzas con capacidad desde 500 g hasta 6200 g y d > 0,01 g, certificada con laboratorio acreditado.	2	$ 346.000	$ 692.000
19	652-941	Probeta graduada de plástico "DPX" fabricada con capacidad de 1.000 mL.	3	$ 138.500	$ 415.500
20	1808	Vaso para precipitados de plástico "DPX" fabricado con capacidad de 1.000 mL.	3	$ 114.500	$ 343.500
21	H-3400	Frasco de Le Chatelier "Humboldt" fabricado según la norma ASTM C188 para determinar la gravedad específica del cemento, con capacidad de 250 mL.	2	$ 1.173.300	$ 2.346.600
22	500-197-20B	Calibrador pie de rey digital "Mitutoyo" fabricado con recorrido de 8" (200 mm) y graduación de 0.0005" (0.01 mm). Incluye certificado de conformidad de fábrica.	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000
23	CAC-D01	Calibración de pie de rey con valor nominal hasta 200 mm con d > 0,01 mm, certificada con laboratorio acreditado.	1	$ 680.000	$ 680.000

NETO:	$ 36.898.300
IVA:	$ 7.010.677
TOTAL:	$ 43.908.977

Condiciones comerciales

Tiempo de Entrega:	60 días calendario
Validez de la Oferta:	15 días calendario
Precios:	En Pesos Colombianos
Forma de Pago:	30 días fecha factura
Lugar de Entrega:	En la dirección del cliente con fletes incluidos

- Para el pago de esta cotización favor realizar transferencia electrónica y/o consignación a la cuenta corriente número 20217500655 de Bancolombia a nombre de Dirimpex SAS.
- Favor incluir en la orden de compra el número de esta cotización.
- La prestación de servicios se limitará a los que estén expresamente descritos en la presente cotización.
- Los fletes por entrega y/o recogida de los equipos no se incluyen, a menos que sea expresamente incluido en la cotización.
- No se prestarán servicios o suministrarán productos a las organizaciones que estén en mora.

SOMOS AUTORRETENEDORES
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA RESOLUCIÓN 000420 DEL 27 DE ENERO DE 2016

Atte.



JONATHAN ANDRES RAMIREZ
ASESOR COMERCIAL
Cel. 3186296426
joramirez@dirimpex.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA OFERTAS Y COTIZACIONES DIRIMPEX SAS

Los siguientes Términos y Condiciones complementan todas las ofertas y cotizaciones que DIRIMPEX realice a través de su departamento comercial.

ÓRDENES DE COMPRA

• La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones. No se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra a menos que exista un incumplimiento grave de parte de DIRIMPEX SAS en los compromisos adquiridos, o que exista un acuerdo escrito que así lo determine.
• En caso de cancelación unilateral de parte del cliente de una orden de compra, DIIRMPEX se reserva el derecho de retener los valores recibidos a título de anticipo como compensación por los perjuicios que dicha situación pueda generar.

PLAZO DE ENTREGA

• El plazo de entrega ofertado es aproximado, y se calcula desde el momento en que se formalice el contrato. DIRIMPEX hará su mejor esfuerzo con todo lo que esté a su alcance para cumplir con el término ofertado. Sin embargo, el cliente declara ser consciente de que este puede presentar variaciones razonables.
• En el caso de compras donde se haya acordado el pago de un anticipo, el tiempo de entrega ofertado empezará a correr a partir de la fecha en que los recursos se hagan efectivos en la cuenta de DIRIMPEX

FORMA DE PAGO

• El pago debe realizarse de acuerdo a las condiciones comerciales acordadas con el cliente y dentro de los plazos estipulados, a partir de allí la compañía se reserva el derecho de cobrar intereses de mora a las máximas tasas autorizadas. En ningún caso el comprador podrá asignar la forma de pago unilateralmente.

GARANTÍA

• La garantía en equipos nuevos es de 1 año por defectos de fabricación y/o diseño, en repuestos es de seis meses contados a partir de la fecha de instalación; En insumos (incluidos tamices), equipos en oferta y servicios de mantenimiento es de 3 meses. Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato, mala conexión o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones o intervenciones de terceros no autorizadas.

• DIRIMPEX ofrece el suministro de repuestos para sus equipos por un mínimo de 3 años (No aplica para equipos en oferta).
• Ninguna otra garantía no expresa o implícita es otorgada por DIRIMPEX. Al mismo tiempo no será responsable por otros daños consecuentes. El cliente es responsable de verificar los equipos en el momento de la entrega y notificar de inmediato por escrito cualquier novedad.
• En caso de requerir asistencia técnica y/o solicitudes por garantía por favor diríjase a nuestra página de internet en la sección Soporte/Garantía y diligencie el formulario (o al link https://dirimpex.com/garantia/). Uno de nuestros asesores lo contactará. Si tiene algún inconveniente escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Los servicios a prestar se limitarán exclusivamente a aquellos cotizados; si durante la ejecución de un servicio se evidencia la necesidad de adicionales será notificado y cotizado al cliente para su aprobación.
• Es responsabilidad del cliente la entrega y recogida de los equipos en nuestras instalaciones, a menos que los fletes se coticen de manera expresa.
• En caso de equipos enviados para diagnóstico, el cliente acepta que en caso de que la intervención no sea aprobada se realizará cobro por diagnóstico de acuerdo a la tarifa establecida para tal fin.
• Una vez aplicado el presupuesto y avisado al cliente, este deberá retirar el equipo en un plazo no superior a 30 días, pasado este tiempo se incurrirá en gastos adicionales por concepto de almacenamiento o bodegaje.
• Transcurrido un año a partir de la fecha prevista para la entrega del equipo sin que se acuda a retirar el bien, se declarará en abandono y la empresa se reserva el derecho de hacer disposición final del equipo.
• Cualquier comentario con gusto lo atenderemos en las siguientes cuentas de correo electrónico: soporte@dirimpex.com

SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

ÅA menos que se indique expresamente lo contrario, los equipos vendidos no se entregan calibrados.
ÅEn caso de que se oferte un servicio de calibraci· n se debe tener en cuenta que:
ÅEl servicio de calibraci· n no incluye, ajustes, mantenimiento, reparaciones, ni repuestos. El cliente es responsable de asegurar el buen funcionamiento de los equipos a calibrar.
ÅSe recomienda que los equipos deben ser calibrados en su respectivo sitio de trabajo, garantizando las condiciones ambientales del laboratorio donde se realiza el servicio.
ÅSi al momento de realizar la calibraci· n alguno de los equipos requiere de ajuste, este ser§ comunicado al cliente para su respectiva soluci· n.
ÅEn caso de que al equipo no se le pueda practicar alg¼n tipo de ajuste se emitir§ el certificado con los errores encontrados y se cobrar§ el servicio.
ÅSi durante el servicio de calibraci· n se presenta alg¼n retraso que sobrepase el tiempo estipulado para la calibraci· n, la empresa contratante asumir§ los gastos adicionales, estos valores ser§n facturados.
ÅAlguna anomal²a en la orden de compra, contrato o acuerdo mediante correo, que sea detectada ser§ estipulada en el ²tem Nota de la cotizaci· n.
ÅLa prueba de reversibilidad queda sujeta a solicitud del cliente y caracter²sticas de la m§quina
ÅPara la calibraci· n en tracci· n pueden requerirse accesorios adicionales seg¼n las caracter²sticas de la m§quina, los cuales son cotizados luego de la evaluaci· n de la misma o pueden ser suministrados por el cliente si los tiene o desea fabricarlos con otro proveedor.
ÅEl servicio de calibraci· n ser§ programado posterior a la recepci· n de la orden de trabajo o compra y/o soporte de anticipo solicitado. Seg¼n disponibilidad y orden de recibido.
ÅCon la emisi· n de la orden de compra /servicio o pago de anticipo, el cliente da por entendido que conoce y acepta el m®todo a utilizar en la calibraci· n del instrumento.
ÅEl tiempo de entrega de Informes o Certificados de calibraci· n ser§ de hasta 10 d²as h§biles. Los certificados se enviar§n por medio digital al correo electr· nico seleccionado por el cliente, no se entregar§ documento f²sico, salvo requerimiento del cliente, en cuyo caso tendr§ costo adicional.
ÅEs necesario que el operario de los equipos a calibrar, est®presente para garantizar el buen funcionamiento del equipo durante el proceso de calibraci· n.
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con el prefijo CAC-F se realiza seg¼n Norma NTC ï ISO 7500-1 de 2007 numeral 6. Servicio acreditado. En DIRIMPEX S.A.S contamos con acreditaci· n ONAC, vigente a la fecha, con c· digo de acreditaci· n 10-LAC-022, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Ver alcance en el siguiente link: http://onac.org.co/certificados/10-LAC-022.pdf
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CAC-B se realiza seg¼n GUIA SIM MWG7:2009. Las calibraciones asociadas a referencias que inician con el prefijo CAC-M, CAC-D, CAC-P, CAC-T, CAC-H y CAC-V, se realizan con laboratorio subcontratado.
ÅLos servicios prestados por medio de convenio para las magnitudes ofertadas fuera de nuestro alcance se har§n por parte de personal que garantiza la competencia y la imparcialidad de la documentaci· n; igualmente, la informaci· n al alcance del p½blico del laboratorio en convenio podr§ ser consultada en la p§gina web de este, entre esta encontrar§: la protecci· n de datos personales, m®todos de calibraci· n, declaraciones de conformidad, reglas de decisi· n y PQR. (Si se requiere ampliaci· n de dicha informaci· n puede solicitarla a nuestra §rea comercial para su verificaci· n).
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CTR- se realiza con patrones trazados.
ÅLos intervalos de calibraci· n se pueden modificar a solicitud del cliente, siempre y cuando se realicen dentro del alcance normativo.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad para los resultados de la calibraci· n frente a una especificaci· n o norma, esta solicitud debe ser informada por escrito al laboratorio y se debe definir claramente la especificaci· n o norma, y la regla de decisi· n previa a la aceptaci· n de la cotizaci· n, ya que puede generar costos adicionales.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad y no define la regla de decisi· n, el cliente acepta el uso de la regla de decisi· n por aceptaci· n binaria basada en la banda de seguridad, con un nivel de riesgo global del 2%, que las decisiones se basen en l²mites de aceptaci· n con banda de protecci· n AL, se define como AL= ã (TL¦-UĮ), donde TL= Tolerancia y U incertidumbre expandida
ÅSi en la solicitud de declaraci· n de conformidad para m§quinas de ensayo, el cliente no indica la especificaci· n o norma, el cliente acepta que la declaraci· n de conformidad se d® frente a la especificaci· n indicada en la norma NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral 7, tabla 2 errores relativos m§ximos hallados.
calculada por GUM.

PÓLIZAS.

• Únicamente si se establece contractualmente, DIRIMPEX aceptará la generación de pólizas emitidas por una entidad aseguradora legalmente establecida basado en criterios de pertinencia y razonabilidad. En el caso de contratos de suministro y/o servicio aplican calidad y cumplimiento; las de buen manejo de anticipo solo en los casos que se generen pagos anticipados para bienes que tardaren más de 30 días en ser entregados.

PQRS

Si presenta alguna petición, queja, reclamo o solicitud asociada a una compra o a la prestación de un servicio por favor escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

Si la queja o inquietud está asociada a los servicios de calibración, en cualquiera de sus etapas, favor tramitarla con copia a los correos amendez@dirimpex.com y mvargas@dirimpex.com, o al (601) 4824002 ext. 135, de esta manera el laboratorio evaluará su pertinencia y en caso de corresponder con las actividades del laboratorio procederá a tomar las acciones respectivas en pro del cumplimiento de sus requisitos.

CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio garantiza confidencialidad de los datos e información obtenida y de lo observado en las instalaciones del cliente durante el proceso de calibración. En caso que el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará por medio escrito al cliente o a la persona interesada, la información proporcionada salvo que esté prohibido por ley. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

FLETES Y TRANSPORTE

• Los fletes no se incluyen en la oferta a menos que se especifique lo contrario. El transporte de elementos corre por cuenta y riesgo del comprador.
• Materiales líquidos, de vidrio, elementos químicos, líquidos inflamables, aceite combustible, aceite mineral, carburo de calcio, soda caustica y similares serán enviados siguiendo únicamente las instrucciones del comprador y a su cuenta y riesgo. DIRIMPEX no se hace responsable por daños ocasionados durante el transporte de los mismos.
• Equipos cuyo peso de forma individual excedan los 500 Kg serán transportados siguiendo las instrucciones del comprador. Únicamente en casos autorizados y previamente acordados, DIRIMPEX dispondrá de los recursos para hacerlos llegar a las instalaciones del cliente.
• En los casos que el cliente requiera transporte por una compañía específica debe informarlo por escrito, confirmar la viabilidad de la entrega y hacer las gestiones operativas correspondientes, dando la libertad a DIRIMPEX de buscar alternativas que beneficien a ambas partes.

ENTREGA E INSTALACIÓN

• De acuerdo a la naturaleza de los equipos y cuando expresamente así se especifique, DIRIMPEX hará entrega de los bienes en las instalaciones del cliente, para lo cual debe tener adecuada su infraestructura física y eléctrica incluyendo la cimentación (cuando aplique). En caso que la entrega e instalación no se pueda completar por cuestiones atribuibles al cliente este acepta como recibidos los bienes, y el sobrecosto generado por nuevos desplazamientos para terminar dichos procesos se cobrará como servicio adicional.
• En equipos que requieran montacargas para ser ubicados y/o instalados DIRIMPEX entregará los equipos en la puerta de las instalaciones del cliente quien tendrá la responsabilidad de descargarlos y ubicarlos en el sitio de destino final.
• Cuando un bien que requiera instalación esté listo para la entrega DIRIMPEX informará al comprador para que, en el término de una semana, éste defina y coordine la entrega definitiva disponiendo todos los recursos humanos y de tiempo requeridos para una entrega satisfactoria. Si tiene dudas sobre las condiciones para la instalación por favor contacte a nuestro departamento técnico.
• DIRIMPEX se ceñirá a las condiciones de seguridad establecidas por el cliente para la instalación.
Es responsabilidad del mismo establecer los requisitos y regulaciones internas para su uso y evitar cualquier tipo de incidente, para lo cual DIRIMPEX brindará la información que esté a su alcance.

CAPACITACIÓN

• En los equipos que aplique capacitación, esta se brindará únicamente sobre su uso, cuidado y mantenimiento, en ningún caso incluirá instrucción o entrenamiento en la ejecución del ensayo ni la interpretación de datos a menos que se haya especificado contractualmente.

FACTURACIÓN

Atendiendo los requerimientos de la DIAN bajo resolución 000085 de 2022, el comprador deberá realizar la aceptación de la factura electrónica de venta frente a las operaciones a crédito o con plazo de pago, además de la confirmación del recibido del bien o servicio prestado, es importante aclarar que una vez la factura electrónica de venta es convertida en título valor, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito.

AUTORIZACIÓN

El tratamiento de sus datos está cubierto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 , y por nuestra Política de Protección de Datos . El cliente declara que conoce y acepta la política acerca del uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de Dirimpex SAS, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://dirimpex.com/tratamiento-de-datos/ En todo caso, recuerde que usted podrá ejercer, en cualquier momento, su derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder y solicitar la supresión de un dato, o revocar la autorización otorgada, de conformidad a lo establecido en la legislación mencionada. El ejercicio de sus derechos lo podrá realizar mediante comunicación dirigida al correo recepcion@dirimpex.com

Cotización QMP No: 10561
Versión: 1

Fecha: 11/03/2026
Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: Diagonal 104 No 69-120 Nit: 899999034-1
Atn: Felipe Arenas Teléfono: 3015118529
Ciudad: ANTIOQUIA Email: farenas@sena.edu.co
Sucursal: SENA_Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta:

Ítem	Referencia	Descripción	Cant.	Vlr/Unit.	Subtotal
		MOLDE CINVA RAM "LEGO"			
		INSERTO PLACA SUPERIOR, SIRVE PARA TODOS LOS LEGOS DE BTC 30 x 15 x 10 CM			
1	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		INSERTO PLACA INFERIOR PARA MEDIO LEGO MACIZO DE BTC 30x15x10CM.			
2	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		MOLDE CINVA RAM "CLÁSICO ESTRUCTURAL"			
		INSERTO PLACA SUPERIOR SIRVE PARA TODOS LOS CLASICOS ESTRUCTURALES DE BTC 30x15x10CM			
3	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		INSERTO PLACA INFERIOR PARA CLASICO ESTRUCTURAL DE BTC 30x15x10CM.			
4	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		MOLDE CINVA RAM "MEDIO ESTRUCTURAL"			
		INSERTO PLACA SUPERIOR SIRVE PARA TODOS LOS CLASICOS ESTRUCTURALES DE BTC 30x15x10CM.			
5	PRD-VR	Equipo especial DPX.	0	$ 380.000	$ 0
		INSERTO PLACA INFERIOR PARA MEDIOS CLASICO ESTRUCTURAL DE BTC 30x15x10CM.			
6	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 380.000	$ 380.000
		MOLDE PARA ADOQUIN			
		MOLDE MANUAL DE 4 CAVIDADES PARA ADOQUIN DE CONCRETO DE 20X6X10CM. EN LOS MOLDES MANUALES EL ADOQUIN SALE LAS 4 CARAS LISAS Y LAS ARISTAS RECTAS, NO BISELADAS.			
7	PRD-VR	Equipo especial DPX.	1	$ 850.000	$ 850.000

NETO:	$ 2.750.000
IVA:	$ 522.500
TOTAL:	$ 3.272.500

Condiciones comerciales

Tiempo de Entrega:	30 días calendario
Validez de la Oferta:	30 días calendario
Precios:	En Pesos Colombianos
Forma de Pago:	30 días fecha factura
Garantía:	Un (1) año contra defectos de fabricación y/o diseño
Lugar de Entrega:	En la dirección del cliente con fletes incluidos

- Para el pago de esta cotización favor realizar transferencia electrónica y/o consignación a la cuenta corriente número 20217500655 de Bancolombia a nombre de Dirimpex SAS.
- Favor incluir en la orden de compra el número de esta cotización.
- La prestación de servicios se limitará a los que estén expresamente descritos en la presente cotización.
- Los fletes por entrega y/o recogida de los equipos no se incluyen, a menos que sea expresamente incluido en la cotización.
- No se prestarán servicios o suministrarán productos a las organizaciones que estén en mora.

SOMOS AUTORRETENEDORES
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA
RESOLUCIÓN 000420 DEL 27 DE ENERO DE 2016

Atte.



CARLOS JAVIER OSORIO ZULUAGA
DIRECTOR REGIONAL MEDELLIN
Cel. 3174267685
cjosorio@dirimpex.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA OFERTAS Y COTIZACIONES DIRIMPEX SAS

Los siguientes Términos y Condiciones complementan todas las ofertas y cotizaciones que DIRIMPEX realice a través de su departamento comercial.

ÓRDENES DE COMPRA

• La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones. No se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra a menos que exista un incumplimiento grave de parte de DIRIMPEX SAS en los compromisos adquiridos, o que exista un acuerdo escrito que así lo determine.
• En caso de cancelación unilateral de parte del cliente de una orden de compra, DIIRMPEX se reserva el derecho de retener los valores recibidos a título de anticipo como compensación por los perjuicios que dicha situación pueda generar.

PLAZO DE ENTREGA

• El plazo de entrega ofertado es aproximado, y se calcula desde el momento en que se formalice el contrato. DIRIMPEX hará su mejor esfuerzo con todo lo que esté a su alcance para cumplir con el término ofertado. Sin embargo, el cliente declara ser consciente de que este puede presentar variaciones razonables.
• En el caso de compras donde se haya acordado el pago de un anticipo, el tiempo de entrega ofertado empezará a correr a partir de la fecha en que los recursos se hagan efectivos en la cuenta de DIRIMPEX

FORMA DE PAGO

• El pago debe realizarse de acuerdo a las condiciones comerciales acordadas con el cliente y dentro de los plazos estipulados, a partir de allí la compañía se reserva el derecho de cobrar intereses de mora a las máximas tasas autorizadas. En ningún caso el comprador podrá asignar la forma de pago unilateralmente.

GARANTÍA

• La garantía en equipos nuevos es de 1 año por defectos de fabricación y/o diseño, en repuestos es de seis meses contados a partir de la fecha de instalación; En insumos (incluidos tamices), equipos en oferta y servicios de mantenimiento es de 3 meses. Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato, mala conexión o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones o intervenciones de terceros no autorizadas.

• DIRIMPEX ofrece el suministro de repuestos para sus equipos por un mínimo de 3 años (No aplica para equipos en oferta).
• Ninguna otra garantía no expresa o implícita es otorgada por DIRIMPEX. Al mismo tiempo no será responsable por otros daños consecuentes. El cliente es responsable de verificar los equipos en el momento de la entrega y notificar de inmediato por escrito cualquier novedad.
• En caso de requerir asistencia técnica y/o solicitudes por garantía por favor diríjase a nuestra página de internet en la sección Soporte/Garantía y diligencie el formulario (o al link https://dirimpex.com/garantia/). Uno de nuestros asesores lo contactará. Si tiene algún inconveniente escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Los servicios a prestar se limitarán exclusivamente a aquellos cotizados; si durante la ejecución de un servicio se evidencia la necesidad de adicionales será notificado y cotizado al cliente para su aprobación.
• Es responsabilidad del cliente la entrega y recogida de los equipos en nuestras instalaciones, a menos que los fletes se coticen de manera expresa.
• En caso de equipos enviados para diagnóstico, el cliente acepta que en caso de que la intervención no sea aprobada se realizará cobro por diagnóstico de acuerdo a la tarifa establecida para tal fin.
• Una vez aplicado el presupuesto y avisado al cliente, este deberá retirar el equipo en un plazo no superior a 30 días, pasado este tiempo se incurrirá en gastos adicionales por concepto de almacenamiento o bodegaje.
• Transcurrido un año a partir de la fecha prevista para la entrega del equipo sin que se acuda a retirar el bien, se declarará en abandono y la empresa se reserva el derecho de hacer disposición final del equipo.
• Cualquier comentario con gusto lo atenderemos en las siguientes cuentas de correo electrónico: soporte@dirimpex.com

SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

ÅA menos que se indique expresamente lo contrario, los equipos vendidos no se entregan calibrados.
ÅEn caso de que se oferte un servicio de calibraci· n se debe tener en cuenta que:
ÅEl servicio de calibraci· n no incluye, ajustes, mantenimiento, reparaciones, ni repuestos. El cliente es responsable de asegurar el buen funcionamiento de los equipos a calibrar.
ÅSe recomienda que los equipos deben ser calibrados en su respectivo sitio de trabajo, garantizando las condiciones ambientales del laboratorio donde se realiza el servicio.
ÅSi al momento de realizar la calibraci· n alguno de los equipos requiere de ajuste, este ser§ comunicado al cliente para su respectiva soluci· n.
ÅEn caso de que al equipo no se le pueda practicar alg¼n tipo de ajuste se emitir§ el certificado con los errores encontrados y se cobrar§ el servicio.
ÅSi durante el servicio de calibraci· n se presenta alg¼n retraso que sobrepase el tiempo estipulado para la calibraci· n, la empresa contratante asumir§ los gastos adicionales, estos valores ser§n facturados.
ÅAlguna anomal²a en la orden de compra, contrato o acuerdo mediante correo, que sea detectada ser§ estipulada en el ²tem Nota de la cotizaci· n.
ÅLa prueba de reversibilidad queda sujeta a solicitud del cliente y caracter²sticas de la m§quina
ÅPara la calibraci· n en tracci· n pueden requerirse accesorios adicionales seg¼n las caracter²sticas de la m§quina, los cuales son cotizados luego de la evaluaci· n de la misma o pueden ser suministrados por el cliente si los tiene o desea fabricarlos con otro proveedor.
ÅEl servicio de calibraci· n ser§ programado posterior a la recepci· n de la orden de trabajo o compra y/o soporte de anticipo solicitado. Seg¼n disponibilidad y orden de recibido.
ÅCon la emisi· n de la orden de compra /servicio o pago de anticipo, el cliente da por entendido que conoce y acepta el m®todo a utilizar en la calibraci· n del instrumento.
ÅEl tiempo de entrega de Informes o Certificados de calibraci· n ser§ de hasta 10 d²as h§biles. Los certificados se enviar§n por medio digital al correo electr· nico seleccionado por el cliente, no se entregar§ documento f²sico, salvo requerimiento del cliente, en cuyo caso tendr§ costo adicional.
ÅEs necesario que el operario de los equipos a calibrar, est®presente para garantizar el buen funcionamiento del equipo durante el proceso de calibraci· n.
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con el prefijo CAC-F se realiza seg¼n Norma NTC ï ISO 7500-1 de 2007 numeral 6. Servicio acreditado. En DIRIMPEX S.A.S contamos con acreditaci· n ONAC, vigente a la fecha, con c· digo de acreditaci· n 10-LAC-022, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Ver alcance en el siguiente link: http://onac.org.co/certificados/10-LAC-022.pdf
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CAC-B se realiza seg¼n GUIA SIM MWG7:2009. Las calibraciones asociadas a referencias que inician con el prefijo CAC-M, CAC-D, CAC-P, CAC-T, CAC-H y CAC-V, se realizan con laboratorio subcontratado.
ÅLos servicios prestados por medio de convenio para las magnitudes ofertadas fuera de nuestro alcance se har§n por parte de personal que garantiza la competencia y la imparcialidad de la documentaci· n; igualmente, la informaci· n al alcance del p½blico del laboratorio en convenio podr§ ser consultada en la p§gina web de este, entre esta encontrar§: la protecci· n de datos personales, m®todos de calibraci· n, declaraciones de conformidad, reglas de decisi· n y PQR. (Si se requiere ampliaci· n de dicha informaci· n puede solicitarla a nuestra §rea comercial para su verificaci· n).
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CTR- se realiza con patrones trazados.
ÅLos intervalos de calibraci· n se pueden modificar a solicitud del cliente, siempre y cuando se realicen dentro del alcance normativo.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad para los resultados de la calibraci· n frente a una especificaci· n o norma, esta solicitud debe ser informada por escrito al laboratorio y se debe definir claramente la especificaci· n o norma, y la regla de decisi· n previa a la aceptaci· n de la cotizaci· n, ya que puede generar costos adicionales.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad y no define la regla de decisi· n, el cliente acepta el uso de la regla de decisi· n por aceptaci· n binaria basada en la banda de seguridad, con un nivel de riesgo global del 2%, que las decisiones se basen en l²mites de aceptaci· n con banda de protecci· n AL, se define como AL= ã (TL¦-UĮ), donde TL= Tolerancia y U incertidumbre expandida
ÅSi en la solicitud de declaraci· n de conformidad para m§quinas de ensayo, el cliente no indica la especificaci· n o norma, el cliente acepta que la declaraci· n de conformidad se d® frente a la especificaci· n indicada en la norma NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral 7, tabla 2 errores relativos m§ximos hallados.
calculada por GUM.

PÓLIZAS.

• Únicamente si se establece contractualmente, DIRIMPEX aceptará la generación de pólizas emitidas por una entidad aseguradora legalmente establecida basado en criterios de pertinencia y razonabilidad. En el caso de contratos de suministro y/o servicio aplican calidad y cumplimiento; las de buen manejo de anticipo solo en los casos que se generen pagos anticipados para bienes que tardaren más de 30 días en ser entregados.

PQRS

Si presenta alguna petición, queja, reclamo o solicitud asociada a una compra o a la prestación de un servicio por favor escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

Si la queja o inquietud está asociada a los servicios de calibración, en cualquiera de sus etapas, favor tramitarla con copia a los correos amendez@dirimpex.com y mvargas@dirimpex.com, o al (601) 4824002 ext. 135, de esta manera el laboratorio evaluará su pertinencia y en caso de corresponder con las actividades del laboratorio procederá a tomar las acciones respectivas en pro del cumplimiento de sus requisitos.

CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio garantiza confidencialidad de los datos e información obtenida y de lo observado en las instalaciones del cliente durante el proceso de calibración. En caso que el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará por medio escrito al cliente o a la persona interesada, la información proporcionada salvo que esté prohibido por ley. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

FLETES Y TRANSPORTE

• Los fletes no se incluyen en la oferta a menos que se especifique lo contrario. El transporte de elementos corre por cuenta y riesgo del comprador.
• Materiales líquidos, de vidrio, elementos químicos, líquidos inflamables, aceite combustible, aceite mineral, carburo de calcio, soda caustica y similares serán enviados siguiendo únicamente las instrucciones del comprador y a su cuenta y riesgo. DIRIMPEX no se hace responsable por daños ocasionados durante el transporte de los mismos.
• Equipos cuyo peso de forma individual excedan los 500 Kg serán transportados siguiendo las instrucciones del comprador. Únicamente en casos autorizados y previamente acordados, DIRIMPEX dispondrá de los recursos para hacerlos llegar a las instalaciones del cliente.
• En los casos que el cliente requiera transporte por una compañía específica debe informarlo por escrito, confirmar la viabilidad de la entrega y hacer las gestiones operativas correspondientes, dando la libertad a DIRIMPEX de buscar alternativas que beneficien a ambas partes.

ENTREGA E INSTALACIÓN

• De acuerdo a la naturaleza de los equipos y cuando expresamente así se especifique, DIRIMPEX hará entrega de los bienes en las instalaciones del cliente, para lo cual debe tener adecuada su infraestructura física y eléctrica incluyendo la cimentación (cuando aplique). En caso que la entrega e instalación no se pueda completar por cuestiones atribuibles al cliente este acepta como recibidos los bienes, y el sobrecosto generado por nuevos desplazamientos para terminar dichos procesos se cobrará como servicio adicional.
• En equipos que requieran montacargas para ser ubicados y/o instalados DIRIMPEX entregará los equipos en la puerta de las instalaciones del cliente quien tendrá la responsabilidad de descargarlos y ubicarlos en el sitio de destino final.
• Cuando un bien que requiera instalación esté listo para la entrega DIRIMPEX informará al comprador para que, en el término de una semana, éste defina y coordine la entrega definitiva disponiendo todos los recursos humanos y de tiempo requeridos para una entrega satisfactoria. Si tiene dudas sobre las condiciones para la instalación por favor contacte a nuestro departamento técnico.
• DIRIMPEX se ceñirá a las condiciones de seguridad establecidas por el cliente para la instalación.
Es responsabilidad del mismo establecer los requisitos y regulaciones internas para su uso y evitar cualquier tipo de incidente, para lo cual DIRIMPEX brindará la información que esté a su alcance.

CAPACITACIÓN

• En los equipos que aplique capacitación, esta se brindará únicamente sobre su uso, cuidado y mantenimiento, en ningún caso incluirá instrucción o entrenamiento en la ejecución del ensayo ni la interpretación de datos a menos que se haya especificado contractualmente.

FACTURACIÓN

Atendiendo los requerimientos de la DIAN bajo resolución 000085 de 2022, el comprador deberá realizar la aceptación de la factura electrónica de venta frente a las operaciones a crédito o con plazo de pago, además de la confirmación del recibido del bien o servicio prestado, es importante aclarar que una vez la factura electrónica de venta es convertida en título valor, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito.

AUTORIZACIÓN

El tratamiento de sus datos está cubierto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 , y por nuestra Política de Protección de Datos . El cliente declara que conoce y acepta la política acerca del uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de Dirimpex SAS, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://dirimpex.com/tratamiento-de-datos/ En todo caso, recuerde que usted podrá ejercer, en cualquier momento, su derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder y solicitar la supresión de un dato, o revocar la autorización otorgada, de conformidad a lo establecido en la legislación mencionada. El ejercicio de sus derechos lo podrá realizar mediante comunicación dirigida al correo recepcion@dirimpex.com

Cotización QMS No: 3355
Versión: 1

Fecha: 11/05/2026
Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: Diagonal 104 # 69-120 — Nit: 899999034-1
Atn: Felipe Arenas — Teléfono: 301 5118529
Ciudad: ANTIOQUIA — Email: farenas@sena.edu.co
Sucursal: SENA_Laboratorio de Agregados Concretos y Cementos - Pedregal

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta:

Ítem	Referencia	Descripción	Cant.	Vlr/Unit.	Subtotal
		JUEGO DE TAMICES			
1	CAC-D07	Calibración de tamiz estándar de ensayo entre 5/16 a No. 200, certificada con laboratorio acreditado.	21	$ 268.000	$ 5.628.000

NETO:	$ 5.628.000
IVA:	$ 1.069.320
TOTAL:	$ 6.697.320

Condiciones comerciales

Tiempo de Entrega:	15 a 30 días aproximadamente
Validez de la Oferta:	30 días calendario
Precios:	En Pesos Colombianos
Forma de Pago:	30 días fecha factura
Lugar de Entrega:	En la dirección del cliente con fletes incluidos

- Para el pago de esta cotización favor realizar transferencia electrónica y/o consignación a la cuenta corriente número 20217500655 de Bancolombia a nombre de Dirimpex SAS.
- Favor incluir en la orden de compra el número de esta cotización.
- La prestación de servicios se limitará a los que estén expresamente descritos en la presente cotización.
- Los fletes por entrega y/o recogida de los equipos no se incluyen, a menos que sea expresamente incluido en la cotización.
- No se prestarán servicios o suministrarán productos a las organizaciones que estén en mora.

SOMOS AUTORRETENEDORES
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA RESOLUCIÓN 000420 DEL 27 DE ENERO DE 2016

Atte.



HECTOR BARLEY BEDOYA CARO
ASISTENTE SERVICIO TÉCNICO
Cel. 317 4497908
hbedoya@dirimpex.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA OFERTAS Y COTIZACIONES DIRIMPEX SAS

Los siguientes Términos y Condiciones complementan todas las ofertas y cotizaciones que DIRIMPEX realice a través de su departamento comercial.

ÓRDENES DE COMPRA

• La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones. No se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra a menos que exista un incumplimiento grave de parte de DIRIMPEX SAS en los compromisos adquiridos, o que exista un acuerdo escrito que así lo determine.
• En caso de cancelación unilateral de parte del cliente de una orden de compra, DIIRMPEX se reserva el derecho de retener los valores recibidos a título de anticipo como compensación por los perjuicios que dicha situación pueda generar.

PLAZO DE ENTREGA

• El plazo de entrega ofertado es aproximado, y se calcula desde el momento en que se formalice el contrato. DIRIMPEX hará su mejor esfuerzo con todo lo que esté a su alcance para cumplir con el término ofertado. Sin embargo, el cliente declara ser consciente de que este puede presentar variaciones razonables.
• En el caso de compras donde se haya acordado el pago de un anticipo, el tiempo de entrega ofertado empezará a correr a partir de la fecha en que los recursos se hagan efectivos en la cuenta de DIRIMPEX

FORMA DE PAGO

• El pago debe realizarse de acuerdo a las condiciones comerciales acordadas con el cliente y dentro de los plazos estipulados, a partir de allí la compañía se reserva el derecho de cobrar intereses de mora a las máximas tasas autorizadas. En ningún caso el comprador podrá asignar la forma de pago unilateralmente.

GARANTÍA

• La garantía en equipos nuevos es de 1 año por defectos de fabricación y/o diseño, en repuestos es de seis meses contados a partir de la fecha de instalación; En insumos (incluidos tamices), equipos en oferta y servicios de mantenimiento es de 3 meses. Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato, mala conexión o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones o intervenciones de terceros no autorizadas.

• DIRIMPEX ofrece el suministro de repuestos para sus equipos por un mínimo de 3 años (No aplica para equipos en oferta).
• Ninguna otra garantía no expresa o implícita es otorgada por DIRIMPEX. Al mismo tiempo no será responsable por otros daños consecuentes. El cliente es responsable de verificar los equipos en el momento de la entrega y notificar de inmediato por escrito cualquier novedad.
• En caso de requerir asistencia técnica y/o solicitudes por garantía por favor diríjase a nuestra página de internet en la sección Soporte/Garantía y diligencie el formulario (o al link https://dirimpex.com/garantia/). Uno de nuestros asesores lo contactará. Si tiene algún inconveniente escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Los servicios a prestar se limitarán exclusivamente a aquellos cotizados; si durante la ejecución de un servicio se evidencia la necesidad de adicionales será notificado y cotizado al cliente para su aprobación.
• Es responsabilidad del cliente la entrega y recogida de los equipos en nuestras instalaciones, a menos que los fletes se coticen de manera expresa.
• En caso de equipos enviados para diagnóstico, el cliente acepta que en caso de que la intervención no sea aprobada se realizará cobro por diagnóstico de acuerdo a la tarifa establecida para tal fin.
• Una vez aplicado el presupuesto y avisado al cliente, este deberá retirar el equipo en un plazo no superior a 30 días, pasado este tiempo se incurrirá en gastos adicionales por concepto de almacenamiento o bodegaje.
• Transcurrido un año a partir de la fecha prevista para la entrega del equipo sin que se acuda a retirar el bien, se declarará en abandono y la empresa se reserva el derecho de hacer disposición final del equipo.
• Cualquier comentario con gusto lo atenderemos en las siguientes cuentas de correo electrónico: soporte@dirimpex.com

SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

ÅA menos que se indique expresamente lo contrario, los equipos vendidos no se entregan calibrados.
ÅEn caso de que se oferte un servicio de calibraci· n se debe tener en cuenta que:
ÅEl servicio de calibraci· n no incluye, ajustes, mantenimiento, reparaciones, ni repuestos. El cliente es responsable de asegurar el buen funcionamiento de los equipos a calibrar.
ÅSe recomienda que los equipos deben ser calibrados en su respectivo sitio de trabajo, garantizando las condiciones ambientales del laboratorio donde se realiza el servicio.
ÅSi al momento de realizar la calibraci· n alguno de los equipos requiere de ajuste, este ser§ comunicado al cliente para su respectiva soluci· n.
ÅEn caso de que al equipo no se le pueda practicar alg¼n tipo de ajuste se emitir§ el certificado con los errores encontrados y se cobrar§ el servicio.
ÅSi durante el servicio de calibraci· n se presenta alg¼n retraso que sobrepase el tiempo estipulado para la calibraci· n, la empresa contratante asumir§ los gastos adicionales, estos valores ser§n facturados.
ÅAlguna anomal²a en la orden de compra, contrato o acuerdo mediante correo, que sea detectada ser§ estipulada en el ²tem Nota de la cotizaci· n.
ÅLa prueba de reversibilidad queda sujeta a solicitud del cliente y caracter²sticas de la m§quina
ÅPara la calibraci· n en tracci· n pueden requerirse accesorios adicionales seg¼n las caracter²sticas de la m§quina, los cuales son cotizados luego de la evaluaci· n de la misma o pueden ser suministrados por el cliente si los tiene o desea fabricarlos con otro proveedor.
ÅEl servicio de calibraci· n ser§ programado posterior a la recepci· n de la orden de trabajo o compra y/o soporte de anticipo solicitado. Seg¼n disponibilidad y orden de recibido.
ÅCon la emisi· n de la orden de compra /servicio o pago de anticipo, el cliente da por entendido que conoce y acepta el m®todo a utilizar en la calibraci· n del instrumento.
ÅEl tiempo de entrega de Informes o Certificados de calibraci· n ser§ de hasta 10 d²as h§biles. Los certificados se enviar§n por medio digital al correo electr· nico seleccionado por el cliente, no se entregar§ documento f²sico, salvo requerimiento del cliente, en cuyo caso tendr§ costo adicional.
ÅEs necesario que el operario de los equipos a calibrar, est®presente para garantizar el buen funcionamiento del equipo durante el proceso de calibraci· n.
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con el prefijo CAC-F se realiza seg¼n Norma NTC ï ISO 7500-1 de 2007 numeral 6. Servicio acreditado. En DIRIMPEX S.A.S contamos con acreditaci· n ONAC, vigente a la fecha, con c· digo de acreditaci· n 10-LAC-022, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Ver alcance en el siguiente link: http://onac.org.co/certificados/10-LAC-022.pdf
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CAC-B se realiza seg¼n GUIA SIM MWG7:2009. Las calibraciones asociadas a referencias que inician con el prefijo CAC-M, CAC-D, CAC-P, CAC-T, CAC-H y CAC-V, se realizan con laboratorio subcontratado.
ÅLos servicios prestados por medio de convenio para las magnitudes ofertadas fuera de nuestro alcance se har§n por parte de personal que garantiza la competencia y la imparcialidad de la documentaci· n; igualmente, la informaci· n al alcance del p½blico del laboratorio en convenio podr§ ser consultada en la p§gina web de este, entre esta encontrar§: la protecci· n de datos personales, m®todos de calibraci· n, declaraciones de conformidad, reglas de decisi· n y PQR. (Si se requiere ampliaci· n de dicha informaci· n puede solicitarla a nuestra §rea comercial para su verificaci· n).
ÅEl procedimiento de calibraci· n de las referencias con los prefijos CTR- se realiza con patrones trazados.
ÅLos intervalos de calibraci· n se pueden modificar a solicitud del cliente, siempre y cuando se realicen dentro del alcance normativo.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad para los resultados de la calibraci· n frente a una especificaci· n o norma, esta solicitud debe ser informada por escrito al laboratorio y se debe definir claramente la especificaci· n o norma, y la regla de decisi· n previa a la aceptaci· n de la cotizaci· n, ya que puede generar costos adicionales.
ÅSi el cliente solicita declaraci· n de conformidad y no define la regla de decisi· n, el cliente acepta el uso de la regla de decisi· n por aceptaci· n binaria basada en la banda de seguridad, con un nivel de riesgo global del 2%, que las decisiones se basen en l²mites de aceptaci· n con banda de protecci· n AL, se define como AL= ã (TL¦-UĮ), donde TL= Tolerancia y U incertidumbre expandida
ÅSi en la solicitud de declaraci· n de conformidad para m§quinas de ensayo, el cliente no indica la especificaci· n o norma, el cliente acepta que la declaraci· n de conformidad se d® frente a la especificaci· n indicada en la norma NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral 7, tabla 2 errores relativos m§ximos hallados.
calculada por GUM.

PÓLIZAS.

• Únicamente si se establece contractualmente, DIRIMPEX aceptará la generación de pólizas emitidas por una entidad aseguradora legalmente establecida basado en criterios de pertinencia y razonabilidad. En el caso de contratos de suministro y/o servicio aplican calidad y cumplimiento; las de buen manejo de anticipo solo en los casos que se generen pagos anticipados para bienes que tardaren más de 30 días en ser entregados.

PQRS

Si presenta alguna petición, queja, reclamo o solicitud asociada a una compra o a la prestación de un servicio por favor escríbanos a servicioalcliente@dirimpex.com

Si la queja o inquietud está asociada a los servicios de calibración, en cualquiera de sus etapas, favor tramitarla con copia a los correos amendez@dirimpex.com y mvargas@dirimpex.com, o al (601) 4824002 ext. 135, de esta manera el laboratorio evaluará su pertinencia y en caso de corresponder con las actividades del laboratorio procederá a tomar las acciones respectivas en pro del cumplimiento de sus requisitos.

CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio garantiza confidencialidad de los datos e información obtenida y de lo observado en las instalaciones del cliente durante el proceso de calibración. En caso que el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará por medio escrito al cliente o a la persona interesada, la información proporcionada salvo que esté prohibido por ley. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

FLETES Y TRANSPORTE

• Los fletes no se incluyen en la oferta a menos que se especifique lo contrario. El transporte de elementos corre por cuenta y riesgo del comprador.
• Materiales líquidos, de vidrio, elementos químicos, líquidos inflamables, aceite combustible, aceite mineral, carburo de calcio, soda caustica y similares serán enviados siguiendo únicamente las instrucciones del comprador y a su cuenta y riesgo. DIRIMPEX no se hace responsable por daños ocasionados durante el transporte de los mismos.
• Equipos cuyo peso de forma individual excedan los 500 Kg serán transportados siguiendo las instrucciones del comprador. Únicamente en casos autorizados y previamente acordados, DIRIMPEX dispondrá de los recursos para hacerlos llegar a las instalaciones del cliente.
• En los casos que el cliente requiera transporte por una compañía específica debe informarlo por escrito, confirmar la viabilidad de la entrega y hacer las gestiones operativas correspondientes, dando la libertad a DIRIMPEX de buscar alternativas que beneficien a ambas partes.

ENTREGA E INSTALACIÓN

• De acuerdo a la naturaleza de los equipos y cuando expresamente así se especifique, DIRIMPEX hará entrega de los bienes en las instalaciones del cliente, para lo cual debe tener adecuada su infraestructura física y eléctrica incluyendo la cimentación (cuando aplique). En caso que la entrega e instalación no se pueda completar por cuestiones atribuibles al cliente este acepta como recibidos los bienes, y el sobrecosto generado por nuevos desplazamientos para terminar dichos procesos se cobrará como servicio adicional.
• En equipos que requieran montacargas para ser ubicados y/o instalados DIRIMPEX entregará los equipos en la puerta de las instalaciones del cliente quien tendrá la responsabilidad de descargarlos y ubicarlos en el sitio de destino final.
• Cuando un bien que requiera instalación esté listo para la entrega DIRIMPEX informará al comprador para que, en el término de una semana, éste defina y coordine la entrega definitiva disponiendo todos los recursos humanos y de tiempo requeridos para una entrega satisfactoria. Si tiene dudas sobre las condiciones para la instalación por favor contacte a nuestro departamento técnico.
• DIRIMPEX se ceñirá a las condiciones de seguridad establecidas por el cliente para la instalación.
Es responsabilidad del mismo establecer los requisitos y regulaciones internas para su uso y evitar cualquier tipo de incidente, para lo cual DIRIMPEX brindará la información que esté a su alcance.

CAPACITACIÓN

• En los equipos que aplique capacitación, esta se brindará únicamente sobre su uso, cuidado y mantenimiento, en ningún caso incluirá instrucción o entrenamiento en la ejecución del ensayo ni la interpretación de datos a menos que se haya especificado contractualmente.

FACTURACIÓN

Atendiendo los requerimientos de la DIAN bajo resolución 000085 de 2022, el comprador deberá realizar la aceptación de la factura electrónica de venta frente a las operaciones a crédito o con plazo de pago, además de la confirmación del recibido del bien o servicio prestado, es importante aclarar que una vez la factura electrónica de venta es convertida en título valor, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito.

AUTORIZACIÓN

El tratamiento de sus datos está cubierto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 , y por nuestra Política de Protección de Datos . El cliente declara que conoce y acepta la política acerca del uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de Dirimpex SAS, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://dirimpex.com/tratamiento-de-datos/ En todo caso, recuerde que usted podrá ejercer, en cualquier momento, su derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder y solicitar la supresión de un dato, o revocar la autorización otorgada, de conformidad a lo establecido en la legislación mencionada. El ejercicio de sus derechos lo podrá realizar mediante comunicación dirigida al correo recepcion@dirimpex.com

SUMINFER SAS

NIT. 900.650.888-6

COTIZACIÓN	
Fecha:	13/03/2026
Número:	**1162-0326**

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

EMPRESA: Sena Medellin

INF. ADICIONAL:

ÍTEM	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.	2.	Unidades	Molde triple en bronce para fundición de cubos de cemento y mortero de 50 mm x 50 mm, dureza no inferior a 55 HRB, ASTM C109	$ 525.000	$ 1.050.000
2.	1.	Unidades	Molde formaleta para bloque de concreto, 10 x 20 x 40 (cm)	$ 495.000	$ 495.000
3.	1.	Unidades	Molde formaleta para bloque de concreto, 15 x 20 x 40 (cm)	$ 525.000	$ 525.000
4.	1.	Unidades	Molde tipo adoquín 97.1 cm x 54 cm	$ 491.250	$ 491.250
5.	1.	serie	Serie de 24 tamices fabricados en acero inoxidable de 8" de diámetro y 2" de altura, malla norma ASTM E11, 3", 2- 1/2", 2", 1-1/2", 1", 3/4", 5/8", 1/2", 3/8", 1/4", No 4, No 8, No 10, No 12, No 16, No 20, No 30, No 40, No 50, No 60, No 80, No 100, No 140, No 200	$ 5.942.517	$ 5.942.517
6.	1.	Tamiz	Tamices de lavado #200, 8" diámetro y 2" altura, norma ASTM E11	$ 265.000	$ 265.000
7.	8.	Unidades	Platones de aluminio, designación No 15, No 20, No 25, No 30, No 36, No 40, No 50, No 58	$ 317.250	$ 2.538.000
8.	3.	Unidades	Varilla para apisionar mezclas de concreto 5/8" x 24"	$ 47.500	$ 142.500
9.	3.	Unidades	Varilla para apisionar mezclas de concreto 3/8" x 11,8"	$ 31.250	$ 93.750
10.	4.	Unidades	Palustres, 130 x 8 [mm], 152 x 90 [mm], 177 x 100 [mm], 203 x 130 [mm]	$ 100.000	$ 400.000
11.	2.	Agujas	Aguja 1 mm de diámetro x 50 mm de longitud para aparato de Vicat	$ 168.750	$ 337.500
12.	1.	Conjunto	Conjunto para determinar el contenido de materia orgánica, compuesto por : a) carta de colores de impurezas orgánicas para ensayos en agregados finos. B) Hidróxido de sodio (1 kg). C) frasco tapa azul con rosca de 250 ml (6 und.)	$ 6.750.000	$ 6.750.000
13.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 60 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 306.250	$ 918.750
14.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ -	$ -
15.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 4" (100 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 375.000	$ 1.125.000
16.	3.	Pares	Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 6" (150 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 509.625	$ 1.528.875
17.	1.	caja	Papel filtro Whatman No. 2 Ø 125 mm (50 unidades)	$ 143.625	$ 143.625
18.	1.	Unidad	Termohigrómetro digital de precisión/ alta resolución, rango de temperatura 0° a 50° C, humedad relativa de 0 a 100%	$ 734.572	$ 734.572
19.	1.	Unidad	Balanza 4000 g, resolución 0,01 g	$ 2.687.500	$ 2.687.500
20.	1.	Unidad	Balanza 6000 g, resolución 0,01 g	$ 2.937.500	$ 2.937.500
21.	4.	Litros	Ácido acetico glaciar	$ 178.456	$ 713.824
22.	1.	Caja	Tiras indicadoras de pH, rango 0-14, caja x 100	$ 75.000	$ 75.000
23.	3.	Unidades	Probeta graduada en plástico, 1000 ml	$ 110.000	$ 330.000
24.	3.	Unidades	Vasos de precipitado en plástico, 1000 ml	$ 72.643	$ 217.929
25.	2.	Unidades	Frasco de Lechatelier con tapa, material vidrio borosilicato, capacidad del bulbo 250 ml a 300 ml, cuello graduado de 0 a 1 ml, y 18 a 24 ml, divisiones de 0,1 ml	$ 745.750	$ 1.491.500
26.	1.	Unidad	Calibrador pie de rey digital, en acero inoxidable, rango medida 200 mm/8"	$ 1.850.972	$ 1.850.972
27.	5.	Unidades	Flexométro 5 m	$ 13.530	$ 67.650
28.	1.	Unidades	Flexométro 8 m	$ 24.200	$ 24.200
29.	300.	ml	Silicona multiusos para sellado e impermeabilización	$ 15.000	$ 4.500.000
30.	2.	Bultos	Cemento gris (estructural), bultos x 42,5 Kg	$ 35.295	$ 70.590
31.	4.	Kilos	Desmoldande o deseconfrante	$ 82.879	$ 331.516

32.	1.	Bulto	Ceniza de carbon mineral/ ceniza volante , bulto x 25 Kg	$ 53.750	$ 53.750
33.	1.	Tarro	Aditivo para concreto tipo A- plastificante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$ -	$ -
34.	1.	Tarro	Aditivo para concreto tipo B- retardante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$ -	$ -
35.	1.	Tarro	Aditivo para concreto tipo C- acelerante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$ -	$ -
36.	1.	Kg	Macrofibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1 Kg	$ -	$ -
37.	1,5.	Kg	Microfibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1,5 Kg	$ -	$ -
38.	4.	Kilos	Fibra de acero diámetros 1,05 mm, 0,90 mm, 0,75 mm, 0,60 mm, 1 kg para cada diámetro	$ -	$ -
39.	1.	Caja	Marcadores borrables para tablero, caja x 10 unidades	$ 16.059	$ 16.059
40.	1.	Caja	Marcadores permanentes color blanco o azul, caja x 10 unidades	$ 16.169	$ 16.169
41.	2.	Unidades	Borrador para tablero	$ 2.895	$ 5.790
42.	1.	Paquete	Paquete hojas resma	$ 16.387	$ 16.387
43.	4.	Unidades	Archivador plastificado AZ	$ 5.681	$ 22.724
44.	2.	Cajas	Caja tapabocas desechables x 50 unidades	$ 15.750	$ 31.500
45.	1.	caja	Caja tapabocas N95 x 10 unidades	$ 2.138	$ 2.138
46.	1.	Caja	Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	$ 29.625	$ 29.625
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL	$ 38.973.662
				IVA	$ 7.404.996
				TOTAL	**$ 46.378.658**

CONDICIONES DE LA OFERTA	
Lugar de entrega:	BOGOTÁ
Plazo de entrega:	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Forma de pago:	SEGÚN LO ACORDADO

Cordialmente:

SUMINFER SAS
Teléfonos: 3115471879 / 601 5730111
Dirección: Cr 30 # 12B - 19, Barrio Pensilvania

V-25/05/2025

INZATEC S.A.S SUMINISTROS

COTIZACIÓN

Dirección: Cra 72 A # 79-61
Medellin, Antioquia
Teléfono: 313 782 80 60
Celular: 313 782 80 60
Asesor de venta: Juan Zapata
NIT: 901620800-4

FECHA	13/03/2026
COTIZACIÓN #	1303226
CLIENTE	
VALIDO HASTA	12/04/2026

CLIENTE

Nombre cliente: Servicio Nacional de Aprendizaje
Contacto:
Cedula:
Ciudad:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANT.	IVA	TOTAL
Molde triple en bronce para fundición de cubos de cemento y mortero de 50 mm x 50 mm, dureza no inferior a 55 HRB, ASTM C109	$ 3.971.849	2	$ 754.651	$ 7.943.697
Molde formaleta para bloque de concreto, 10 x 20 x 40 (cm)	$ 402.941	1	$ 76.559	$ 402.941
Molde formaleta para bloque de concreto, 15 x 20 x 40 (cm)	$ 437.479	1	$ 83.121	$ 437.479
Molde tipo adoquín 97.1 cm x 54 cm	$ 560.664	1	$ 106.526	$ 560.664
Serie de 24 tamices fabricados en acero inoxidable de 8" de diámetro y 2" de altura, malla norma ASTM E11, 3", 2- 1/2", 2", 1-1/2", 1", 3/4", 5/8", 1/2", 3/8", 1/4", No 4, No 8, No 10, No 12, No 16, No 20, No 30, No 40, No 50, No 60, No 80, No 100, No 140, No 200	$ 3.445.723	1	$ 654.687	$ 3.445.723
Tamices de lavado #200, 8" diámetro y 2" altura, norma ASTM E11	$ 771.345	1	$ 146.555	$ 771.345
Platones de aluminio, designación No 15, No 20, No 25, No 30, No 36, No 40, No 50, No 58	$ 281.829	8	$ 53.547	$ 2.254.629
Varilla para apisionar mezclas de concreto 5/8" x 24"	$ 332.714	3	$ 63.216	$ 998.143
Varilla para apisionar mezclas de concreto 3/8" x 11,8"	$ 291.269	3	$ 55.341	$ 873.807
Palustres, 130 x 8 [mm], 152 x 90 [mm], 177 x 100 [mm], 203 x 130 [mm]	$ 110.061	4	$ 20.911	$ 440.242
Aguja 1 mm de diámetro x 50 mm de longitud para aparato de Vicat	$ 155.420	2	$ 29.530	$ 310.840

Conjunto para determinar el contenido de materia orgánica, compuesto por : a) carta de colores de impurezas orgánicas para ensayos en agregados finos. B) Hidróxido de sodio (1 kg). C) frasco tapa azul con rosca de 250 ml (6 und.)	$ 6.216.807	1	$ 1.181.193	$ 6.216.807
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 60 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 23.025	3	$ 4.375	$ 69.076
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 3" (75 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 38.337	3	$ 7.284	$ 115.011
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 4" (100 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 38.337	3	$ 7.284	$ 115.011
Cojines de neopreno para ensayar cilindros de concreto, 6" (150 mm) de diámetro, 13 mm +/- 2 mm espesor, dureza Shore 70 norma ASTM STM C1231/C1231M	$ 62.974	3	$ 11.965	$ 188.922
Papel filtro Whatman No. 2 Ø 125 mm (50 unidades)	$ 208.378	1	$ 39.592	$ 208.378
Termohigrómetro digital de precisión/ alta resolución, rango de temperatura 0° a 50° C, humedad relativa de 0 a 100%	$ 689.029	1	$ 130.916	$ 689.029
Balanza 4000 g, resolución 0,01 g	$ 609.938	1	$ 115.888	$ 609.938
Balanza 6000 g, resolución 0,1 g	$ 685.806	1	$ 130.303	$ 685.806
Ácido acetico glaciar	$ 75.177	4	$ 14.284	$ 300.709
Tiras indicadoras de pH, rango 0-14, caja x 100	$ 121.918	1	$ 23.165	$ 121.918
Probeta graduada en plástico, 1000 ml	$ 182.820	3	$ 34.736	$ 548.461
Vasos de precipitado en plástico, 1000 ml	$ 23.025	3	$ 4.375	$ 69.076
Frasco de Lechatelier con tapa, material vidrio borosilicato, capacidad del bulbo 250 ml a 300 ml, cuello graduado de 0 a 1 ml, y 18 a 24 ml, divisiones de 0,1 ml	$ 561.700	2	$ 106.723	$ 1.123.400
Calibrador pie de rey digital, en acero inoxidable, rango medida 200 mm/8"	$ 414.454	1	$ 78.746	$ 414.454
Flexométro 5 m	$ 34.538	5	$ 6.562	$ 172.689
Flexométro 8 m	$ 80.588	1	$ 15.312	$ 80.588
Silicona multiusos para sellado e impermeabilización	$ 44.784	1	$ 8.509	$ 44.784
Cemento gris (estrcutural), bultos x 42,5 Kg	$ 39.143	2	$ 7.437	$ 78.286
Desmoldande o deseconfrante	$ 92.101	4	$ 17.499	$ 368.403
Ceniza de carbon mineral/ ceniza volante , bulto x 25 Kg	$ 121.918	1	$ 23.165	$ 121.918

Aditivo para concreto tipo A- plastificante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$	120.767	1	$	22.946	$	120.767
Aditivo para concreto tipo B- retardante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$	172.689	1	$	32.811	$	172.689
Aditivo para concreto tipo C- acelerante, 2 Kg, (mímina unidad de empaque)	$	180.633	1	$	34.320	$	180.633
Macrofibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1 Kg	$	95.439	1	$	18.134	$	95.439
Microfibra sintética para concreto, unidad de empaque x 1,5 Kg	$	95.439	1,5	$	18.134	$	143.159
Marcadores borrables para tablero, caja x 10 unidades	$	59.750	1	$	11.353	$	59.750
Marcadores permanentes color blanco o azul, caja x 10 unidades	$	57.563	1	$	10.937	$	57.563
Borrador para tablero	$	11.513	2	$	2.187	$	23.025
Paquete hojas resma	$	27.630	1	$	5.250	$	27.630
Archivador plastificado AZ	$	14.851	4	$	2.822	$	59.405
Caja tapabocas desechables x 50 unidades	$	19.456	2	$	3.697	$	38.913
Caja tapabocas N95 x 10 unidades	$	36.955	1	$	7.022	$	36.955
Guantes de nitrilo, caja x 100 unidades	$	58.599	1	$	11.134	$	58.599

Subtotal	$	31.856.702
Iva	$	6.052.773
TOTAL	**$**	**37.909.476**

Esta cotizacion tiene una validez de 15 dias.

Transferencias o consignaciones a cuenta de ahorros Bancolombia 00

Cordialmente



Juan Fernando Zapata Quintero
Inzatec Suministros s.a.s

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
Inzatec Suministros s.a.s, 313 782 80 60, inzatecsas@gmail.com

Gracias por contactarnos!

NIT. 800.154.351-3
RESPONSABLES DE I.V.A. ACTIVIDAD ECONOMICA 4669/3313 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- AGENTE RETENEDOR DE I.V.A.

AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 002568 DEL 23/03/2023
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA PARA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-023769 29/11/2021
CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LAS CIUDADES DE CALI TARIFA 7.7XMIL Y 10XMIL Y EN MEDELLÍN TARIFA 8XMIL Y 10XMIL

Blamis Dotaciones Laboratorio

Equipos, reactivos y suministros para Laboratorio

Cotización
FV03-V7 **No. 308854**

Señores:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Dirección:	CR 8 7 53 PITALITO
C.C o NIT:	899999034-1
Telefono:	
E-Mail:	

Fecha:	13/03/2026
Atención:	Centro de Desarrollo agroindustrial y Empr
Validez:	13/04/2026
Forma Pago:	Contado
Asesor:	Luis Felipe Rios

Item	Ref.	Producto	Marca	Presentación	Cant.	Entrega	Vr.Unitario	Vr.Total	IVA Vigente
1	1064980500	*MDJ>5*SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS, P.A. EMSURE ISO 500 G	MERCK	500G	1	4 DÍA(S)	$127.000	$127.000	$24.130,00
2	1000632500	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100% ANHIDRO P.A. EMSURE® ACS,ISO,REAG. PH EUR (2,5L)	MERCK	2,5L	2	4 DÍA(S)	$354.000	$708.000	$134.520,00
3	1095350001	TIRAS INDICADORAS DEL PH PH 0 - 14 INDICADOR UNIVERSAL NO DESTINEN (100STRIPS)	MERCK	100STRIPS	10	4 DÍA(S)	$105.000	$1.050.000	$199.500,00

Observaciones:

* Fecha de entrega de productos sujeta a venta previa (ver fechas en cotización). Productos de importación no tienen cambio

Blamis Dotaciones Laboratorio S.A.S
Nit. 800.154.351-3

SUBTOTAL	**$1.885.000**
IVA	**$358.150**
TOTAL	**$2.243.150**

Abstenerse a realizar retención en la fuente a título de **ICA** en cualquier Municipio o Ciudad diferente a **BOGOTÁ, CALI o MEDELLIN** Ley 1819 de 2016 en su **artículo 343. Territorialidad del ICA.**

OFICINAS Y ALMACEN AL PUBLICO:
BOGOTA: CARRERA 47 No. 94 A - 06 - LA CASTELLANA
PBX: 611 18 51 - TEL.: 636 05 93 - FAX: 636 05 94
MEDELLIN - PBX: 2307982 - 4485720
CALI - PBX: 3315328 - 3733314
Website: www.blamis.com.co
E-mail: ventas@blamis.com.co

Cotización N° 27471

Fecha: martes, 17 de marzo de 2026
VITTRA S.A.S.
NIT 901316773

Información de contacto
Organización: Servicio Nacional de Aprendizaje
At.: Felipe Arenas Vasquez

Muchas gracias por tu solicitud de cotización, a continuación, el detalle de los productos.

PN	Descripción	Precio	Cantidad	Total
Item # 1 1064981000+A1	Sodio hidróxido en lentejas, p.a. EMSURE®, 1 kg. Merck. Fabricante: Merck	$ 139.409	1	$ 139.409 (incluye IVA)
Item # 2 1095350001+A1	Tiras indicadoras de pH 0 - 14, indicador universal, x100 tiras. Merck. Fabricante: Merck	$ 71.400	1	$ 71.400 (incluye IVA)
Item # 3 1000632500+A1	Ácido acético (glacial) 100%, anhidro pa EMSURE® ACS,ISO,Reag. Ph Eur, 2,5 litros. Merck. Fabricante: Merck	$ 212.510	2	$ 425.020 (incluye IVA)

Sub-Total: $ 534.310 + IVA
Descuento: -$ 0,00
Envío: $ 0,00
IVA: $ 101.519
TOTAL: $ 635.829 (incluye IVA)

Términos y condiciones

- La presente cotización tiene una validez de 7 días corridos.

- Los precios publicados y cotizados incluyen IVA.

- Forma de pago: 100% adelantado.

- El monto mínimo de pedido es $ 800.000 IVA incluido para que la entrega sea gratis. Caso contrario, se puede retirar en OneLab sin cargo o se puede cotizar el envío en forma adicional.

- Equipos: No incluye instalación ni puesta en marcha, salvo indicación expresa en este presupuesto o en la descripción del producto.

Exención de responsabilidad: OneLab.com.co no es fabricante de los equipos, accesorios y consumibles ofrecidos en este sitio. El embalaje del producto y documentos relacionados pueden contener información más allá de la información publicada en nuestro sitio web y/o diferente a ello. Por lo tanto, se recomienda leer siempre las etiquetas, advertencias e instrucciones antes del uso de los bienes.

© 2026 - Vittra S.A.S. Todos los derechos reservados

MB Ingomet	COTIZACIÓN Y CONDICIONES COMERCIALES	Codigo: V1-F01
		Versión: 08
		Revisión: 2025-03-27

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO-PAÍS	Medellín-Antioquia-Colombia.
FECHA [dd/mm/aaaa]	08/05/2026
COTIZACION°	V1-F01-2605L22246I

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los servicios requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

CLIENTE	CONTACTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	FARENAS
NIT	**EMAIL**
8999990341	Farenas@sena.edu.co
DIRECCIÓN	**TELÉFONO / CELULAR**
Diagonal 104 #69- 120 Medellín, MEDELLIN, ANTIOQUIA	/ 3015118529



Chatea ya con tu asesor, clic en el enlace: https://wa.me/57

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR TOTAL
1	**CALIBRACIÓN ACREDITADA DETALLE:** CALIBRACIÓN ACREDITADA DE FRASCO Lechatiler (0-250) ml **Tiempo de entrega:** 10 días hábiles	-- --	1	192.000	0	192.000

NOTAS/OBSERVACIONES

-El equipo debe ser enviado y recogido en nuestro laboratorio Aliado en Bogotá.

PREGUNTA POR NUESTROS CURSOS EN METROLOGÍA, PROXIMAMENTE TENDREMOS LA PLATAFORMA MAS GRANDE Y COMPLETA EN CURSOS VIRTUALES DE COLOMBIA

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días calendarios desde su emisión.	**SUBTOTAL**	192.000
FORMA DE PAGO	CONTADO	**DESCUENTO**	0
	Contado ó consignado en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 331 498 51378 a nombre de MB INGOMET S.A.S.	**SUBTOTAL-**	192.000
		IVA (19%)	36.480
		TOTAL	228.480

OBSERVACIONES (VER POSIBLES)

1. GENERALIDADES
OBSERVACIONES (VER POSIBLES)

1.1. MB INGOMET es un laboratorio de calibración que cuenta con patrones trazables al Instituto Nacional de Metrología INM, somos un equipo experto y profesional enfocado en brindar experiencias de calidad.

1.2. MB INGOMET se compromete a mantener la imparcialidad, confidencialidad e integridad operacional de las calibraciones ejecutadas, además de respetar y proteger la información de los clientes.

1.3. Nuestro personal NO está sometido a presiones comerciales, financieras o de otro tipo, tanto externas como internas que puedan influenciar el juicio técnico y transparente de los resultados de las calibraciones.

1.4. El cliente debe garantizar que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento, además los equipos a calibrar, verificar o revisar deben estar accesibles y con su batería cargada, o en su defecto o con su respectivo cargador a la mano.

1.5. MB INGOMET previamente a la calibración, le realizará una verificación inicial de funcionamiento a los instrumentos, en caso de identificar fallas que impidan la calibración de la misma se notificará al cliente sobre lo encontrado y se cobrarán los costos administrativos del servicio que corresponden al 30% del servicio cotizado para servicios propios y un 50% para servicios tercerizados, adicional de costos de viáticos o gastos de envío en caso de que aplique, este será notificado al cliente mediante una cotizaciòn oficial.

1.6. El tiempo de entrega de los certificados de calibración, una vez realizado el servicio es de 7 días hábiles para servicios propios y hasta 10 días para servicios tercerizados, tenga en cuenta que el símbolo ** en cada ítem cotizado traduce que el servicio es tercerizado.

1.7. El cliente es la única parte encargada de aprobar cualquier tipo de ajuste al instrumento bajo prueba, este será notificado y cotizado previamente en caso de que se cuente con el alcance de manera propia o tercerizada.

1.8. Es decisión de **MB INGOMET** aceptar servicios exprés, dependiendo la carga de trabajo y los compromisos contraídos con otros clientes, de acceder MB INGOMET., a la realización de este tipo de servicios, el mismo tendrá un cargo adicional desde 30% (treinta por ciento) hasta del 100% (DEL CIEN POR CIENTO) del costo establecido para el servicio, estos porcentajes de incrementos se establecerán dependiendo si se solicita en días festivos, días no laborables y en dependencia de la complejidad del servicio. El costo final del servicio exprés lo determinará exclusivamente MB INGOMET y de conformidad con “EL CLIENTE“. Solo se prestará la modalidad de servicio Express a los servicios solicitados de manera previa al laboratorio y que se hubieran establecido a conformidad entre ambas partes mediante una cotización y se acuerde la fecha de recepción del laboratorio, de presentarse una variación a lo establecido en la cotización se tendrá que revisar nuevamente la disponibilidad del laboratorio para efectuar el servicio.

1.9. Toda calibración ACREDITADA incluye; Certificado de calibración y Sticker de calibración- es importante aclarar que MB INGOMET realiza servicios outsourcing con otros laboratorios para ofertar servicios acreditados por POR UN ORGANISMO DE ACREDITACIÓN.

1.10. El símbolo ** en cada ítem cotizado especifica que este es un servicio subcontratado-tercerizado para lo cual se hará uso de un aliado estratégico el cual previamente fue evaluado aplicando nuestro procedimiento GS0-P1-Procedimientos de servicios y suministros.

1.11. Toda calibración TRAZABLE incluye; Certificado de calibración, Sticker de calibración, Trazabilidad de los equipos utilizados y Pasantía del personal que realiza el servicio.

1.12. MB INGOMET podrá realizar mantenimiento Preventivo GRATIS a algunos instrumentos, esto incluye; ajuste del equipo por software (si el equipo lo permite), rectificación manual de conexiones, breve limpieza externa y nivelación, si el cliente lo solicita, se le entregarán los resultados antes y después del ajuste.

1.13. El cliente debe facilitar todos los mecanismos para realizar el desplazamiento de las pesas patrón. (Mecanismos: operarios, montacargas, lonas, eslingas, puentes grúas y/o demás necesarios para lograr la calibración a cabalidad).

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

1.14. MB INGOMET ofrece servicios de reparación a sus clientes, para librar cualquier conflicto de interés los departamentos de calibración y mantenimiento deberán ser totalmente independientes y la persona que repare el equipo deberá ser diferente a quien le realiza el procedimiento de calibración, para los mantenimientos nuestra organización subcontrata el servicio con terceros,

Nota: Los servicios de mantenimiento preventivo donde no se garantiza el cumplimiento de un instrumento de medición no se ve sometido a conflictos de interés y podrá ser ejecutado por la misma persona.

1.15. Todo cliente que no cuente con un crédito aprobado para cualquier servicio o producto que oferte MB INGOMET deberá realizar el pago de forma anticipada.

1.16. MB INGOMET acude a sus aliados para tercerizar servicios o productos que estén fuera de su alcance, estos proveedores siempre pasan por un proceso de evaluación para garantizar la calidad en el servicio, tenga en cuenta que MB INGOMET es 100% responsable por la ejecución del mismo.

1.17. El Certificado de Calibración y/o Informe de Resultados será emitido en formato digital, en caso de que el cliente requiera sea impreso, deberá ser solicitado en las revisiones de la cotización y tendrá un costo de $30 000 + IVA.

1.18. El Certificado de Calibración y/o Informe de resultados no contendrá fecha de próxima-calibración a menos que el cliente lo solicite por escrito y establezca el periodo.

1.19. "EL CLIENTE" a partir de la entrega de sus resultados podrá solicitar alguna modificación en los Certificados de Calibración y/o Informe de resultados por error imputable a MB INGOMET, de no ser imputable al laboratorio, "EL CLIENTE" podrá solicitar correcciones a su informe o certificado imputables a él mismo cubriendo la cantidad de $ 20 000 Pesos MCTE. más IVA.

1.20. Cuando exista información del cliente que se pretende poner al alcance del público, esta será informada previamente y el cliente debera autorizar al laboratorio para dicha acción, excepto cuando es información requerida por entes de control, en este caso el laboratorio informara al cliente pero NO requerira autorización del mismo para ponerla a disposición.

Nota: Si las solicitudes de modificación efectuadas por el cliente, se determina que no se encuentran alineadas a la información de la trazabilidad documental que tiene el laboratorio, se abstendrá de efectuar la modificación.

2. CONDICIONES DE CALIBRACIÓN EN NUESTRAS INSTALACIONES.

3.1. Los servicios de calibración ejecutados en nuestras instalaciones permanentes se rigen bajo los parámetros técnicos del documento adjunto en esta cotización, en el cual se aclaran todas las condiciones técnicas y de alcance propias al servicio a prestar.

2.1. El cliente debe enviar los instrumentos al laboratorio a la CLL 32B#65B-22 BELÉN FÁTIMA, Medellín con una remisión donde se especifique los datos generales de la empresa y del equipo, **MB INGOMET podrá hacer la gestión logística de retornar el equipo y cargar los gastos al servicio, pero el cliente final es quien se hace responsable por el manejo de la mercancía** y por la manipulación y daños que pueda incurrir la misma, para dar tranquilidad al cliente el laboratorio se compromete a mantener registro fotográfico y textual del estado en que se recepciona, manipula y entrega el equipo.

Nota aclaratoria: MB INGOMET no se responsabiliza por desajustes o daños que se presenten en el transporte de los equipos, desde MB INGOMET se garantiza el adecuado embalaje de los equipos y documentación fotográfica del estado en que se entrega a las empresas logísticas o de recogida.

2.2. El horario de recepción y entrega de equipos es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm

2.3. Es responsabilidad del cliente verificar el resultado de los certificados de calibración de los equipos, según los errores máximos permitidos definidos en sus procesos.

2.4. El Laboratorio no emitirá criterios de aceptación o rechazo a menos de que el cliente solicite se entregue declaración de conformidad, para esto el cliente debe indicar la regla de decisión que desea aplicar, exceptuando cuando la regla de decisión sea inherente a la norma que aplique, si no se presenta ninguna de estas opciones, MB INGOMET aplicará la regla de decisión definida en el instructivo C0-I12, el cual se presentará explícita en el respectivo certificado de calibración.

2.5. El tiempo de entrega de los instrumentos calibrados de servicios propios bajo trazabilidad es de 8 días hábiles y los servicios tercerizados con ACREDITACION POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN es de 15 días hábiles, tenga en cuenta que este tiempo podrá variar según el proveedor y se indicará en en cada ítem cotizado.

3. CONDICIONES DE CALIBRACIÓN EN SITIO.

3.2. Los servicios de calibración ejecutados en sitio se rigen bajo los parámetros técnicos del documento adjunto en esta cotización, en el cual se aclaran todas las condiciones técnicas y de alcance propias al servicio a prestar.

3.3. Los equipos deben estar disponibles para su calibración el día y la hora de programación, el director técnico o coordinador del laboratorio llamaran al cliente para confirmar la hora y la fecha en que nos presentaremos en sus instalaciones y dejará de manera clara

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

todo los requisitos a cumplir durante el proceso de ambas partes.

NOTA IMPORTANTE: Una vez se llegue donde el cliente, **el encargado de recibir el servicio se debe presentar a la hora pactada o con un tolerancia menor o igual a 20 minutos,** en caso de que se tenga que esperar más **tiempo MB INGOMET cargará una tarifa de $50.000 por cada 30 minutos de espera,** antes de realizar efectivo el sobre-costo se realizarán dos (2) llamados preventivas para conocer los motivos del cliente, **MB INGOMET siempre buscará actuar de una amistosa, para esto** se le solicita al cliente que tenga un inconveniente que en todo momento nos mantenga informados de lo que pasa y que se brinden apoyos adicional en temas logísticos para sacar el servicio en el tiempo estipulado sin afectar la calidad e imparcialidad de los resultados.

3.4. Si nuestro personal asiste a el servicio en sus instalaciones y no puede ser atendido por algún motivo ajeno a nuestra compañía y este no fue notificado por lo menos 4 horas hábiles , se cobrará el valor de la visita que tiene un costo de $230.000 + IVA en el área metropolitana, más el valor de viáticos si aplica.

Fuera del área metropolitana se cobra un valor adicional de $2000 + iva por cada kilómetro recorrido.

NOTA ACLARATORIA: MB INGOMET implementa políticas que permitan garantizar el cumplimiento de todos los servicios programados, cada cliente tiene un tiempo definido el cual se le notifica en la llamada de acercamiento por parte del personal técnico, en caso de que el tiempo se supere el servicio se programará con los pendientes que quedan según disponibilidad de agenda.

3.5. El cliente es responsable de proporcionar a los metrólogos de **MB INGOMET** un área con ambiente adecuado y/o controlado para la realización de las calibraciones, esta área deberá tener condiciones adecuadas en iluminación, servicio eléctrico, aseo, nivelación, así como cualquier otra que pueda poner en riesgo la calidad de los resultados.

3.9. Los servicios de calibración programados en horas extraordinarias; días dominicales o festivos tendrán un costo adicional, el cual se deberá cotizar según requerimiento

3.10. Para los servicios de clibración de instrumentos de pesaje basado en el método de comparación directa acorde a la guía técnica de calibración SIM MWG7/cg-01/v.00:2009 Guidelines on the calibration of non-automatic weighing instruments del Sistema Interamericano de Metrología – SIM, el laboratorio acudira al metodo de sustitución de carga para instrumentos de pesaje con capacidad mayor o igual a 1000 kg.

Nota: Tenga en cuenta que el uso de cargas de sustitución está avalado por la práctica internacional en la metrología de masas y balanzas y está incluido como método válido de calibración en la guía técnica SIM MWG7/cg-01/v.00:2009 Guidelines on the calibration of non-automatic weighing instruments del Sistema Interamericano de Metrología – SIM. **Para el uso de las cargas de sustitución, el cliente deberá proveer al personal de MB INGOMET material con las siguientes características:**

• Que su forma, materia y composición permitan su fácil manipulación.
• Que su masa permanezca constante durante la calibración.

4. REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.

4.1. Emisión de la respectiva orden de compra o mensaje de aprobación por cualquier canal adoptado por MB INGOMET en el procedimiento VO-P1 con la cual acepta y se acoge a las condiciones pactadas en este documento.

5. GARANTÍAS.

5.1. MB INGOMET cuenta con un sistema de gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, garantizando la calidad del servicio y la competencia del personal, los resultados de la calibración o verificación del instrumento sólo se refieren al momento y condiciones en las que se realiza el servicio, MB INGOMET no se hace responsable por los malos manejos que puedan recibir los instrumentos después del servicio.

5.2. La garantía en venta de equipos corresponde sólo a defectos de fábrica; se considera defecto de fábrica, aquellas irregularidades correspondientes a la fabricación del producto.

5.3. Para hacer efectiva una garantía el equipo vendido debe ser enviado a nuestras instalaciones en la ciudad de Medellín, nuestra organización no se desplaza a las instalaciones del cliente para verificar el estado de un instrumento de medición.

5.4. En el caso de presentarse una insatisfacción por parte de nuestros clientes, partes interesadas, con respecto a los servicios de calibración prestados y otras actividades de la cual el laboratorio sea responsable, se debe realizar a través de correo electrónico **info@mbingomet.com**, incluyendo en el asunto la palabra QUEJA O INSATISFACCIÓN POR PARTE DE seguido de (nombre de la empresa o parte interesada) y en el cuerpo del correo el motivo por el cual se presenta la queja o insatisfacción, también por la plataforma de clientes de metrologic asiste o de manera presencial en nuestras instalaciones.

5.5. El cliente podrá presentar peticiones, quejas o reclamos sobre el servicio prestado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la devolución de los equipos, después de este tiempo, MB INGOMET. no recibirá reclamaciones ya que es un tiempo prudente para que el cliente por medio de sus operarios o técnicos puedan establecer claramente el estado metrológico de su equipo mediante la verificación correspondiente que debe realizar cada cliente.

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

5.6. La única garantía que MB INGOMET. le otorga a "EL CLIENTE" es sobre los resultados del servicio de calibración o medición y la integridad del equipo mientras se encuentre bajo su custodia, puesto que su traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podrían Invalidar el Servicio efectuado.

5.7. MB INGOMET. no realizará modificaciones en las fechas de calibración, datos específicos del instrumento bajo calibración, datos obtenidos durante la calibración o cualquier tipo de alteración de las condiciones establecidas previamente en la cotización y procedimientos internos de nuestra compañía.

6. CONDICIONES COMERCIALES.

6.1. Forma de pago:

Por favor tener en cuenta que el pago acordado en este documento debe ser cumplido, si usted no está de acuerdo por favor comuníquese con su asesor comercial, de lo contrario si el pago se retrasa la empresa realiza un cobro adicional y se enviará una nota contable con los intereses de usura estipulados en el momento por la reglamentación colombiana.

Nota: Los clientes que tengan créditos aprobados con el laboratorio se regirán según la negociación, se debe tener en cuenta que el estado de mora tiene los mismos cobros adicionales.

6.2. El cliente que realice pagos con tarjeta de crédito deberá asumir el valor de comisión cobrado por la entidad.

6.3. No se entregará o enviará ningún equipo, pieza, informes de medición, o certificados hasta contar con su comprobante de pago verificado previamente con las cuentas bancarias de MB INGOMET.

El cliente que realice pagos con tarjeta de crédito deberá asumir el valor de comisión cobrado por la entidad.

7. OBSERVACIONES.

* Toda **calibración ACREDITADA** incluye; Certificado de calibración y Sticker de calibración.

* Toda **calibración TRAZABLE** incluye; Certificado de calibración, Sticker de calibración, Trazabilidad de los equipos utilizados y Pasantía del personal que realiza el servicio.

* El Mantenimiento Preventivo **GRATIS** incluye; ajuste del equipo por software (si el equipo lo permite), rectificación manual de conexiones, limpieza externa y nivelación.

* Las pesas patrón son fabricadas desde cero y tienen un tiempo de ejecución entre 20 y 45 días con certificado de calibración.

* En caso de solicitarlo MB ofrece estuches tanto de madera como en acero forrados en terciopelo para la protección de las pesas patrón.

* El cliente debe facilitar todos los mecanismos para realizar el desplazamiento de las pesas patrón. (Mecanismos: operarios, montacargas, lonas, eslingas, puentes grúas y/o demás necesarios para lograr la calibración a cabalidad).

*** El laboratorio ACREDITADO por conflictos de interés no puede realizar ningún tipo de mantenimiento** y/o ajuste al equipo a calibrar bajo supervisión de la misma persona, siempre se debe garantizar y es un drecho del cliente exigir que la persona que repare el equipo sea diferente a quien le realiza el procedimiento de calibración.

* Para la compra de equipos se deberá realizar el pago de forma anticipada.

* El costo del Mantenimiento Correctivo varía según el componente a cambiar y siempre sera un tecnico diferente al que realiza el servicio de calibración.

* El cliente debe **asumir los gasto de envió** de instrumentos enviados fuera de la ciudad de Medellín, adicional es quien se hace responsable por cualquier daño o perdida que este sufra en el desplazamiento, **nuestra organización no se hace responsable por daños ocasionados por la transportadora.**

*Para todos los clientes que tengan sus instrumentos de medición en la ciudad de Medellin o area metropolitana y el servicio sea tercerizado, es decir que el ítem cotizado indique **, deberán enviar estos a la dirección principal de MB INGOMET, el laboratorio se encargará de hacer los envíos y recolecciones en los laboratorios aliados cubriendo todos los gastos, adicional los instrumentos contarán con poliza por pérdida o daño ocasionada por la empresa de mensajeria.

- **Nota:** En caso de pérdida o daño de mercancía, deben tener en cuenta que MB INGOMET servirá de intermediario para hacer todas las gestiones necesarias para la reposición de la mercancía pero NO se hará responsables de hacer reposiciones o devoluciones, los tiempos establecidos son los otorgados por la empresa de mensajeria para responder por su producto entendiendo que hay una póliza de seguridad.

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

- **Nota:** MB INGOMET pondrá a su disposición nuestro personal y contactos con la empresa de mensajeria TCC para solucionar cualquier pérdida o inconveniente del mismo.

*Todos los clientes que tengan sus instrumentos fuera de Medellin o área metropolitana y el servicio sea tercerizado, es decir que el ítem cotizado indique **, deberán enviar y recoger los equipos directamente en la dirección del proveedor la cual será notificada previamente por su asesor comercial, tenga en cuenta que previamente deberá enviar el formato V1-F2 diligenciado para tramitar su servicio.

*En caso de requerir que MB INGOMET recoja y entregue su instrumentos en sus instalaciones, debe notificarle al asesor comercial para que dicho servicio sea cotizado y aprobado.

- **Nota:** En caso de pérdida o daño de mercancía, deben tener en cuenta que MB INGOMET servirá de intermediario para hacer todas las gestiones necesarias para la reposición de la mercancía pero NO se hará responsables de hacer reposiciones o devoluciones, los tiempos establecidos son los otorgados por la empresa de mensajeria para responder por su producto entendiendo que hay una póliza de seguridad.

- **Nota:** MB INGOMET pondrá a su disposición nuestro personal y contactos con la empresa de mensajeria TCC para solucionar cualquier pérdida o inconveniente del mismo.

FIRMAS

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
NOMBRE: C.C.: CARGO: EMPRESA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	NOMBRE: Daniela Arango Benítez C.C.: 1040753458 CARGO: Asesor comercial interno MB INGENIERÍA METROLÓGICA HQ ALCA S.A.S NIT: 9008994124

CL 32B # 65B -22 BELEN FATIMA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
(57- 4) 322 4362 (57) 320 704 0133 - (57) 301 368 0446
info@mbingomet.com

Cotización
No. C-1-183

LABORATORIO DE CALIBRACION Y SOPORTE METROLOGICO -
NIT 901.215.893-2
CALLE 8C 78 90 Barrio Castilla
Tel: (57) 3112119322
Bogotá - Colombia

Para	Servicio nacional de aprendizaje SENA Apoyo técnico laboratorio concretos SENA
Nit	8.999.990.341-5
Fecha	2026-05-14

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

En Labcys S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación bajo la norma ISO-IEC 17025:2017

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	10	Servicios tercerizados	Servicios tercerizados Calibración acreditada subcontratada Juego de 21 Tamices Lugar de Prestación del Servicio: Instalaciones laboratorio Método: ASTM E11-22, Numerales 6.1, 6.2 y A1. (Acreditado ONAC - Código de Acre□ditación 11-LAC-004) 8 de diámetro y 2 de altura, malla norma ASTM E11: 3, 2-1/2, 2, 1-1/2, 1, 3/4, 1/2, 3/8, 1/4, No 4, No 8, No 12, No 10, No 20, No 30, No 40, No 50, No 60, No 80, No 100, No 200	21.00	19 %	233,800.00	4,909,800.00	5,842,662.00
2	10	Servicios tercerizados	Servicios tercerizados Servicio subcontratado acreditado Magnitud Volumen. Instrumentos volumétricos de vidrio 0,1 mL a 10 L o plástico (Pipetas, balones, buretas, probetas, picnómetros) 0,1 mL a 30 L en (1 o 3) Puntos.	1.00	19 %	254,800.00	254,800.00	303,212.00

Total Bruto	5,164,600.00
Subtotal	5,164,600.00
IVA 19%	981,274.00
Total a Pagar	6,145,874.00

CONDICIONES DE LOS EQUIPOS

1. Los equipos deben tener una identificación única, de lo contrario se asignará de acuerdo a lo descrito en el procedimiento **P-15 MANIPULACIÓN DE LOS ÍTEMS DE CALIBRACIÓN.**

VOLUMEN

Calibración de recipientes

1. Los recipientes volumétricos deben estar lo suficientemente limpios para permitir una humectación uniforme de la superficie interna. Cuando está limpio, las paredes se humedecerán uniformemente y el agua se adherirá a la superficie interior en una película uniforme, la falta de limpieza provoca irregularidades en la capacidad al distorsionar la superficie del líquido. Si la calibración se realiza sin limpiar se informará en el certificado de calibración. De ser posible, la limpieza será realizada por el personal autorizado de Labcys S.A.S. de acuerdo a lo especificado en el **P-15 MANIPULACIÓN DE LOS ÍTEMS DE CALIBRACIÓN,** con desengrasante no corrosivo o alcohol y agua, o las que sean indicadas por el fabricante del recipiente.

2. Para recipientes volumétricos la escala debe estar en buen estado, limpia y legible.

3. Para recipientes volumétricos no debe presentar fugas en su cuerpo, dispositivo de indicación o válvulas.

4. Se debe establecer sistema nivelar los recipientes volumétricos, ya sea con niveles adjuntos al recipiente o con nivel auxiliar.

5. Cuando la calibración en sitio sea por método de llenado (recipiente se calibra para contener liquido), deben contar con una plataforma o andamio certificado que garantice la seguridad del personal para instalación de los patrones de medida, debe permitir que esta instalación sea a una altura mayor

que la boca del recipiente volumétrico bajo prueba, cuando se requiera calibrar por método de extracción (recipiente se calibra para suministrar liquido), se debe asegurar que el recipiente volumétrico bajo prueba se encuentra a una altura mayor que el recipiente volumétrico patrón.

6. Para la calibración de recipientes volumétricos, el cliente debe informar si lo emplea para contener o para suministrar líquidos, con pre humedecido o en seco.

7. Para recipientes volumétricos el cliente debe informar la temperatura de referencia a la cual requiere que sea calibrado el recipiente, en caso de no suministrarla, se tomará la más adecuada de acuerdo al uso, generalmente se toma como 20 °C.

8. Durante la calibración, la temperatura del aire debe ser estable en ±3 °C y su valor registrado en **F-30 TRATAMIENTO DE DATOS RECIPIENTES VOLUMÉTRICOS,** se debe registrar humedad ambiental y presión atmosférica.

NOTA: Para recipientes volumétricos, la calibración es realizada con agua y será realizada con recipientes patrón, los cuales son seleccionados según la capacidad nominal del recipiente a calibrar y la exactitud requerida.

Calibración de tanques

1. El tanque deberá haberse llenado al menos una vez con un líquido tan pesado como el líquido que se almacenará.

2. El cliente es responsable de la limpieza interna del tanque como de las posibles fugas que presente, al tener fugas se suspende el proceso de calibración.

3. El cliente debe informar la temperatura de referencia a la cual requiere que sea calibrado el tanque, en caso de no suministrarla, se tomará la más adecuada de acuerdo al uso, generalmente se toma como 15,56 °C (60 °F).

4. La temperatura ambiente debe ser registrada durante el proceso de calibración en el **F-31 TRATAMIENTO DE DATOS TANQUES**

NOTA 1: El proceso de calibración para tanques será realizado con agua.

NOTA 2: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la suspensión del proceso de calibración y se retomará hasta el cumplimiento de dicho requisito, en caso de no poder retomar el proceso se deberán seguir los procedimientos establecidos de acuerdo al SGC del laboratorio, si es un trabajo fuera de las instalaciones de Labcys S.A.S., será registrado el formato **F-32 CONTROL DE TRABAJO EN SITIO** y será informado al cliente, cuando no sea posible dar solución a la anomalía presentada o se ponga en riesgo la integridad del personal y del equipamiento de Labcys S.A.S, el servicio deberá ser reprogramado, si el cliente establece que se realice el proceso de calibración admitiendo las desviaciones detectadas, en este caso se realizará el registro de autorización firmado por el cliente o autorizado vía correo electrónico y se incluirá en el certificado emitido un descargo de responsabilidad en el que se indicaran los resultados que pueden ser afectados identificados durante el proceso de calibración, estas desviaciones no deben tener impacto sobre la integridad del laboratorio o sobre la validez de los resultados.

PRESIÓN Y TEMPERATURA

Calibración de manómetros y termómetros

1. El cliente debe enviar los equipos con todos sus accesorios y garantizar que se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

2. Los puntos de calibración deben ser suministrados por el cliente.

3. Se recomienda que los puntos de calibración sean determinados de la siguiente manera:

- Si el rango de medición o la escala auxiliar del termómetro incluye 0 °C (punto de hielo) se recomienda al cliente calibrar este punto.

- Se recomiendan 5 puntos de calibración o puntos en cada 100 divisiones de escala que cubran al menos el 80% del rango del termómetro. Para obtener la mayor precisión se sugiere elegir puntos en cada 50 divisiones de escala.

-Para termómetros graduados por debajo de 200 °C el intervalo entre los puntos de calibración se recomienda no exceder las 100 divisiones de escala.

- Si se desean mejores incertidumbres, el intervalo de calibración podría reducirse a 40 o 50 divisiones de escala para obtener valores de temperatura corregidos con mejores incertidumbres.

'DECLARACIONES DE CONFORMIDAD

'1. El laboratorio proporcionara declaración de conformidad solo si es solicitado por el cliente.

2. El cliente debe prescribir la regla de decisión o suministrar el reglamento o documento normativo donde se encuentre prescrita la regla de decisión.

3. En el informe se especificará la regla de decisión y la declaración de conformidad correspondiente.

4. Cuando el cliente no solicite declaración de conformidad y no prescriba la regla de decisión, pero autorice y sea posible ajustar el instrumento a su valor nominal, se tendrá en cuenta una regla de decisión basada en aceptación simple para una tolerancia del 0,05% del valor nominal del volumen del recipiente (Nist Handbook 105-3 Specifications and Tolerances for Reference Standards and Field Standards Weights and Measures - Specifications and Tolerances for Graduated Neck Type Volumetric Field Standards).

5. El laboratorio **NO** emite opiniones, ni interpretaciones.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN SITU

1. El área para realizar las actividades del laboratorio debe estar despejada y limpia para prevenir contaminación del fluido de trabajo, permitir su demarcación con cinta para prevenir el acceso de personal no autorizado, permitir el transporte y manipulación del equipamiento empleado, la superficie donde se realiza la calibración debe permitir la nivelación del recipiente bajo prueba y el recipiente patrón, en lo posible una superficie lisa, totalmente horizontal y sin inclinaciones.

2. Se deben garantizar todas las condiciones de seguridad para la prestación del servicio y salvaguardar la integridad del personal, se debe informar si el trabajo se realizará en algún ambiente explosivo o de alto riesgo para que el personal tome las medidas de seguridad pertinentes, el cliente debe suministrar instrucciones específicas para el ingreso a estas áreas antes de la prestación del servicio. En caso de realizar el trabajo sobre el tanque se debe contar con la autorización del cliente.

3. La luminosidad debe ser adecuada para permitir la lectura de las indicaciones de los instrumentos de medición.

4. No debe haber fuentes de vibración que puedan afectar las indicaciones o lectura de los instrumentos de medición, en caso de presentarse se suspenderá el proceso de calibración hasta que esta condición cese.

5. En caso de lluvia, de no contar con instalaciones cubiertas que permitan proteger el ítem bajo calibración y equipamiento de Labcys S. A. S., se suspenderá el proceso de calibración hasta que la lluvia cese.

6. Debe contar con fuente de energía estable a 110 V AC a menos de 8 metros del lugar de calibración.

INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR EL SERVICIO

Para iniciar el servicio, es indispensable que el cliente cumpla con las siguientes instrucciones:

1. Suministrar orden de servicio o visto bueno y copia del soporte de pago (según las fechas acordadas entre las partes), vía correo electrónico, o vía WhatsApp.

2. Hacer entrega de los equipos en el laboratorio de LABCYS S.A.S., ubicado en la Calle 8 C No. 78 - 90 en Bogotá D.C., (cuando corresponda).

3. En caso de aprobación de la presente oferta, por favor envíar los siguientes datos, necesariamente para la elaboración de la factura y del certificado de calibración:

Datos de facturación: RUT actualizado y correo electrónico para el envío de facturación electrónica.

Datos para el certificado de calibración: Nombre del propietario del (los) equipo(s) a calibrar, dirección de ubicación del equipo, marca, modelo, serie, identificación interna (si posee) y tipo de material (recipientes volumétricos).

4. Informar que condiciones de seguridad debe cumplir el LABORATORIO LABCYS S.A.S., en las instalaciones del cliente para la prestación del servicio.

5. Para servicios fuera de Bogotá D.C., los gastos de tiquetes, transporte y alojamiento generan costos adicionales.

6. Las quejas pueden ser presentadas al siguiente correo electrónico: calidad.labcys@gmail.com, para realizar el tratamiento correspondiente. Revisar inciso de quejas del presente documento para más información al respecto.

NOTA: Cualquier aclaración o solicitud de modificación a la presente oferta debe ser remitida al correo electrónico o al WhatsApp del responsable comercial.

CONDICIONES COMERCIALES

1. Los certificados de calibración se emiten de manera digital. Si el cliente desea la impresión de su certificado de calibración, este tiene un costo de $30.000.

2. Para servicios in situ, los certificados de calibración serán entregados 8 días hábiles después de culminar el trabajo total contratado por el cliente.

3. El tiempo del proceso de calibración es de 9 días hábiles una vez el equipo es recibido en el laboratorio (incluye tiempo de emisión de certificados de calibración).

4. Para el envió de los equipos a través de transportadoras, el cliente debe autorizar por escrito.

5. Los resultados obtenidos durante el proceso de calibración se encuentran sujetos al desempeño del (los) equipo(s) bajo prueba, por tanto, LABCYS S.A.S., no se responsabiliza por los datos que no cumplan con las exigencias del cliente y/o referencias normativas aplicables.

6. Una vez entregados los certificados de calibración o tablas de aforo, el cliente cuenta con 30 días calendario para pedir cualquier aclaración o garantía del servicio prestado.

7. Si el cliente solicita garantía del servicio por diferencias en las medidas, se solicitará la evidencia que soporten dichas diferencias, se evaluará y en dado caso se realizará un proceso de verificación de los resultados, si los resultados emitidos son conformes y no se detecta la diferencia anunciada, el proceso será cobrado como una calibración adicional, si se encuentran diferencias los costos serán asumidos por **LABCYS S.A.S.**

8. El stand-by del personal del laboratorio tiene un costo de $700.000 por día.

9. El cliente debe evitar hacer uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado de LABCYS S.A.S., en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional.

10. Una vez programado el servicio y los técnicos se encuentre en las Instalaciones del cliente, se procede a ejecutar la calibración, si por causas ajenas al laboratorio LABCYS S.A.S., no se puede iniciar el servicio (no están los equipos, presentan fugas, no se dispone del sitio), el cliente debe asumir los gastos que esto genere como viáticos, transporte de técnicos y patrones, y se realizaría una nueva programación.

11. Si se desea realizar una cancelación de un servicio antes de ser prestado, y se ha realizado algún pago anticipado, se cobrará una multa del 10% sobre el valor del anticipo dado.

12. Si el cliente pide una reprogramación de un servicio ya aprobado, esta reprogramación será 5 días hábiles después de la fecha inicial.

13. El servicio de calibración incluye la entrega de un certificado de calibración. Si desea recibir informes o tablas de aforo detalladas en formato Excel, este es un servicio adicional que tiene un costo de $50.000 COP más IVA.

14. Se cobrará el 30% del valor de la calibración cuando el equipo no cumpla las especificaciones o no pueda ser calibrado y el cliente requiera un informe diagnóstico sobre el estado del ítem.

CONFIDENCIALIDAD

1. El laboratorio garantiza que la información suministrada bajo el marco del servicio contratado será utilizada única y exclusivamente dentro del servicio de manera confidencial, y el titular de los datos podrá ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales a través del correo electrónico calidad.labcys@gmail.com bajo escenarios específicos, la ley puede solicitar que la información o parte de ella se haga pública (el cliente, será notificado a la mayor brevedad en este evento).

2. El laboratorio pone información del cliente al alcance del público durante los procesos de evaluación y auditorías bajo acuerdos de confidencialidad entre las partes.

3. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notifica al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

4. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información se mantiene como confidencial por parte del laboratorio y no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

QUEJAS

El laboratorio pone a disposición de sus clientes y partes interesadas los siguientes mecanismos para la notificación quejas:

- **Envío de correo eléctrico manifestando la queja (calidad.labcys@gmail.com)**
- **Comunicación telefónica**
- **Personalmente**

NOTA: Se puede solicitar el procedimiento de quejas a través del correo electrónico calidad.labcys@gmail.com

VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta estará vigente por 30 días.

FORMA DE PAGO

CONTADO: LABCYS S.A.S., programa el servicio una vez tenga el visto bueno a través de correo electrónico o el envío de la orden de compra o trabajo por parte del cliente, sin embargo, para la emisión del certificado de calibración es requerido el soporte de pago del servicio.

Los costos del servicio deberán ser consignados en la cuenta de ahorros 38800015658 del Banco Bancolombia o en la cuenta corriente 21004052435 del Banco Caja Social a nombre de **LABCYS S.A.S.**

Estaremos atentos a resolver sus inquietudes. Para mayor información contactarnos en los números telefónicos 3112119322 o 3165302942

F-03 COTIZACIÓN V.14 2026-03-06

Martha Patricia Morales
comercial@labcyssas.com
3112119322